

LA DISPARIDAD FISCAL  
EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL  
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Saira Samur Pertuz  
Documentos de trabajo n.º 56  
2016



## LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Saira Samur Pertuz<sup>1</sup>

### Resumen

En Colombia, con la implantación del situado fiscal de 1968 –que introdujo el mecanismo de transferencias automáticas– y con la Constitución de 1991 –que modificó la participación de los gobiernos departamentales y municipales en los ingresos corrientes de la nación y que llevó a la especificación de competencias y del proceso de descentralización con la Ley 60 de 1993–, se creó un sistema de transferencias que tenía como propósito cerrar los desequilibrios fiscales entre los niveles de gobierno. Luego, con la reforma constitucional de 2001, que estableció el Sistema General de Participaciones (SGP), se buscó contribuir a cerrar el desequilibrio en la relación ingreso-gasto entre el Gobierno Nacional Central y los restantes niveles de gobierno. El documento se dedica a analizar el período de vigencia del SGP y muestra que el sistema de transferencias mantiene las diferencias regionales en materia de dependencia fiscal, necesidades de gasto y de eficiencia en el gasto en salud y educación, medidas por el diferencial en los costos per cápita. El resultado cuantitativo indica una predisposición de los gobiernos departamentales y municipales a mantener una situación acomodaticia: la mayoría se ubica sobre la media de los indicadores fiscales y apenas un 34% de los municipios presenta un resultado que revela su actitud proactiva en el incremento de los ingresos y la eficiencia en el gasto.

---

<sup>1</sup> Magíster en Economía, consultor de la Organización Internacional del Trabajo – OIT [sairasamur@hotmail.com].

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>REVISIÓN DE LITERATURA</b> .....	<b>5</b>
<b>3</b>	<b>REVISIÓN EMPÍRICA</b> .....	<b>9</b>
3.1	EXPERIENCIA INTERNACIONAL.....	9
3.2	EXPERIENCIA NACIONAL.....	11
3.2.1	<i>Visión desde la academia</i> .....	11
3.2.2	<i>Visión de las comisiones</i> .....	14
3.2.3	<i>Visión estatal</i> .....	16
3.2.4	<i>Conclusiones</i> .....	19
3.3	MARCO LEGAL COLOMBIANO .....	20
<b>4</b>	<b>EL MODELO</b> .....	<b>24</b>
4.1	INDICADORES .....	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
4.2	LA ESTIMACIÓN DEL MODELO .....	27
4.2.1	<i>A nivel municipal</i> .....	27
4.2.1.1	Esfuerzo fiscal.....	27
4.2.1.2	Autonomía.....	29
4.2.1.3	Dependencia.....	32
4.2.1.4	Descentralización en salud.....	33
4.2.1.4.1	Autonomía en salud .....	33
4.2.1.4.2	Gasto en salud .....	33
4.2.1.4.3	Costo per cápita de la salud.....	33
4.2.1.5	Descentralización en educación .....	34
4.2.1.5.1	Autonomía en educación.....	34
4.2.1.5.2	Gasto en educación .....	35
4.2.1.5.3	Costo per cápita de la educación.....	35
4.2.2	<i>A nivel de gobernaciones</i> .....	38
4.2.3	<i>Conclusiones</i> .....	39
<b>5</b>	<b>CONCLUSIONES GENERALES</b> .....	<b>40</b>
<b>6</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>43</b>
<b>7</b>	<b>ANEXOS</b> .....	<b>46</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

A principios del siglo XXI, después de muchos cambios normativos, el Estado estableció un mecanismo de transferencias que pretendía superar las deficiencias de los procesos anteriores. El instrumento permitiría fortalecer el proceso de descentralización y corregir los desequilibrios fiscales que se presentaban entre los niveles de gobierno. Hoy vemos que, aunque las regiones lograron consolidar avances en materia de pobreza e inversión social, el mecanismo de transferencias no fue suficiente para superar la disparidad fiscal.

La hipótesis de trabajo de este documento sostiene que, en Colombia, el esquema de transferencias, con el concomitante incremento del gasto público, conduce a que los gobiernos departamentales y municipales tiendan a mantener su estructura de gastos e ingresos, así como también las brechas fiscales horizontales (entre el mismo nivel de gobierno) y verticales (entre diferentes gobiernos), lo que provoca una dependencia del Gobierno Nacional Central.

El documento centra su análisis en el período 2002-2013 y aporta evidencia sobre los efectos de la dinámica total, sectorial y municipal o departamental de los ingresos propios, los desequilibrios y la disparidad fiscal regional, así como la eficiencia del gasto público en salud y educación. En efecto, los resultados de la investigación muestran que los municipios del país disminuyeron su esfuerzo fiscal y recibieron un mayor flujo de transferencias entre 2002 y 2013, lo cual mantuvo una relación de dependencia con el Gobierno nacional. Iguales conclusiones se obtienen para los departamentos. Las brechas entre los municipios persisten respecto a los costos per cápita y las diferencias entre ellos son marcadas.

El trabajo se divide en cuatro capítulos. En el primero se presentan, como línea base argumental, los principales estudios alrededor de la descentralización fiscal y los sistemas de transferencias. En el segundo se sintetizan las experiencias de los modelos de transferencias de otros países, se hace un recorrido sobre los diferentes estudios y recomendaciones que se han hecho en Colombia y se muestran la evolución normativa y los principales cambios realizados al sistema de transferencias nacional. En el tercero se presentan el modelo y los resultados que permiten validar los argumentos centrales de esta investigación. Y en el último capítulo se exponen las conclusiones a las que llega la investigación.

## 2 REVISIÓN DE LITERATURA

En finanzas públicas, las transferencias o subvenciones tienen como propósito otorgar niveles adecuados de financiación a los gobiernos subnacionales y

locales para que estos puedan ejecutar sus funciones y responsabilidades. En otras palabras, son mecanismos por medio de los cuales los gobiernos centrales brindan asistencia a los gobiernos locales para que estos atiendan sus necesidades de gasto que no podrían ser cubiertas bajo otras circunstancias.

Por medio de las transferencias se busca alcanzar la equidad tanto vertical (equilibrio entre la recaudación de impuestos y las responsabilidades de gasto) como horizontal (igualación en las capacidades tributarias y en las necesidades fiscales) entre las regiones receptoras, donde los gobiernos locales tengan responsabilidad total en la toma de decisiones. El diseño de tales transferencias parte de dos enfoques diferentes: el primero es el enfoque federalista, cuyo objetivo principal es asegurar que todas las regiones tengan recursos suficientes para prestar los servicios públicos a las normas mínimas aceptables, y asume que los fondos fluyen a órganos políticos locales responsables, que hay suficiente rendición de cuentas y que no es deseable ni necesario que el Gobierno central interfiera en las decisiones de gasto locales. El segundo es el centralista, en el cual no existe autonomía fiscal ni administrativa por parte de los gobiernos locales, por tanto, el Gobierno central utiliza a los niveles de gobierno subnacionales como agentes en la ejecución de las políticas nacionales y controla las decisiones de gasto que estos realicen.

Para el caso puntual de los países en desarrollo, se observa que, en varios casos, los gobiernos centrales controlan la mayoría de los detalles de la administración local, dejándolos con poca o ninguna libertad de acción; como consecuencia, los gobiernos locales no generan capacidades fiscales suficientemente fuertes (Bosch y Durán, 2008; Bird y Smart, 2001).

Las transferencias son clasificadas según el objetivo que pretenden cumplir y por el cual están dirigidas en condicionadas y no condicionadas. Con las primeras se obliga a los gobiernos locales a suministrar una cantidad mínima o estándar de determinados bienes públicos. Con este tipo de transferencias, el Gobierno central puede influir en el patrón de gasto público local. Las transferencias no condicionadas son utilizadas como complementos de los ingresos de los gobiernos locales sin que estos las destinen a un gasto específico, de esta forma, son instrumentos para promover la equidad horizontal entre las regiones.

Los resultados de aplicar alguna de estas transferencias dependen de la estructura económica, política y social de las regiones que componen un determinado país. Los resultados muestran que las transferencias condicionadas son una solución para inducir el gasto público local al menor costo posible para el Gobierno central y pueden tener un papel en la mediación de los asuntos políticos y económicos, así como también en el fortalecimiento de los

## LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

mecanismos de rendición de cuentas entre los niveles de gobierno. El contraargumento plantea que, a menos que las capacidades fiscales de los gobiernos locales sean iguales, una subvención condicionada uniforme discrimina a las regiones pobres.

De otro lado, una de las justificaciones para el uso de transferencias no condicionadas es que estas permiten alcanzar la equidad fiscal mediante la eliminación de las diferencias de los beneficios fiscales netos por medio de transferencias apropiadas de suma fija. Sin embargo, este tipo de transferencias resulta ser más costoso para el Gobierno central que las condicionadas, dados los efectos estimulantes que tiene la financiación sobre el gasto público en el gobierno destinatario; esto puede generar una reducción de los esfuerzos fiscales de los gobiernos locales y un problema de riesgo moral significativo (Bosch, Espasa y Sole, 2010; Bird y Smart, 2001; Bird y Smart, 2009; Snodden y Wen, 1998).

Este marco conceptual arguye que un modelo de descentralización ideal es aquel en el que el Gobierno central tiene a su cargo la provisión de bienes públicos de carácter estrictamente nacional, mientras que a los gobiernos locales les corresponde el suministro de todos los bienes públicos propios de su jurisdicción. Entonces, cada gobierno local debe contar con los recursos suficientes para la provisión de tales bienes, pero cuando la correspondencia entre ingresos y responsabilidades no es igual, el Gobierno central debe intervenir vía transferencias de recursos.

Así, las transferencias pueden ser consideradas como mecanismos de igualación fiscal que responden a tres características: equidad, eficiencia<sup>2</sup> y estabilidad<sup>3</sup>. Tienen por objetivo hacer una compensación, dadas las diferencias en la capacidad de recaudación de los ingresos o en los costos de proveer un servicio público (Blöchliger y Charbit, 2008).

Un buen sistema de transferencias debe distribuir los recursos con base en una fórmula compuesta por las necesidades, la capacidad y el esfuerzo (Bosch, Espasa y Sole, 2010; Bird y Smart, 2001). Adicionalmente, un proceso de descentralización debe tener en cuenta el desarrollo institucional, las características físicas y geográficas, así como los grados de credibilidad gubernamental y de liberalización económica. Un país puede tener una mayor

---

<sup>2</sup> Desde el punto de vista de la eficiencia económica, un proceso de asignación se dice eficiente cuando se produce con el menor coste de recursos.

<sup>3</sup> En la literatura económica se tiene que el nivel central de gobierno es el de mayor responsabilidad en cuanto a la función de estabilización, debido a que maneja las variables macroeconómicas fundamentales. Sin embargo, se considera que los gobiernos locales cuentan con un margen de maniobra para atenuar los ciclos económicos de su región.

o menor proclividad a la descentralización dependiendo de estas características (Petak, 2004).

Sin embargo, el uso de las transferencias como mecanismos de financiación no debe ser indefinido, ya que con la descentralización no solo se busca delimitar y asignar responsabilidades a los gobiernos subnacionales, sino también propender por la autonomía de dichos gobiernos en términos fiscales y por la generación de recursos propios. El resultado implícito dentro de esta lógica es que, a medida que el proceso de descentralización avanza, el nivel de dependencia local-nacional debe disminuir.

En últimas, la descentralización intergubernamental sintetiza el grado y la calidad de la autoridad, brinda autonomía y responsabilidad en la toma y ejecución de decisiones asumidas legítima y efectivamente por los gobiernos descentralizados, sin la interferencia del Gobierno central para la realización de aquellas actividades que le correspondan por mandato jurisdiccional (Garay, 1994).

Al hacer un análisis entre descentralización fiscal y las desigualdades regionales, se tiene un sinnúmero de evidencias que reflejan que los buenos resultados, en términos de igualdad, dependen del contexto en el que se desarrolle el proceso de descentralización.

El principal argumento en la discusión es que la descentralización mejora la eficiencia del sector público, pero puede debilitar la redistribución interjurisdiccional, lo cual causa un aumento de la desigualdad regional (Lessmann, 2012). Ezcurra y Rodríguez-Pose (2009) señalan que, en general, los efectos tanto negativos como positivos de la descentralización fiscal pueden compensarse entre sí, pero esta situación no se tiene en los países más pobres, donde las limitaciones de recursos financieros, las diferencias de capacidades institucionales y las bajas dotaciones en las regiones más pobres pueden exacerbar los efectos negativos de la descentralización e incrementar la desigualdad territorial.

### 3 REVISIÓN EMPÍRICA

#### 3.1 EXPERIENCIA INTERNACIONAL

El panorama internacional deja ver la heterogeneidad estructural que tiene el proceso de descentralización, en especial en cuanto a concepción, diseño y aplicación de la lógica descentralizadora dentro de su estructura política, económica y social. A la vez, pone de manifiesto los resultados y beneficios que se desprendieron de este proceso, así como las debilidades que muchos países presentan aún en este aspecto.

En el proceso español, se creó un nivel de gobierno intermedio conocido como “comunidades autónomas”, las cuales recibieron poderes y responsabilidades del Estado en la provisión de bienes y servicios públicos y asumieron una parte de los ingresos públicos. La repartición de los recursos depende de las responsabilidades que cada nivel de gobierno tiene asignadas. En este modelo se pueden destacar algunos puntos débiles, como el desequilibrio vertical entre las comunidades autónomas y el Estado, una autonomía financiera insuficiente en la tributación, el hecho de que el mecanismo de equidad conduce a una excesiva redistribución<sup>4</sup> y, finalmente, la falta de transparencia y los mecanismos de coordinación, ya que muchos acuerdos hechos no son claros y se hacen sobre reglas preestablecidas.

En Canadá existe un alto grado de descentralización fiscal, tanto de las responsabilidades de gastos como de la recaudación de ingresos. Las provincias tienen una importante autonomía en la designación y deliberación de sus propios programas de gasto y responsabilidades para proveer algunos de los más importantes servicios públicos. Aparte de los recursos recibidos por la tributación, las provincias reciben en promedio el 39% del total de los ingresos federales en forma de transferencias. Sin embargo, a pesar de su alto grado de descentralización, hay un cierto desbalance fiscal, y la principal fuente de ineficiencia e inequidad es que las provincias tienen diferentes capacidades en la provisión de servicios públicos, lo cual genera diferencias en los beneficios fiscales netos (Bosch y Durán, 2008; Fenna, 2012).

La reforma constitucional de 1980 en Bélgica transformó al país en un Estado federal que empoderó a las regiones por medio de decretos y permitió la creación de un conjunto de impuestos regionales. El patrón histórico de las transferencias del Gobierno federal a las regiones y comunidades refleja la

---

4 Nuria Bosch y José M. Durán, *Fiscal Federalism and Political Decentralization*.

Los impuestos proporcionan los medios para financiar la provisión de bienes y servicios públicos, pero los impuestos también son usados como instrumentos para lograr los objetivos políticos del gobierno, tales como la redistribución del ingreso por medio de los impuestos progresivos.

transformación gradual de un Estado unitario a una federación. Desde 1989, las comunidades se convirtieron en jurisdicciones autónomas y la parte total de los ingresos federales transferidos a los gobiernos subfederales aumentó dramáticamente; sin embargo, la autonomía fiscal de las comunidades y regiones belgas está en el rango más bajo respecto a otras federaciones (Bosch, Espasa y Sole, 2010). Otro ejemplo es el de Indonesia hasta 1965, este país tenía un gobierno completamente centralizado, pero a partir de entonces, el gobierno planteó un programa que enfatizó en el desarrollo regional y les otorgó mayor autonomía financiera a los gobiernos locales. Los fondos transferidos a las provincias tenían la intención de promover la autonomía regional y mejorar la infraestructura local, pero solo podían ser gastados bajo las directrices generales del Gobierno central y bajo la exigencia de que debían gastarse en sectores específicos. De acuerdo con esto, la mayoría de las transferencias en Indonesia no se asignan bajo fórmula, sino según los fondos mínimos que se necesiten para alcanzar determinados objetivos o proyectos a nivel regional.

En el periodo 2008-2009, Australia experimentó la reforma más importante en términos de relaciones intergubernamentales y, en virtud de ello, utiliza las subvenciones en bloque, cuya única condición es que los recursos sean gastados para un propósito definido. La evaluación de qué tan bien se gastan los recursos es responsabilidad de las jurisdicciones receptoras. Pese a sus reformas, Warren (2006) señala que Australia tiene en cuenta pocos criterios que definen el federalismo fiscal si se hace un análisis comparativo. Su sistema intergubernamental se caracteriza por tener un alto desequilibrio fiscal vertical, inadecuadas facultades tributarias a nivel estatal y un complejo nivel de igualación.

Pero quizás el ejemplo más cercano al caso colombiano es la experiencia de Bolivia. Hasta 1994, este fue uno de los países más centralizados de América Latina; a partir de entonces, pese a ser un Estado unitario, los gobiernos municipales se eligen libremente y le rinden cuentas solo a sus electores. El núcleo de la descentralización lo constituyen cuatro puntos. En primer lugar, la participación de todos los ingresos fiscales nacionales recayó del Gobierno central a los municipios. En segundo lugar, todos los proyectos relacionados con salud, educación y otras inversiones sociales fueron transferidos gratuitamente a los municipios, junto con la responsabilidad de administrar y mantener el *stock* de estos con los suministros necesarios, así como invertir en nueva infraestructura. En tercer lugar, se establecieron los comités de vigilancia para supervisar el gasto municipal y proponer nuevos proyectos; su poder radica en la capacidad de suspender todos los desembolsos del Gobierno central a sus respectivos gobiernos municipales si consideran que estos fondos están siendo

mal utilizados. Y, por último, los municipios fueron ampliados para incluir los suburbios y las zonas rurales de los alrededores (Faguet, 1997).

La experiencia internacional muestra que existen problemas comunes dentro del proceso de descentralización –por lo menos en sus primeras etapas– sin importar el modelo adoptado; estos problemas están relacionados con la autonomía, la equidad y el equilibrio fiscal. Es difícil encontrar una autonomía tributaria completa e independiente en manos de los gobiernos locales si se trata de una economía desarrollada o en vías de desarrollo.

De igual forma, para muchos países en vías de desarrollo no existe un arreglo institucional claro en cuanto a las responsabilidades que debe asumir cada gobierno local, lo cual genera una distorsión en la asignación óptima y justa de los recursos. De otro lado, la falta de transparencia y de mecanismos de coordinación entre los gobiernos centrales y los locales influencia los problemas de oportunismo y pereza fiscal.

El panorama en muchos países es de negociación *ad hoc* entre los gobiernos y las regiones, de considerable inestabilidad en las relaciones intergubernamentales y de dificultad considerable en saber exactamente lo que está pasando. Para lograr un sistema de compensación ideal, es necesario que los gobiernos locales cuenten con la capacidad y la autonomía fiscal necesaria que les permita conseguir un equilibrio entre ingresos y gastos. También es necesario que los gobiernos locales aumenten la participación de sus propios recursos dentro del total de ingresos, con el fin de motivar la eficiencia y la responsabilidad (Bird y Smart, 2001).

## 3.2 EXPERIENCIA NACIONAL

El proceso de descentralización en Colombia, desde sus inicios, ha tenido como característica el dinamismo normativo que dio lugar a cambios importantes, pero cuyas acciones y resultados siguen en evaluación. Esta sección muestra la experiencia colombiana desde tres puntos de vista: el académico, el de las comisiones de descentralización y el gubernamental.

### 3.2.1 Visión desde la academia

La reforma constitucional de 1968 introdujo, por primera vez, el mecanismo de transferencias automáticas con destinación específica, con el fin de mejorar la posición financiera de las entidades territoriales y apoyar la provisión de servicios básicos, como la salud y la educación. Los análisis académicos señalan que, en sus primeros años, el proceso tuvo resultados negativos en términos de esfuerzo fiscal como producto de la poca capacidad administrativa y técnica en el control y dinamismo de la tributación.

La concentración de la tributación y la inversión pública en el nivel nacional ha sido una de las tendencias sobresalientes de la posguerra, especialmente de la década de los setenta. En particular, el sistema fiscal colombiano presenta dificultades para proveer a los departamentos y municipios fuentes seguras de ingresos propios que les permitan satisfacer las necesidades de servicios públicos locales. Con la definición del situado fiscal de 1971, las diferencias distributivas entre los departamentos se acentuaron a favor de los más poblados, pero con un mayor nivel de ingresos respecto al promedio nacional, dejando atrás a los menos poblados, pero con menores niveles de ingresos. Hasta 1991, el situado fiscal carecía de una fórmula con criterios claros de asignación y distribución de los recursos (Garay, 1994; Bird y Wiesner, 1981) y se caracterizaba por dejar por fuera el esfuerzo fiscal de los gobiernos, por beneficiar a las zonas más ricas del país, mientras que las regiones más pobres tenían que hacer un mayor esfuerzo para ganar participación dentro de la distribución. Así mismo, el grado de descentralización entonces era casi nulo, puesto que los recursos eran destinados a la salud y a la educación y estaban bajo el control del Gobierno nacional.

Con la Constitución de 1991, se les otorgó mayor importancia a los criterios de equidad, esfuerzo fiscal y eficiencia administrativa de las regiones, dentro de la fórmula de asignación y distribución de los recursos. Así mismo, con el fin de mantener un balance entre funciones asignadas y recursos transferidos, se definieron funciones para cada ente territorial bajo el marco de la Ley 60 de 1993, que luego fue reformada por la Ley 715 de 2001. Uno de los principales obstáculos a los que se enfrentaba el gobierno en sus esfuerzos de consolidación fiscal era la exigencia constitucional de que aproximadamente la mitad de sus ingresos corrientes debían ser transferidos a los gobiernos locales.

Producto de esto, y a causa de la crisis que atravesó el país a finales de la década de los noventa, el gobierno necesitó ampliar su margen de maniobra. En función de ello, en 2001, por medio de la Ley 715 del mismo año, se aprobó una reforma constitucional que desvinculaba las transferencias territoriales de los ingresos del gobierno y se creó el Sistema General de Participaciones (SGP), que recoge tres transferencias: el situado fiscal, las participaciones municipales y el Fondo de Crédito Educativo.

La experiencia colombiana muestra que la descentralización responde, en buena medida, a razones políticas y no solo a una consideración de naturaleza económica, administrativa e institucional. Se puede sostener que hasta 1991 no existían ni el incentivo ni la posibilidad legal de ejercer acciones fiscales locales autónomas. Con la entrada en vigencia de la Constitución de 1991, las instituciones económicas se modificaron sustancialmente. Pero, en

respuesta a los graves y extendidos desequilibrios fiscales y a los niveles insostenibles de endeudamiento local, se hace hincapié en la restricción de la asignación de los recursos descentralizados y en su gestión creciente desde el Gobierno central, lo cual refleja que los gobiernos territoriales aún disponen de pocos incentivos para gestionar de forma responsable los recursos, cuyo control todavía reside en el nivel central. Por otra parte, sobresale el hecho de que el criterio poblacional continuara prevaleciendo como el rector de las transferencias, con el argumento de ser un indicador relevante sobre la magnitud de las necesidades insatisfechas, lo cual trae graves distorsiones en términos de equidad (Garay, 1994; Bird y Wiesner, 1981; Giugale, Lafourcade y Luff, 2003).

Los analistas proponen buscar una mayor autonomía fiscal en las regiones y una redistribución del esfuerzo fiscal. De esta forma, el proceso descentralizador ya no sería más de desconcentración de la actividad pública, sino de una verdadera asunción de autonomía, de responsabilidad y de participación por parte de los niveles inferiores de gobierno.

Igualmente plantean hacer reformas incrementales, pero sustanciales. Incrementales porque son las que tienen más posibilidad de ser aceptadas y de instrumentarse con el transcurso del tiempo, y sustanciales porque las modificaciones del sistema de control vigente son indispensables. Para ello, el objetivo central de la política social debe ser el bienestar de las personas y no el de las regiones, de manera que se reconozca la diversidad regional y que las transferencias del Gobierno nacional a las regiones favorezcan a aquellas que no tienen capacidad de suministrar, con sus propios recursos, el nivel mínimo deseable de servicios públicos.

Los analistas expresan que la manera más eficaz de limitar las transferencias territoriales es recortando los altos costos vinculados al pago de los salarios del personal en los sectores educativo y de la salud. A menos que se dé respuesta a esta situación, es poco probable que las medidas adoptadas en otras áreas sean suficientes para reducir de manera significativa el déficit fiscal.

Finalmente, consideran que es importante realizar un esfuerzo por mejorar la cantidad y la calidad de la información en los niveles departamental y municipal. Tanto el Gobierno nacional como el departamental deben comenzar a desempeñar su responsabilidad de supervisar y mejorar la administración municipal (Garay, 1994; Bird y Wiesner, 1981; Giugale, Lafourcade y Luff, 2003).

### 3.2.2 Visión de las comisiones

Las comisiones nombradas por el Gobierno nacional para estudiar y evaluar la política de descentralización concluyeron que las limitantes más importantes para consolidar el proceso de descentralización en Colombia, relacionadas con la capacidad institucional, son la falta de claridad en las competencias y responsabilidades que conciernen a cada nivel de gobierno y la inexistencia de una entidad que coordine y haga seguimiento de estos procesos. Producto de esto, las entidades territoriales no tienen incentivos para asumir sus competencias y, por ende, para movilizar los recursos que sirvan para cumplir tal fin. Otra limitante es la inexistencia de participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel local, así como el no fomento de relaciones asociativas entre los municipios o con el sector privado. Finalmente, sobresale la falta de autonomía de los gobiernos locales, que no les permite, entre otras cosas, asumir las responsabilidades conferidas (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1997).

La poca libertad que tienen los gobiernos que reciben las transferencias en la destinación de estos recursos y la alta dependencia de las transferencias como principal fuente de financiamiento del gasto local son problemas persistentes. Se señala que esta dependencia pudo haber provocado un debilitamiento de los incentivos de las autoridades locales para incrementar su ingreso tributario y controlar su endeudamiento.

Aquellos municipios con pocos ingresos propios y altamente dependientes de las transferencias ven restringidas sus decisiones de gasto por la condicionalidad de estas. En cambio, los municipios con altos ingresos propios cuentan con una mayor flexibilidad en la toma de decisiones al ser capaces de recomponer las fuentes de financiamiento del gasto. Intentar restringir el crecimiento de las transferencias en un futuro puede conllevar un mayor desequilibrio horizontal, pues la capacidad fiscal propia es desigual entre municipios y esta no es un criterio de distribución de las transferencias. Además, una reducción de las transferencias generará poco impacto sobre el esfuerzo tributario y el gasto administrativo municipal. En cambio, su efecto directo recaerá sobre los programas locales de inversión (Bird, Poterba y Slemrod, 2006).

La Comisión de Racionalización del Gasto y de las Finanzas Públicas<sup>5</sup> considera que hay dos cuestiones básicas que se deben atender: por un lado, la correcta ejecución del proceso de descentralización, entendido este como la cesión de responsabilidades a las instancias regionales y la asunción cabal por ellas; y, por otro lado, el reconocimiento claro de que tanto el Gobierno central

---

<sup>5</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia (1997).

como los gobiernos territoriales tienen que ver con el problema de estabilidad macroeconómica del país. Para lograrlo, propone hacer una revisión del esquema tributario regional, dada la necesidad de corregir el desequilibrio vertical, mejorar la posición financiera en el balance fiscal consolidado de los municipios y aprovechar el potencial histórico que las reformas regionales tienen en términos de resultados finales.

Esta comisión considera que los aspectos relevantes para un manejo más eficiente del modelo de descentralización son la creación de un marco general para la organización del proceso, el fortalecimiento fiscal territorial y mecanismos dirigidos a impulsar el desarrollo de la capacidad institucional local.

Para el primer aspecto, la Comisión recomienda el trámite y la expedición de una ley orgánica territorial que permita a) ganar eficiencia al asignar las transferencias con base en un sistema de costeo de prestación de unos servicios que tienen externalidades positivas para la nación, como lo son la salud y la educación; b) hacer claridad en las responsabilidades territoriales; c) responsabilizar a las regiones y a sus gentes del progreso local; y d) romper la unión entre las transferencias y los ingresos nacionales.

Para el fortalecimiento fiscal, es necesario superar la etapa estrictamente fiscalista y aumentar los incentivos al mayor esfuerzo fiscal territorial. Para esto, se debe desarrollar el concepto de soberanía fiscal y los esfuerzos se deben dirigir a crear una estructura tributaria propia de las regiones. Así mismo, el actual sistema de transferencias poco involucra medidas de capacidad fiscal o de necesidades de gasto local. La clave para lograr un sistema de equiparación fiscal eficiente es contar con una medida de la capacidad fiscal o de ingreso potencial local diferente al recaudo tributario efectivo. Una región que genere pocos ingresos propios por pereza fiscal no debe ser compensada por medio de transferencias. En cambio, las transferencias deberían cumplir un papel importante en aquellas regiones cuyas bases tributarias se encuentran por debajo del promedio; dado que el mayor potencial de recaudos se concentra en las grandes ciudades, se argumenta la posibilidad de que estas ciudades se financien a sí mismas con sus propios recursos sin necesidad de las transferencias (Bird, Poterba y Slemrod, 2006).

Finalmente, se propone que los departamentos deberían asumir la responsabilidad de hacer la evaluación de gestión y de calidad de los municipios, mantener actualizados los sistemas de información y colaborar con los municipios deficitarios en la cofinanciación de la expansión. La nación se encargaría de la orientación de todo el sector, de la planificación y la evaluación de gestión de los departamentos, así como de la asignación de los recursos financieros necesarios para el logro de metas.

## Saira Samur Pertuz

Estas propuestas dieron paso a una serie de estudios durante la década de los noventa que fueron sustentados en 2001 con una reforma constitucional y con la expedición de la Ley 715 de ese mismo año, que reformaron el sistema de transferencias establecido ocho años atrás, en los siguientes puntos:

1. La Ley 549 de 1999 creó un nuevo fondo, el FONPET, para fondear paulatinamente las obligaciones de pago de pensiones de los gobiernos subnacionales.
2. La Ley 617 de 2000 estableció categorías de departamentos y municipios basadas en la proporción de sus ingresos que no tienen una destinación predefinida (ingresos corrientes de libre destinación).
3. El Acto Legislativo n.º 1 de 2001 modificó temporalmente el sistema de transferencias y estableció el Sistema General de Participaciones, asegurando un crecimiento real anual del 2% hasta 2005 y de 2,5% hasta 2008. A partir de 2009, las transferencias incrementarían en el promedio de crecimiento de los ingresos corrientes de la nación de los últimos tres años.

La Ley 715 de 2001 reformó más adelante la fórmula de distribución. Esta nueva fórmula agrupa por primera vez, en un mismo traslado, la distribución para los departamentos y los municipios. Además, hizo una distinción entre diferentes tipos de gobierno. Sin embargo, resulta interesante cómo se mantiene la libertad de los gobiernos que reciben las transferencias para destinar estos recursos, incluso la parte de libre destinación.

Con base en los resultados obtenidos con esta reforma, se sugiere que las nuevas reformas deben permitir un sistema más transparente y sencillo, que permita además compensar las diferencias en capacidad fiscal propia y tomar en cuenta las diferencias en las necesidades fiscales locales. También se debe considerar la disminución de la condicionalidad, dadas sus consecuencias indeseables en términos de equidad (Bird, Poterba y Slemrod, 2006).

### 3.2.3 Visión estatal

Según el Gobierno Nacional Central, el proceso de descentralización que se adelanta bajo su liderazgo busca cumplir con uno de los propósitos de la Constitución de 1991, que consiste en consolidar a Colombia como una república unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales. La situación de principio de siglo XXI, comparada con la existente hace una o dos décadas, muestra un cambio significativo en una estructura de

## LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

gobierno en la cual el nivel nacional se especializa en la orientación y coordinación general, en el manejo macroeconómico y en la creación de condiciones para la provisión de bienes y servicios de impacto global, mientras que las entidades territoriales asumen la responsabilidad de garantizar la prestación de servicios públicos locales, con especial énfasis en la educación y la salud (Departamento Nacional de Planeación, 2002).

El marco normativo sobre el que descansa este proceso se ha caracterizado por la dependencia económica de las esferas subnacionales respecto al Gobierno central, lo cual explica uno de los hitos principales del proceso de descentralización en Colombia: el aumento de las transferencias de recursos por parte de Gobierno central con el fin de otorgarles a las entidades territoriales una mayor capacidad para cumplir sus funciones, garantizando con ello la provisión básica de bienes y servicios sociales que de otra manera no podrían suplirse por la falta de correspondencia entre ingresos y necesidades de gastos que caracterizan a la mayoría de las regiones del país.

De acuerdo con el Gobierno Nacional Central, el aumento de las transferencias intergubernamentales permitió cambios en materia social, pero no se han logrado los mismos resultados en términos de esfuerzo fiscal y administrativo en las regiones beneficiadas. Así mismo, ante la falta de reconocimiento de la heterogeneidad territorial y el poco desarrollo institucional en las regiones, se siguen presentando problemas de inequidad en su distribución y persiste una enorme concentración de los ingresos tributarios en manos del Gobierno central. El esquema de transferencias diseñado presenta diversos problemas de coherencia entre los objetivos y los instrumentos específicos, problemas que, en buena parte, provienen de los propios textos constitucionales que introducen condiciones sobre las fórmulas de distribución o asignación de los recursos, restando así flexibilidad para efectuar ajustes según cambios en las circunstancias. Los principales problemas identificados son los siguientes: a) las fórmulas de distribución de los recursos están basadas en indicadores de población y pobreza, no en los costos efectivos de prestación de los servicios, lo que puede generar ineficiencias en la distribución entre entidades territoriales; b) la determinación legal de porcentajes fijos a los cuales deben destinarse los recursos puede generar ineficiencias en la asignación de los recursos en los gobiernos locales, c) la carencia de autonomía de los gobiernos locales por dichos condicionamientos en el gasto; d) la utilización de la cofinanciación concebida para proyectos, para atender gastos recurrentes en salud y educación; y e) la falta de coordinación entre crédito y cofinanciación (Departamento Nacional de Planeación, 2002).

Adicionalmente, el ritmo con el cual se adelantó la descentralización política y fiscal no previó adecuadamente los efectos del proceso sobre la

sostenibilidad de las finanzas públicas. Si bien la descentralización permitió fortalecer la gobernabilidad del Estado al formar líderes regionales y ampliar los espacios de participación ciudadana en la gerencia de las políticas públicas, la velocidad con la cual se adoptó el proceso no contempló la posibilidad de una crisis del modelo por ausencia de regulación en materia de sostenibilidad financiera (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2009).

En cuanto a la gestión del proceso, se destacan como elementos positivos las medidas para controlar el déficit fiscal y el endeudamiento, así como los programas para fortalecer la capacidad de gestión de las entidades territoriales. Una investigación del Departamento Nacional de Planeación (2002) pone de manifiesto la necesidad de generar condiciones que permitan a cada nivel de gobierno ajustarse institucional y fiscalmente para cumplir sus responsabilidades. También enfatiza en la necesidad de contar con sistemas de información que posibiliten hacer seguimiento y evaluación del desempeño de las entidades territoriales y que sirvan de base para el balance y la reformulación de las políticas y para que los ciudadanos puedan comparar la gestión y actuar en consonancia. De igual forma, es necesaria la construcción de indicadores que permitan medir los principales resultados fiscales, no solo en términos generales, sino focalizándose en los problemas de dependencia, eficiencia y equidad en la ejecución de estos recursos.

En opinión del Gobierno Nacional Central, con los instrumentos de racionalización del gasto se logró disminuir la tendencia de crecimiento que traían en los últimos años, especialmente los gastos de funcionamiento. Las cifras consolidadas muestran los resultados favorables de la política de ajuste fiscal sobre la sostenibilidad de las finanzas departamentales en términos de generación de balances positivos; la tendencia sostenida hacia el superávit permitió reducir la deuda y ampliar la inversión; los crecientes ingresos por transferencias nacionales generaron una situación de certeza financiera que impulsó el aumento de la inversión social; y el ahorro procedente de la estabilización del gasto corriente tuvo resultados en la expansión de formación de capital sin presionar al alza del endeudamiento.

Sin embargo, las transferencias nacionales lideran las principales fuentes de financiación de los gobiernos regionales, seguidas por los ingresos tributarios, los recursos del balance y las regalías. Como resultado, las regiones de menor desarrollo relativo siguen siendo las más dependientes de las transferencias nacionales y viceversa. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la promoción de políticas públicas orientadas a nivelar el desarrollo regional (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2001-2012).

Así mismo, se plantea que se debe avanzar en el diseño de medidas orientadas a extender las normas de responsabilidad fiscal hacia las entidades

## LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

descentralizadas, modernizar la estructura tributaria, preservar los controles a los gastos de funcionamiento, avanzar en la aplicación de las normas relacionadas con la asociación de municipios, blindar las rentas subnacionales de embargos judiciales injustificados y poner en marcha sistemas confiables de monitoreo, vigilancia y control tanto del desempeño fiscal como del uso de los recursos.

Por último, sostiene que su papel debe ser el de contribuir a generar las condiciones que les permitan a las autoridades regionales desplegar todas sus capacidades para que se conviertan en eficientes gestores del desarrollo regional. A nivel departamental, permanecen retos estructurales en aspectos puntuales, como el fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional tanto en materia de recaudo tributario como de ejecución de planes de inversión. Además, no es claro el papel que debe desempeñar el sector descentralizado en aspectos cruciales como el cumplimiento de competencias en la prestación de servicios básicos de educación y salud, así como en la consolidación de la sostenibilidad fiscal departamental. Otro desafío crucial es el mejoramiento de la eficiencia y la calidad en la ejecución del gasto. Finalmente, se hace necesario atar las transferencias a los resultados y desarrollar esa capacidad en el nivel nacional. La descentralización no implica gastar más, sino mostrar que con esos recursos se está haciendo una mejor gestión que la que habría hecho el nivel centralizado (Departamento Nacional de Planeación, 2002; Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2001-2012; Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2009).

### 3.2.4 Conclusiones

La evidencia muestra que se enfatiza en que las transferencias hacia los gobiernos departamentales y municipales les permite mantener un balance fiscal y que son la fuente para impulsar sectores específicos con el fin de mantener una homogeneidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos. Al ser un Estado unitario, el grado de autonomía fiscal de los gobiernos locales es mínimo, en primer lugar, por la deficiente capacidad recaudatoria de muchos departamentos y municipios; en segundo lugar, porque la mayoría de los ingresos tributarios son recibidos y administrados por el Gobierno central y por los gobiernos departamentales, estos últimos en una menor proporción; y, por último, por la falta de transparencia y de mecanismos de coordinación.

En Colombia, las transferencias del Gobierno central a los gobiernos territoriales, destinadas principalmente a salud y educación, se pueden considerar como condicionadas, ya que tienen como fin la provisión de dos

bienes públicos puntuales cuya cuantía depende de una regla predeterminada por la autoridad fiscal central. Dado que la mayoría de los gobiernos locales a nivel nacional no cuenta con recursos propios suficientes para atender sus necesidades de gasto, el problema es qué tan eficiente es una transferencia condicionada en su totalidad o si una mezcla de autonomía sobre los recursos transferidos puede tener resultados finales más eficaces. De otro lado, también se torna prudente evaluar el sistema de desempeño y de rendición de cuentas utilizado por el gobierno, ya que, si bien es cierto que existe un sistema de control y monitoreo, también es cierta la existencia de problemas de riesgo moral.

Con base en el contexto hasta aquí presentado, se puede concluir que el proceso de descentralización en Colombia debe, en primera instancia, reforzar y asignar de forma clara las responsabilidades que cada nivel de gobierno debe asumir; como segunda medida, ha de permitirles un mayor grado de autonomía en el manejo y la destinación de los recursos según sus responsabilidades; en tercer lugar, debe incentivar el mayor esfuerzo fiscal; como cuarto punto, ha de diseñar mecanismos que premien la buena gestión de los gobiernos locales; y, finalmente, fortalecer los sistemas de información, monitoreo y evaluación que contribuyan al cumplimiento de estas metas y que complementen la gestión institucional.

Para cerrar, puesto que en el país los gobiernos locales son agentes del Gobierno central en la ejecución de políticas nacionales, se debe fortalecer más a los primeros y convertirlos en actores activos dentro del diseño de políticas que afecten a su región en función de sus necesidades, capacidad y esfuerzo. Esto debe estar en sintonía con las políticas nacionales.

### 3.3 MARCO LEGAL COLOMBIANO

En esta sección se hace un repaso de los aspectos relevantes del marco normativo adoptado en el país para el diseño y la distribución de las transferencias nacionales, con el propósito de ilustrar y entender el dinamismo que tiene el proceso de descentralización desde sus primeras etapas.

#### Análisis general

El proceso de descentralización fiscal actual empezó con la Ley 33 de 1968, que ordenó que la nación entregara a los departamentos un porcentaje sobre el impuesto a las ventas. Como se muestra en la tabla 1, desde ese momento y hasta hoy se han suprimido y se han incorporado una serie de variables que

## LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

señalan la importancia política que se da en cada momento a los factores de cálculo de las transferencias.

La participación del nivel departamental en el impuesto a las ventas empezó a regir desde 1969, con una variación anual que se reporta en la tabla 2. En la década de los ochenta, se introdujo una nueva distribución del impuesto en la que los municipios empezaron a recibir directamente los recursos de acuerdo con lo previsto en la Ley 12 de 1986. Con la expedición de la Constitución de 1991, los departamentos y municipios incrementaron su participación en los ingresos corrientes de la nación (Ley 60 de 1993).

Entre 1969 y 1985, las transferencias del Gobierno central a los gobiernos locales se distribuyeron en proporción al número de habitantes de cada municipio. La fórmula se modificó en 1986; aunque la variable población se mantuvo como criterio básico de repartición, los recursos empezaron a ser administrados por los municipios. Cabe destacar que las transferencias eran de tipo condicional, se dirigían al gasto en salud y educación, pero los gobiernos podían destinar una parte a inversión y esta no estaba condicionada por el Gobierno central. Con la reforma constitucional de 1991 y su desarrollo en la Ley 60 de 1993, se estableció que los municipios debían destinar sus recursos a los siguientes sectores: educación, salud, agua potable y saneamiento básico, vivienda y a otorgar subsidios a la demanda para la población con menores recursos y al sector agropecuario.

Con la nueva norma, el situado fiscal se distribuyó en un 15%, que se repartía por partes iguales entre los departamentos y los distritos especiales, y el 85% restante en función de los gastos de la población cubierta en ese momento y la población potencial por atender. En la distribución entre los diferentes gobiernos municipales se empezaron a tener en cuenta criterios de pobreza relativa, esfuerzo fiscal y eficiencia administrativa, pero estos últimos no tuvieron una participación determinante en la distribución.

En 2002 entró en vigencia el Sistema General de Participaciones (SGP), que se conformó con una participación del 58.5% para educación, salud con una participación del 24.5% y para propósito general se asignó el 17%, que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico. Dentro de la distribución correspondiente a educación se tienen en cuenta dos criterios adicionales: la población por atender en condiciones de pobreza y la equidad; esta última se distribuye de acuerdo con el NBI de cada municipio. En salud se tienen en cuenta la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda, las acciones de salud pública y los servicios incluidos en el plan de servicios obligatorios. Por último, las variables adicionales para propósito general son la población

Saira Samur Pertuz

urbana y rural, la inversión, los ingresos tributarios y los ingresos corrientes de libre destinación.

Tabla 1.  
Variables incorporadas en la ley\*

TRANSFERENCIAS - MARCO NORMATIVO					
DESCRIPCIÓN	CONVENCIONES	Años 60	Años 80	Años 90	2002
Impuesto a las ventas	V	Sí	Sí	Sí	Sí
Participación poblacional	P <sub>m,j</sub> /PT	Sí	Sí	Sí	Sí
Educación	Educ, E	Sí	Sí	Sí	Sí
Recaudos por impuesto predial	RIP		Sí	Sí	Sí
Valor total de los avalúos	VTC		Sí	Sí	Sí
Situado fiscal	SF		Sí	Sí	
Salud	S			Sí	Sí
Situado fiscal salud	SFS			Sí	
Ingresos corrientes de la nación	ICN			Sí	Sí
Agua potable y saneamiento básico	APS			Sí	Sí
Vivienda	Viv			Sí	
Sector agropecuario	Agr			Sí	
Usuarios actuales en salud o educación	PA <sub>s, E</sub>			Sí	Sí
Población potencial	PP			Sí	
Población matriculada	PM			Sí	
Población becada	Pb			Sí	
Población en edad escolar	PEE			Sí	Sí
Población atendida por el sector privado	PSP			Sí	
Población no cubierta	PNC			Sí	Sí
Necesidades básicas insatisfechas	NBI			Sí	Sí
Eficiencia administrativa	EA			Sí	Sí
Esfuerzo fiscal	EF			Sí	Sí
Gasto	G			Sí	
Ingresos territoriales por recaudo	IT			Sí	
Sistema general de participaciones	SGP				Sí
Resguardos indígenas	RI				Sí
Municipios que limitan con el río grande de la Magdalena	RM				Sí
Programas de alimentación	A				Sí
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales	FONPET				Sí
Población por atender en condición de pobreza	PPA				Sí

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Acciones de salud pública	ASP		Sí
Recursos destinados a la población pobre no cubierta	RPNC		Sí
Servicios incluidos en el POT	IPOT		Sí
Servicios no incluidos en el POT	INPOR		Sí
Propósito general	PG		Sí
Población urbana y rural	PUR	Sí	Sí
Ingresos corrientes de libre destinación	ILD		Sí

\* Son las variables que se encuentran en la vigencia constitucional objeto de análisis.

Fuente: Elaboración propia con base en la Constitución de 1886 y en la Constitución de 1991.

Tabla 2.  
Participaciones en el impuesto a las ventas y en los ingresos corrientes

AÑO	LEY 33 DE 1968	LEY 12 DE 1986	LEY 60 DE 1993
	Participación % de los departamentos	Participación % de los municipios	Participación % en los ingresos corrientes de la nación
1969	10%		
1970	20%		
1971	30%		
1986	32.5%		
1987		32%	
1988	34.5%	34.5%	
1989	37.5%	37.5%	
1990	41%	41%	
1991	45%	45%	
1992 en adelante	50%	50%	
1993			
1994			23%
1995			23.5%
1996			24.5%

Fuente: Elaboración propia con base en las leyes mencionadas.

En términos generales, se puede decir que el verdadero cambio en lo referente a funciones y competencias para cada nivel de gobierno se vivió después de la Constitución de 1991. Se asignaron más responsabilidades a los gobiernos territoriales y se introdujo una mayor descentralización administrativa y política, pero la autonomía fiscal y la independencia de los gobiernos locales siguieron limitadas, a pesar de la inclusión de indicadores como el esfuerzo

fiscal y la eficiencia administrativa dentro de la fórmula de liquidación de transferencias.

#### 4. EL MODELO

La descentralización en el país tiene como objetivo darle mayor autonomía política y administrativa a los gobiernos departamentales y municipales; para ello, desde 1991 se incrementaron los recursos de transferencias a esos niveles de gobierno. Sin embargo, como se mostró en el capítulo anterior, las transferencias son condicionadas, y las fórmulas de repartición de los recursos, desde la reforma de 2002 con la creación del SGP, le dan peso a la pobreza, el esfuerzo fiscal y la eficiencia administrativa. Así las cosas, dados los ingresos corrientes de la nación, las variaciones del volumen de transferencias a los municipios y departamentos es un resultado que depende de estas tres últimas variables y de los atendidos en educación y salud. Y todas ellas, a su vez, tienen un movimiento que obedece a las acciones que se hayan adelantado en cada municipio para hacer variar su nivel, a los efectos del conjunto de municipios que integran un departamento y, por supuesto, a la tendencia que lleva el país.

Para identificar esos tres factores que modifican el comportamiento de las transferencias, se utiliza el modelo Shift-Share. Este tipo de modelo permite descomponer las variaciones de acuerdo con la contribución de tres elementos (Cerejeira, 2011):

- i. Componente nacional ( $NX_{ij}$ ): Indica el efecto del crecimiento nacional y muestra el crecimiento que una región tendría frente a la variación de esta a nivel nacional.
- ii. Componente estructural ( $SX_{ij}$ ): Mide el efecto de la composición fiscal de la región (el departamento) y será positivo en la región que registre un crecimiento alto, en términos nacionales.
- iii. Componente regional ( $RX_{ij}$ ): Mide el crecimiento del departamento o del municipio, relativo al esperado. Si esta componente es positiva, el modelo clásico apuntará a la existencia de ventajas locales.

Para el caso que aquí interesa, el modelo calcula los efectos sobre un conjunto de indicadores de la descentralización. De manera sintética, el modelo es:

$$\begin{aligned}NX_{ij} &= e \times X_{ij} (t - 1) \\SX_{ij} &= (e_i - e) \times X_{ij} (t - 1) \\RX_{ij} &= (e_{ij} - e_i) \times X_{ij} (t - 1)\end{aligned}$$

Donde:

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

$$e = \frac{\sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n [X_{ij}(t) - X_{ij}(t-1)]}{\sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n [X_{ij}(t-1)]}$$

$$e_i = \frac{\sum_{j=1}^n [X_{ij}(t) - X_{ij}(t-1)]}{\sum_{j=1}^n X_{ij}(t-1)}$$

$$e_{ij} = \frac{X_{ij}(t) - X_{ij}(t-1)}{X_{ij}(t-1)}$$

*i*: El municipio o departamento,  $i = 1, \dots, m$ .

*j*: El indicador,  $j = 1, \dots, n$ .

El modelo general es:

$$SS_{ij} = \Delta X_{ij} = \sum_j [NX_{ij} + SX_{ij} + RX_{ij}]$$

#### 4.1 INDICADORES

Primero se obtuvo información estadística de un conjunto de variables (tabla 3) con el fin de calcular los indicadores. Las fuentes de los datos son Departamento Nacional de Planeación (DNP) para las ejecuciones presupuestales, el Ministerio de Educación Nacional para las cifras de educación y el DANE para la población total, departamental y municipal.

Tabla 3.  
Variables

Descripción	Variable
Ingresos totales	IT
Ingresos tributarios	Itr
Gasto total	GT
Gasto en salud	GASTO Salud
Gasto en educación	GASTO Educación
Transferencias totales	TT
Transferencias condicionadas	TC
Transferencias no condicionadas	TU
SGP destinado a salud	SGP Salud
SGP destinado a educación	SGP Educación
Necesidades de educación	NE
Población departamental	$p_i$
Población municipal	
Población total	$p$

## Saira Samur Pertuz

Los indicadores que permiten aproximarse al comportamiento del proceso de la descentralización del país se construyeron como razones (tabla 4). Algunos captan los criterios incluidos en la fórmula de repartición de transferencias; otros se construyeron con el propósito de mirar algunos factores que dan indicios sobre el logro de los objetivos de la descentralización, esto es, que las autoridades locales, al ejecutar las funciones asignadas, alcanzarían mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de salud y educación de su población; y que al cambiar del situado fiscal al SGP, se obtendría un mejor equilibrio en los diferentes niveles de gobierno.

Tabla 4.  
Indicadores

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
1. Itr/IT	Indicador de esfuerzo fiscal. Mide la importancia de los ingresos tributarios respecto a los ingresos totales.
2. TC/TT	Mide el peso que tienen las transferencias condicionadas sobre las transferencias totales.
3. TC/IT	Indicador de autonomía. Mide la participación que tienen las transferencias condicionadas sobre los ingresos totales.
4. SGP Salud/TT	Muestra la participación que tienen los recursos provenientes del SGP destinados a salud sobre las transferencias totales.
5. SGP Educación/TT	Muestra la participación que tienen los recursos provenientes del SGP destinados a educación sobre las transferencias totales.
6. GASTO Salud/GT	Mide la importancia del gasto de inversión destinando a cubrir las necesidades en salud respecto al gasto total.
7. GASTO Educación/GT	Mide la importancia del gasto en educación respecto al gasto total.
8. Costo per cápita salud	Divide el gasto en salud entre la población en 2013.
9. Costo per cápita educación	Divide el gasto en educación entre la población en 2013.
10. Necesidades educación en	Alumnos por fuera del sistema educativo, por rangos de edad.

## LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

### 4.2 LA ESTIMACIÓN DEL MODELO

El modelo se calculó de forma separada para los municipios y los departamentos, y se tomó como período de referencia la vigencia del SGP (2002-2013). Se excluyó a Bogotá D. C. porque sesga los resultados del modelo, ya sea que se incorpore como parte de los departamentos, o bien, como con algún conjunto de municipios (capitales y cinco grandes municipios); también se exceptuaron aquellos municipios que no tenían información disponible para 2002 o para 2013, y que se reportan en el anexo 1.

#### 4.2.1 A nivel municipal

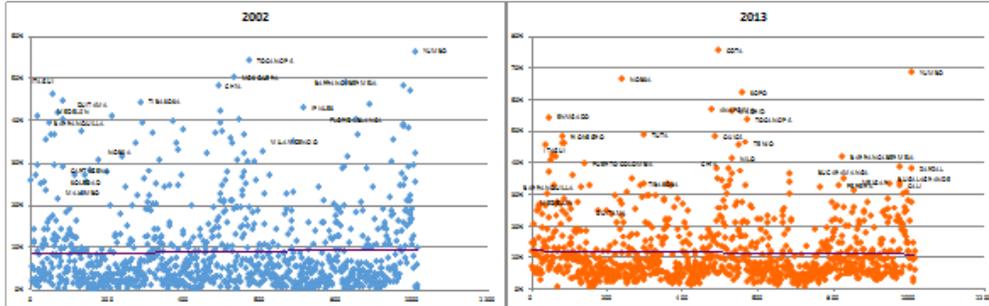
El ejercicio se hizo para el conjunto de municipios, es decir, sin tener en cuenta el departamento al que cada uno pertenece. Se tuvieron en cuenta grandes ciudades, como Barranquilla, Medellín y Cali, porque al aplicar el modelo sin ellas, los resultados no variaban significativamente. Al excluir los que no tienen alguna información, quedaron 1.017 municipios.

##### 4.2.1.1 Esfuerzo fiscal

En teoría, las transferencias tienen por objetivo corregir desequilibrios fiscales que surgen de la desigualdad de ingresos tributarios, bajo el supuesto de que los gobiernos están interesados en generar e incrementar los ingresos propios y depender menos de los recursos transferidos. En este documento, ese interés en el recaudo se mide como la participación de los ingresos tributarios sobre los ingresos totales: valores grandes del indicador significan que los gobiernos locales tienen incorporado dentro de sus objetivos de gobierno tener mayor autonomía fiscal o, lo que es lo mismo, depender menos de la nación.

En promedio, los municipios del país tenían un indicador de esfuerzo fiscal de 9% en 2002, con una desviación estándar de 0.09, un coeficiente de Pearson de 1.09, una curtosis de 3.6 y una asimetría de 1.9. Estos estadísticos descriptivos señalan la alta concentración que tiene el indicador (figura 1). Implantado el SGP, en 2013 el promedio aumentó en 3 puntos porcentuales, la desviación permaneció igual, el coeficiente de Pearson cayó a 0,86, la curtosis aumentó a 5.9 y la asimetría ascendió a 2.1. Entre 2002 y 2013, el 65% de los municipios creció por debajo del promedio. El aumento marginal del esfuerzo fiscal implica que el recaudo tributario no es la principal fuente de ingresos de los municipios.

Figura 1.  
Esfuerzo fiscal municipal



Fuente: Cálculos propios.

La aplicación del modelo señala que el componente nacional (el crecimiento del municipio frente al total nacional) tiene una contribución negativa para el aumento del esfuerzo fiscal (ver figura 2), es decir, el agregado del recaudo crece, pero los municipios considerados individualmente tienen baja representatividad respecto al total.

El efecto estructural (el crecimiento del indicador del municipio con respecto al indicador nacional en el año base) aportó positivamente al crecimiento del esfuerzo fiscal en aquellos municipios que tuvieron crecimiento superior a la media nacional. Dado que los impuestos locales de mayor importancia gravan la tierra, la industria y el comercio, entonces, un aumento de la valorización del suelo y de la capacidad productiva genera réditos para el recaudo local siempre y cuando la gestión tributaria del gobierno local la haga efectiva. Esto explica por qué los municipios que se alejan del promedio nacional son normalmente regiones con algún sector líder, como el industrial en Tocancipá, Palmira, Barrancabermeja, Yumbo, Tuta, o el minero e industrial, como en Nobsa (ver figura 2).

Y el componente regional o municipal (el crecimiento del indicador en cada municipio relativo al esperado) contribuyó de forma positiva y fuerte en los municipios que realizaron un esfuerzo fiscal, lo que profundizó la disparidad con los de esfuerzo fiscal nulo o negativo. Esto implica que en el país se conforman tres grupos de municipios: los que tratan de tener recursos propios por su gestión y por la presencia de un aparato productivo; aquellos cuya base económica y gestión se neutralizan y que no son capaces de superar la media nacional; y los que no están interesados en el recurso propio y, por ello, están en terreno negativo.



Sin embargo, al analizar el comportamiento de las transferencias condicionadas (SGP), se encuentra que estas aumentaron alrededor de 1.100% para el agregado municipal entre 2002 y 2013; pero también aumentaron, en 1.500%, las transferencias que no forman parte del SGP y que los municipios reciben regalías y otras transferencias del nivel nacional por FOSYGA. Es decir, como las transferencias totales aumentaron más que las condicionadas, estas últimas disminuyeron su representatividad.

Ahora bien, la mayoría de las transferencias “no condicionadas” son giradas por el Gobierno nacional, razón por la cual la dependencia fiscal persiste. En este mismo sentido, para los municipios que crecieron por debajo del promedio, es de esperar que su variación relativa sea negativa, puesto que el resultado de este componente es simétrico al resultado total. Esto implica que tanto las transferencias por SGP como las que obedecen a otra clasificación se establecen en las características de cada región. Por ejemplo, para el caso de las regalías, antes de la reforma que empezó a operar en 2012, se beneficiaban principalmente los municipios productores, y luego de la reforma, aunque estos recursos empezaron a repartirse entre todos los municipios, se tienen en cuenta criterios socioeconómicos que no hacen homogéneo el monto transferido entre las regiones. Esto mismo aplica para las transferencias por SGP. En los municipios donde la autonomía disminuyó, es decir, aquellos donde la variación del indicador tuvo signo positivo, se observa que las transferencias condicionadas aumentaron en promedio más que las transferencias totales (tabla 5). Como ejemplos de ello están los municipios que registraron el mayor deterioro en su autonomía, donde las transferencias por SGP aumentaron en promedio 310%, mientras que las transferencias totales lo hicieron en 76%. Así mismo, se tiene que su principal fuente de financiamiento proviene del SGP.

Los municipios que crecieron por debajo del promedio presentan características que se reseñan en la tabla 6. En estos municipios, las transferencias totales aumentaron un 202% en promedio, mientras que las condicionadas lo hicieron en un 82%, con un *Shift-Share* del indicador de -39%. También llama la atención que las transferencias condicionadas representan alrededor el 40% de las transferencias para inversión.

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Tabla 5.  
Municipios con mayor crecimiento por encima de la media

Departamento	Municipio	<i>Shift-Share</i> TC/TT	Var.% SGP	Var.% TT	SGP/Transferen cias de inversión
Huila	Aipe	31%	128%	7%	66%
Boyacá	Tópaga	34%	57%	-26%	96%
Meta	Castilla La Nueva	35%	14%	-66%	58%
Magdalena	Ciénaga	36%	182%	55%	91%
La Guajira	Albania	38%	474%	128%	67%
Casanare	Yopal	38%	1063 %	440%	77%
Casanare	Aguazul	40%	100%	-64%	51%
Meta	Puerto Gaitán	41%	515%	255%	97%
Casanare	Tauramena	42%	136%	-54%	59%
La Guajira	Manaure	43%	437%	84%	71%

Tabla 6.  
Municipios con menor crecimiento por debajo de la media

Dpto.	Municipio	<i>Shift-Share</i> TC/TT	Var. % SGP	Var. % TT	SGP/TI	FOSYG A/TI	Regalías /TI	Otras transferencia s/TI
Antioquia	San Carlos	-68%	14%	288%	30%	20%		2%
Antioquia	Venecia	-61%	64%	320%	42%	27%		22%
Antioquia	Caramanta	-60%	45%	264%	39%	22%	9%	
Atlántico	Suan	-57%	30%	206%	47%	30%		20%
Atlántico	Campo de la Cruz	-57%	80%	264%	46%		7%	42%
Boyacá	La Uvita	-61%	5%	218%	34%	13%		49%
Caldas	Norcasia	-60%	34%	240%	44%	21%		25%
Caldas	Victoria	-58%	62%	362%	28%	18%		41%
Caquetá	Cartagena del Chairá	-62%	115%	518%	30%	16%	53%	
Chocó	Unión Panamericana	-61%	58%	308%	43%	16%	41%	

#### 4.2.1.3 Dependencia

El indicador mide la representatividad de las transferencias condicionadas con respecto a los ingresos totales. El resultado muestra que los municipios aumentaron su autonomía o independencia en 27%.

El componente estructural afectó negativamente la variación. Si bien las transferencias, en su totalidad, están influenciadas por el componente nacional –dado que es el Gobierno central el que las gira y por el componente regional –puesto que se especifican criterios para su distribución, es lógico que el componente estructural presente un signo negativo por el peso del componente nacional y porque el esfuerzo fiscal lo hace un grupo pequeño de municipios. Así, el mayor ingreso tributario de 34,7% de los municipios hace que las transferencias condicionadas disminuyan y que, por lo tanto, la autonomía aumente, pero sin que los municipios se salgan de la media nacional.

Los tres indicadores anteriores muestran que los recursos transferidos por el Gobierno nacional a los municipios se mantienen como una fuente importante de financiación. Si se tienen en cuenta el componente nacional y el regional, los resultados permiten concluir que, a causa de la persistencia de los desequilibrios fiscales y dada la disparidad entre los municipios, estos mantienen una dependencia con el nivel central de gobierno.

En primer lugar, el componente nacional tuvo una influencia negativa sobre el esfuerzo fiscal y contribuyó a que la importancia de las transferencias condicionadas perdiera peso dentro de las transferencias y los ingresos totales; sin embargo, esto último no fue resultado de una mayor autonomía local, sino del aumento de otras fuentes de recursos distintos al SGP, por lo que la dependencia municipal persiste acentuada por el detrimento en la generación de recursos propios.

En segundo lugar, el componente regional presentó un comportamiento simétrico al resultado total, dado que es el crecimiento relativo de cada indicador según el municipio. Este componente es importante, puesto que denota la existencia de ventajas comparativas regionales, las cuales explican la heterogeneidad de los resultados; por causa de estas diferencias, los montos transferidos no son homogéneos entre los municipios, pues se tienen en cuenta estas características en los criterios de distribución.

De otro lado, el componente estructural estimula tanto el esfuerzo fiscal como la autonomía, lo cual implica que, a medida que los municipios aumentan su esfuerzo fiscal, sus transferencias condicionadas disminuyen.

#### 4.2.1.4 Descentralización en salud

##### *4.2.1.4.1 Autonomía en salud*

El indicador muestra la variación que tuvieron las destinaciones provenientes del SGP para cubrir las necesidades en salud respecto al total transferido. Dado que las transferencias condicionadas son las provenientes del SGP y se concentran principalmente en salud y educación, se esperaba que el indicador guardara consistencia con los indicadores de autonomía antes mencionados.

Los resultados del modelo muestran que efectivamente hubo una disminución del 1% en el indicador o, lo que es lo mismo, que se presentó un aumento de la autonomía sobre los recursos destinados a salud en esa misma proporción. Si se tiene en cuenta que la autonomía total aumentó en promedio 27%, se puede inferir que los avances en materia de descentralización para el sector salud son bajos. El efecto estructural fue positivo y el componente nacional sigue siendo negativo. Esto implica que, aunque las transferencias para salud perdieron representatividad dentro del total transferido, las necesidades en salud no han disminuido; por el contrario, el componente estructural indica que se siguen demandando más recursos y el componente regional señala que las brechas persisten.

##### *4.2.1.4.2 Gasto en salud*

El indicador de gasto de inversión en salud como proporción del gasto total presentó un aumento del 18%, en el que el componente nacional y el estructural explicaron este resultado para la mayoría de los municipios. Es decir, las necesidades de gasto han aumentado y, por lo tanto, también lo han hecho sus fuentes de financiación. Esto hace que este sector reciba recursos adicionales aparte de las transferencias condicionadas.

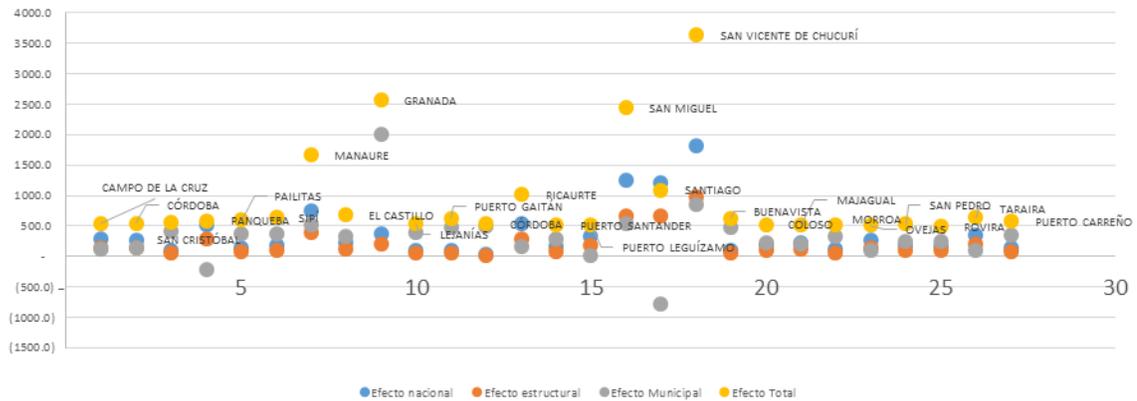
##### *4.2.1.4.3 Costo per cápita de la salud*

El costo per cápita en salud resulta de dividir el gasto de inversión en salud entre la población de cada municipio. El aumento de los costos per cápita en salud explica las necesidades de mayores recursos: crecieron en 291.000 pesos entre 2002 y 2013. El comportamiento de este indicador es simétrico con el indicador de gasto, por eso sus resultados guardan relación.

Los costos aumentaron por los componentes nacional y estructural, mientras que el componente regional muestra que las variaciones fueron muy disímiles entre los municipios. Es decir, como la tributación no aumentó, estas necesidades tuvieron que ser cubiertas por medio del SGP y otras transferencias

que, en teoría, son giradas bajo criterios de equidad por el Gobierno nacional. Sin embargo, las marcadas diferencias en los costos muestran que los recursos no tienen los mismos resultados en términos de eficiencia entre los municipios, o bien, que las necesidades han aumentado más en unos que en otros, o ambas.

Figura 3.  
Municipios con mayor crecimiento del costo per cápita en salud



Fuente: Cálculos propios.

#### 4.2.1.5 Descentralización en educación

##### 4.2.1.5.1 Autonomía en educación

El indicador mide la condicionalidad de las transferencias dirigidas a educación sobre el total transferido. Este indicador presentó una disminución en promedio del 8%, que se explica por el componente nacional y el componente estructural.

Tabla 7.  
Necesidades en educación por rango de edad

	Promedio Shift- Share	Desviación estándar	NX	SX	RX
NE5	0%	21%	-4%	10%	-
NE6a10	3%	13%	-1%	7%	16%
NE11a14	-9%	13%	-2%	-5%	-7%
NE15y16	-14%	15%	-5%	-8%	-1%

Tiene sentido que la disminución en este indicador sea mayor que las transferencias dirigidas a salud, ya que compensa la variación marginal de este último. Sin embargo, como el SGP destina más recursos a educación, es normal que en estos últimos años se hayan consolidado avances en materia educativa que, si bien no implican una reducción de estas transferencias a nivel nacional, sí explican por qué el componente estructural es negativo. Este resultado se ratifica una vez se aplica el modelo a las necesidades en educación, vistas como la población por fuera del sistema educativo, en la que, en promedio, los municipios aumentaron su cobertura educativa en secundaria y media, mientras que se deterioraron marginalmente para preescolar y primaria.

#### *4.2.1.5.2 Gasto en educación*

De conformidad con el anterior indicador, el gasto en educación disminuyó -6% y se explica por el componente estructural, el cual presentó una variación de -11%, aunque el crecimiento a nivel nacional fue de 4%. Es decir, los avances en la materia han permitido que se puedan destinar más recursos a cubrir otros sectores, por eso el gasto en educación pierde representatividad dentro del gasto total. Sin embargo, el hecho de que el componente nacional contribuya positivamente a este crecimiento indica que aún persisten necesidades por financiar y que son mayores o menores según la región, tal como lo explica el componente regional.

#### *4.2.1.5.3 Costo per cápita de la educación*

El costo per cápita en educación aumentó 23.000 pesos, es decir, un 93% menos de lo que lo hizo el costo en salud. En primer lugar, dado que el gasto en términos nacionales aumentó, era de esperarse que los costos también lo hicieran. En segundo lugar, el gasto en educación disminuyó respecto al gasto total, tanto por las mayores necesidades que se presentaron en otros sectores –lo cual hizo que el sector educación perdiera representatividad– como también por los avances alcanzados en cobertura educativa.

Sin embargo, los avances no denotan ausencia de necesidades, por lo que estas persisten en varios municipios del país. Esto hace que los costos presenten un aumento, y en esta misma línea también las disparidades, tal como lo muestran los resultados en la variación relativa de cada municipio o su componente regional. Por ejemplo, mientras que en 21 municipios estos costos disminuyeron, en 5 municipios aumentaron entre 5.000 y 6.000 pesos.

Tabla 8.

Promedio por componente – Municipios con mayor crecimiento del costo per cápita en educación

NX	SX	RX	SS costo per cápita educación
62,28	(50,59)	389,68	401,38

Tabla 9.

Promedio por componente – Municipios con mayor decrecimiento costo per cápita en educación

NX	SX	RX	SS costo per cápita educación
548,46	(445,45)	(293,62)	(190,61)

La eficiencia del gasto puede ser medida por medio de la disminución de las brechas, un ejemplo de ello es utilizar el modelo *Shift-Share* para las cifras de pobreza y desigualdad. Como estas cifras solo están disponibles para el nivel departamental, se aplicó el modelo suponiendo que los municipios presentan un comportamiento similar al registrado por su departamento.

Los resultados encontrados muestran que, aunque hubo una disminución del 8% en promedio, no todos los departamentos experimentaron grandes cambios, situación cuya explicación radica en el componente regional. Así, mientras 9 departamentos disminuyeron su pobreza en más del 10%, 8 la disminuyeron en menos del 5% y el componente regional fue positivo en estos últimos. Es decir, la misma disparidad que existe entre ingresos y gastos se presenta para la pobreza. Esto es confirmado por el coeficiente de Gini, pues este solamente disminuyó en promedio 1% para el período de estudio y aumentó en 6 departamentos.

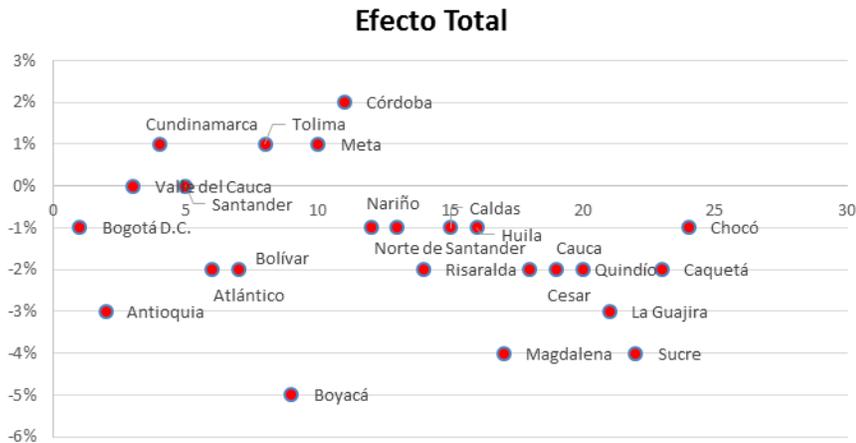
Lo anterior indica que una disminución de la pobreza no implica menores brechas, por el contrario, existe una alta disparidad a nivel departamental. En términos de desigualdad, los avances fueron mucho menores; incluso en departamentos como Cundinamarca, Tolima, Meta y Córdoba, la desigualdad aumentó.

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Tabla 10.  
*Shift-Share* para pobreza

	NX	SX	RX	<i>Shift-Share</i> pobreza
Promedio departamental	-8%	0%	0%	-8%

Figura 4.  
*Shift-Share* del coeficiente de Gini



Fuente: Cálculos propios.

En conclusión, a nivel municipal se tiene que el tipo de descentralización que sigue el país no busca corregir desequilibrios fiscales, sino suplir un gasto que se considera prioritario por parte del Gobierno nacional. El aumento de las transferencias –tanto condicionadas como no condicionadas– señala que los municipios aumentan sus necesidades de gasto que no se atienden con recursos propios y que, por tanto, requieren un mayor flujo de recursos a medida del incremento en los gastos para salud y educación, lo que afianza la dependencia de los municipios con el nivel nacional de gobierno.

El aumento del gasto muestra que los municipios presentan diferencias importantes en la repartición de los recursos para los sectores, factor que influye en la disparidad territorial, especialmente en la consolidación de avances en materia educativa y de salud. De esta forma, se tuvo un aumento de las necesidades de gasto cuya principal fuente de financiamiento son las transferencias.

El componente estructural muestra que no existen incentivos para que los municipios aumenten su esfuerzo fiscal, pues aquellos que lo hacen son castigados con menores transferencias. El principal problema de esta

dependencia no es solo la falta de ingresos propios, lo es también la eficiencia del gasto, pues, como se observó, aún existen necesidades por resolver, tanto en educación como en salud, con un aumento de los costos per cápita para ambos sectores.

Aunque se lograron avances en materia educativa, la descentralización en salud no presenta los mismos resultados y, en términos de disparidad, es preocupante ver cómo el costo por alumno y por paciente dista de una región a otra. Esto muestra que no solo la distribución de recursos es disímil, también ha contribuido a un aumento del gasto del Gobierno nacional, pero con baja efectividad en términos de costos.

Mientras no se logre estimular el nivel de gobierno municipal para que se generen recursos propios y no se reforme el sistema tributario regional, la descentralización no tendrá ningún efecto sobre la disparidad regional y la corrección de los desequilibrios entre ingresos y gastos. Gracias a ello, los resultados no serán eficientes, ya que su objetivo no se habría cumplido.

#### 4.2.2 A nivel de gobernaciones

El análisis para las gobernaciones comprende los años 2003 y 2013. En el período indicado, su esfuerzo fiscal disminuyó en promedio 4% y su autonomía aumentó 10%, es decir, no en la misma proporción que se logró a nivel municipal.

El detrimento en el esfuerzo fiscal y la menor autonomía respecto al nivel municipal implican que las gobernaciones son mucho más dependientes de los recursos que el Gobierno nacional gira y están menos descentralizadas. Sin embargo, como el aumento de la autonomía en los municipios se debe a un mayor flujo de otras transferencias diferentes a SGP y no a una mayor autonomía fiscal, se puede decir que las gobernaciones realmente son las que concentran la mayoría de los recursos y que la descentralización en los municipios es mucho menor. La descentralización en salud es mayor que la educativa para el nivel departamental, puesto que los recursos destinados a educación están controlados por las gobernaciones. De esta forma, mientras que la autonomía en salud aumentó 11%, la de educación lo hizo 7%. Sin embargo, a diferencia de los municipios, el componente estructural aportó negativamente a la variación del indicador para salud y positivamente para el concerniente a educación.

De conformidad con lo anterior, los indicadores de gasto también presentaron una variación inversa a la del nivel municipal. Así, el indicador de gasto en salud disminuyó, mientras que el gasto en educación aumentó respecto

## LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

a los gastos totales, lo que denota que la inversión de estos recursos está encabezada por la gobernación.

Finalmente, mientras el costo per cápita en salud aumentó 20.000 pesos, el de educación aumentó 133.000 pesos y es explicado por el componente nacional. Es decir, las mayores transferencias del Gobierno central para educación se quedaron concentradas y ejecutadas por las gobernaciones de cada municipio.

### 4.2.3 Conclusiones

Las transferencias son utilizadas como mecanismos de financiación por medio de las cuales el Gobierno central les otorga recursos a los gobiernos locales para que puedan corregir sus faltantes presupuestales y lograr una equidad vertical. De igual forma, se busca que los municipios alcancen una equidad horizontal con el cierre de brechas territoriales. Sin embargo, como este impulso financiero permite consolidar avances económicos y sociales que generan réditos al gobierno local y a la misma población, se espera que esta financiación disminuya en la medida en que los municipios fortalecen sus cuentas fiscales para atender sus necesidades.

Los resultados de esta investigación muestran que los municipios del país disminuyeron su esfuerzo fiscal y recibieron un mayor flujo de transferencias entre 2002 y 2013, lo cual mantuvo una relación de dependencia entre estos y el Gobierno nacional. Aunque los indicadores de autonomía mejoraron, no lo hicieron por un aumento de los ingresos propios, sino por el aumento de las transferencias no condicionadas, en otras palabras, la autonomía en el uso de los recursos aumentó, pero no ocurrió lo mismo en el origen según nivel de gobierno.

Así mismo, el aumento de las transferencias es explicado por el incremento de los gastos de los municipios en sectores como salud y educación. Al observar los costos per cápita, se evidencia que las brechas entre los municipios también persisten. Mientras que en varios municipios los costos disminuyeron, en muchos de estos aumentaron de forma considerable. Si se tiene en cuenta que los recursos son distribuidos por criterios de equidad, los costos per cápita por alumno y por paciente deben presentar diferencias mínimas. Al presentar disparidad, esto indica que no se logra la equidad vertical ni horizontal y que el gasto no presenta resultados importantes en términos de eficiencia, pues, a pesar de su aumento, las necesidades en los municipios persisten y son marcadas entre uno y otro.

Sin embargo, se debe hacer la salvedad de que la descentralización en educación consolidó mayores avances que la descentralización en salud en este

nivel de gobierno. De igual forma, en términos de pobreza y desigualdad, los resultados del modelo muestran que, aunque hubo una disminución de la pobreza en los departamentos, el índice de Gini no se comportó igual y en muchos de ellos la desigualdad aumentó.

El sistema de transferencias no genera incentivos para que los municipios mejoren su esfuerzo fiscal y acentúa la relación de dependencia, pues se observó que en varios municipios donde su recaudo aumentó respecto a sus ingresos totales, las transferencias disminuyeron.

El comportamiento es similar para el nivel departamental. Las gobernaciones disminuyeron su esfuerzo fiscal y su autonomía mejoró, pero en menor proporción que en el nivel municipal, es decir, las gobernaciones dependen más de los recursos girados por el Gobierno central.

En conclusión, el sistema de transferencias no estimula a los gobiernos departamentales y municipales a aumentar su fuente de ingresos propios, a la vez que persisten los desequilibrios entre ingresos y gastos y la disparidad regional. Ante esto último, se deben consolidar avances en la eficiencia del gasto público local.

## 5 CONCLUSIONES GENERALES

Con la descentralización se busca asignar responsabilidades a cada nivel de gobierno, de esta forma, al Gobierno central le corresponde la provisión de bienes públicos de carácter nacional, mientras que los gobiernos locales deben suministrar los bienes públicos propios de su jurisdicción. Para lograrlo, los gobiernos locales deben tener los recursos suficientes para proveer los bienes, sin embargo, en muchos países –tanto desarrollados como en vías de desarrollo– se presentan desequilibrios entre ingresos y necesidades de gastos, por ello el Gobierno central interviene vía transferencias.

Las transferencias actúan como mecanismos de financiación para los gobiernos receptores, que permiten alcanzar la equidad tanto vertical como horizontal. Las transferencias fueron clasificadas en condicionadas y no condicionadas. Con las primeras, el Gobierno central puede influir en el patrón de gasto público local; por su parte, las segundas sirven como instrumentos para promover la equidad horizontal entre las regiones. Las transferencias pueden ser consideradas como mecanismos de igualación fiscal que responden a tres características: equidad, eficiencia y estabilidad.

A medida que el proceso de descentralización avanza en un país, el nivel de dependencia local-nacional debe disminuir: los gobiernos descentralizados deben tener autonomía y responsabilidad en la toma de decisiones sin la interferencia del Gobierno central para la realización de sus actividades. En la

## LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

práctica se observa que en muchos países la descentralización no cumple cabalmente todos sus objetivos, ya que es un proceso heterogéneo que depende de las características sociales, económicas y políticas del país que la adopta. Incluso en varios países con modelos de descentralización bien diseñados se mantienen desequilibrios fiscales, mientras que, en países en vías de desarrollo, por ejemplo, la descentralización contribuyó a aumentar las disparidades regionales, pues no contaban con instituciones fuertes a nivel local antes de adoptar este modelo.

Para el caso colombiano, el proceso de descentralización se caracteriza por una evolución normativa desde la reforma constitucional de 1968, con la que se introdujo por primera vez el mecanismo de transferencias automáticas con destinación específica. Pero fue con la Constitución de 1991 con la cual se les otorgó mayor importancia a los criterios de equidad, esfuerzo fiscal y eficiencia administrativa, dentro de la fórmula de asignación y distribución de los recursos. En el año 2001 se creó el Sistema General de Participaciones (SGP) como mecanismo de transferencias, que aún está vigente.

Las transferencias que los municipios reciben por SGP son condicionadas, pues el Gobierno nacional determina los montos que se deben destinar a cada sector. Los gobiernos también reciben otro tipo de transferencias no condicionadas del nivel nacional que generan una dependencia fiscal.

El objetivo de este trabajo es mostrar que el sistema de transferencias actual estimula la dependencia fiscal y que persisten los desequilibrios entre los gobiernos departamentales y municipales, que aumentan las brechas regionales y la eficiencia del gasto.

Los resultados, tanto a nivel municipal como departamental, muestran un incremento de la dependencia fiscal con las transferencias condicionadas en estos niveles de gobierno, aunque la autonomía en la asignación, no en el origen de recursos, mejora por el aumento de las transferencias no condicionadas.

Entre 2002 y 2013, los municipios aumentaron sus necesidades de gastos que no pudieron ser cubiertas con un aumento de sus recursos propios, pues su esfuerzo fiscal disminuyó, por ello, el Gobierno nacional aumentó sus transferencias. La disparidad a nivel municipal es una constante no solo porque los municipios demandan una cantidad de recursos diferentes, sino porque sus costos per cápita difieren de manera considerable. Por último, tanto las diferencias en los costos per cápita como la variación marginal del coeficiente de Gini y el aumento de este en varios departamentos muestran que el gasto público debe mejorar su eficiencia.

Para corregir estos resultados, se necesita compromiso en todos los niveles de gobierno. El Gobierno nacional debe impulsar y contribuir en el diseño de un entorno que permita a las autoridades locales fortalecer sus

capacidades institucionales y ganar autonomía en la toma de decisiones, para convertirlos de esta forma en gestores eficientes de sus recursos. Para ello, se debe repensar el esquema tributario actual y crear una estructura tributaria propia de las regiones; por ejemplo, como el impuesto predial tiene una importancia fiscal significativa para los municipios, el Gobierno nacional puede considerar la posibilidad de eliminar los topes a este impuesto o facilitar la modernización de los catastros. De igual forma, las transferencias deben tener en cuenta medidas de capacidad, necesidades y esfuerzo con una participación importante dentro de la fórmula de distribución de los recursos. Y las regiones deben asumir cabalmente la autonomía y las responsabilidades que les sean asignadas y tener una participación activa en este proceso.

Este trabajo le dio mayor peso al estudio de las transferencias condicionadas vía SGP, por lo que se requiere profundizar en el futuro acerca de los efectos de las transferencias no condicionadas sobre la desigualdad y el desarrollo regional. Así mismo, temas como el bajo fortalecimiento institucional y la eficiencia del gasto público pueden ser profundizados bajo modelos puntuales que permitan dimensionar con mayor amplitud los resultados y sus consecuencias en términos de política pública. Finalmente, dado que el SGP estará vigente hasta el año 2016, las recomendaciones y los resultados aquí expuestos pueden servir de base si se piensa en una posible reforma al sistema y a sus criterios de distribución.

## 6 BIBLIOGRAFÍA

1. Bird, R., Poterba, J. y Slemrod, J. (2006). *Bases para una reforma tributaria estructural en Colombia*. Bogotá: Banco de la República.
2. Bird, R. y Smart, M. (2001). *Intergovernmental fiscal transfers: Some lessons from international experience*. Recuperado de [goo.gl/7PIKY6](http://goo.gl/7PIKY6)
3. Bird, R. y Smart, M. (2009). *Earmarked Grants and Accountability in Government*. Recuperado de [goo.gl/BvGIPg](http://goo.gl/BvGIPg)
4. Bird, R. y Wiesner, E. (1981). *Las finanzas intergubernamentales en Colombia*. Bogotá: Consejo Directivo de la Misión de Finanzas Intergubernamentales y Departamento Nacional de Planeación.
5. Blöchliger, H. y Charbit, C. (2008). Fiscal Equalisation. *OCDE Journal: Economic Studies*, 44(1), 1-22. Recuperado de <https://www.oecd.org/norway/42506135.pdf>
6. Bolton, R. (1992). Place Prosperity vs. People Prosperity' Revisited: An Old Issue with a New Angle. *Urban Studies*, 29(2), 185-203. DOI: 10.1080/00420989220080261
7. Bosch, N. y Duran, J. (2008). *Fiscal Federalism and Political Decentralization*. Cheltenham, UK - Northampton, MA, USA: Edward Elgar Publishing.
8. Bosch, N., Espasa, M. y Sole, A. (2010). *The Political Economy of Inter-Regional Fiscal Flows* (vol. I). Barcelona, España: Universidad de Barcelona e Instituto de Economía de Barcelona.
9. Cerejeira, J. (2011). A análise de componentes de variação. En *Compêndio de Economia Regional* (vol. II, pp. 65-78). Cascais: Portugal.
10. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (1997). *El saneamiento fiscal, un compromiso de la sociedad*. Bogotá: Autor.
11. Congreso de la República de Colombia. (15 de noviembre de 1968). Ley 33 de 1968. Por medio de la cual se provee al fortalecimiento de los Fiscos seccionales y municipales, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* n.º 32667.
12. Congreso de la República de Colombia. (16 de enero de 1986). Ley 12 de 1986. Por la cual se dictan normas sobre la Cesión de Impuesto a las Ventas o Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y se reforma el Decreto

232 de 1983. *Diario Oficial* n.º 37310 del 17 de enero de 1986 y *Diario Oficial* n.º 37553 del 18 de julio de 1986.

13. Congreso de la República de Colombia. (12 de agosto de 1993). Ley 60 de 1993. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* n.º 40987.
14. Congreso de la República de Colombia. (28 de diciembre de 1999). Ley 549 de 1999. Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional. *Diario Oficial* n.º 43.836, de 30 de diciembre de 1999.
15. Congreso de la República de Colombia. (6 de octubre de 2000). Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. *Diario Oficial* n.º 44188 del 9 de octubre de 2000.
16. Congreso de la República de Colombia. (30 de julio de 2001). Acto Legislativo 01 de 2001. Por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política. *Diario Oficial* n.º 44506 del 1 de agosto de 2001.
17. Congreso de la República de Colombia. (21 de diciembre de 2001). Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. *Diario Oficial* n.º 44654 del 21 de diciembre de 2001.
18. Departamento Nacional de Planeación. (2002). *Evaluación de la descentralización municipal en Colombia: balance de una década*. Bogotá: DNP. Recuperado de [goo.gl/fDh8VE](http://goo.gl/fDh8VE)

19. Ebel, R. y Yilmaz, S. (2002). *On the measurement and impact of fiscal decentralization* (Policy Research Working Paper 2809). Washington: Banco Mundial. Recuperado de [goo.gl/wy1z0q](http://goo.gl/wy1z0q)
20. Ezcurra, R. y Rodríguez-Pose, A. (2009). Does decentralization matter for regional disparities? A cross-country analysis. *Journal of Economic Geography*, 10(5), 619-644. DOI: 10.1093/jeg/lbp049
21. Faguet, J.-P. (1997). *Decentralization and Local Government Performance*. Roma: FAO. Recuperado de [goo.gl/0HVvxj](http://goo.gl/0HVvxj)
22. Fenna, A. (2012). *Intergovernmental Grants and Accountability in Australian Federalism*. Australia: John Curtin Institute of Public Policy.
23. Garay, L. J. (1994). *Descentralización, bonanza petrolera y estabilización. La economía colombiana en los años noventa*. Bogotá: Fondo Editorial CEREC.
24. Giugale, M., Lafourcade, O. y Luff, C. (2003). *Colombia, fundamentos económicos de la paz*. Bogotá: Banco Mundial y Alfaomega.
25. Lessmann, C. (2012). Regional Inequality and Decentralization: An Empirical Analysis. *Environment and Planning A*, 44(6), 1363-1388. DOI: 10.1068/a44267
26. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2009). *10 años de transformación fiscal territorial en Colombia 1998-2008*. Bogotá: MHCP.
27. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2001 - 2012). *Informe sobre la viabilidad fiscal de los departamentos*. Bogotá: MHCP.
28. Petak, Z. (2004). *How to measure decentralization: The case-study from central european countries*. Croatia: University of Zagreb. Recuperado de [goo.gl/cLTAJO](http://goo.gl/cLTAJO)
29. Sanguinetti, P., Pineda, J., Scandizzo, S., Ortega, D. y Pendolf, M. (2010). *Desarrollo local: Hacia un nuevo protagonismo de las ciudades y regiones*. Caracas: CAF.
30. Snodden, T. y Wen, J. F. (1998). *A primer on intergovernmental grants*. (Working Paper 99-03). Ontario, Canadá: Department of Economics - Wilfried Laurier University.
31. Vo, D. (2008). The economics of measuring fiscal decentralisation.
32. Warren, N. (2006). *Benchmarking Australia's Intergovernmental Fiscal Arrangements. Final Report*. Sidney: New South Wales Government. Recuperado de <http://www.treasury.nsw.gov.au/?a=5793>

## 7 ANEXOS

### Anexo 1. Municipios excluidos

Dpto.	Municipios	Observación
Antioquia	CÁCERES	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Antioquia	DABEIBA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Antioquia	NECHÍ	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Antioquia	SABANALARGA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Arauca	ARAUQUITA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Arauca	FORTUL	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Atlántico	PIOJÓ	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Atlántico	PONEDERA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Atlántico	SANTA LUCÍA	No se tenía información en el 2002 (municipios nuevos).
Atlántico	SANTO TOMÁS	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Bolívar	CALAMAR	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Bolívar	HATILLO DE LOBA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Bolívar	MOMPOX	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Bolívar	MONTECRISTO	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Bolívar	MORALES	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Bolívar	NOROSÍ	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Bolívar	SAN JACINTO DEL CAUCA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Bolívar	SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Bolívar	TIQUISIO	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Boyacá	SAN MIGUEL DE SEMA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Boyacá	TUNUNGUÁ	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Cauca	ALMAGUER	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Cauca	GUACHENÉ	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Cauca	LÓPEZ	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Cauca	MERCADERES	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Cauca	PADILLA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Cauca	TIMBIQUÍ	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Cesar	CHIRIGUANÁ	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Cesar	LA PAZ	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Cesar	MANAURE	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Chocó	BAGADÓ	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Córdoba	AYAPEL	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Córdoba	MOÑITOS	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Córdoba	PUERTO ESCONDIDO	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Córdoba	PUERTO LIBERTADOR	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Córdoba	SAN CARLOS	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Córdoba	SAN JOSÉ DE URÉ	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).

Saira Samur Pertuz

Córdoba	TUCHÍN	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Cundinamarca	MANTA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Cundinamarca	VENECIA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Cundinamarca	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Guaviare	CALAMAR	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Huila	GARZÓN	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Huila	ÍQUIRA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Huila	SANTA MARÍA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
La Guajira	VILLANUEVA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Magdalena	PIVIJAY	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Magdalena	SANTA MARTA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Magdalena	SITIONUEVO	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Magdalena	ZAPAYÁN	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Meta	CUMARAL	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Nariño	BARBACOAS	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Nariño	EL PEÑOL	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Nariño	FRANCISCO PIZARRO	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Nariño	GUAITARILLA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Nariño	LA TOLA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Nariño	MAGÚÍ PAYÁN	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Nariño	ROBERTO PAYÁN	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Nariño	SAN ANDRÉS DE TUMACO	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Nariño	SAN LORENZO	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Nariño	SAN PEDRO DE CARTAGO	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Nariño	SANTA BÁRBARA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Nariño	SAPUYES	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Norte de Santander	ÁBREGO	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Norte de Santander	EL TARRA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Putumayo	PUERTO ASÍS	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Santander	SABANA DE TORRES	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Sucre	CAIMITO	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Sucre	CHALÁN	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Sucre	GUARANDA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Sucre	SAN JUAN DE BETULIA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Tolima	ARMERO	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Tolima	EI ESPINAL	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Tolima	LÉRIDA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Tolima	SAN LUIS	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Tolima	SUÁREZ	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Valle del Cauca	GUADALAJARA DE BUGA	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Bolívar	ALTOS DEL ROSARIO	No se tiene información en 2013.
Tolima	RONCESVALLES	No se tiene información en 2013.

Saira Samur Pertuz

Bolívar	EL CARMEN DE BOLÍVAR	No se tiene información en 2013.
Bolívar	SAN ESTANISLAO	No se tiene información en 2013.
Tolima	MARIQUITA	No se tiene información en 2013.
Bogotá D.C	BOGOTÁ D. C.	
Antioquia	CAMPAMENTO	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Antioquia	MURINDÓ	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Antioquia	MUTATÁ	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Antioquia	VIGÍA DEL FUERTE	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Arauca	TAME	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Boyacá	GUAYATÁ	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Boyacá	JENESANO	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Boyacá	OICATÁ	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Caldas	MANIZALES	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Cauca	BUENOS AIRES	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Córdoba	LORICA	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Cundinamarca	BITUIMA	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Cundinamarca	EL PEÑÓN	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Cundinamarca	LA PEÑA	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Cundinamarca	PASCA	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Cundinamarca	SAN JUAN DE RÍO SECO	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Cundinamarca	VILLAGÓMEZ	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Nariño	IPIALES	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.

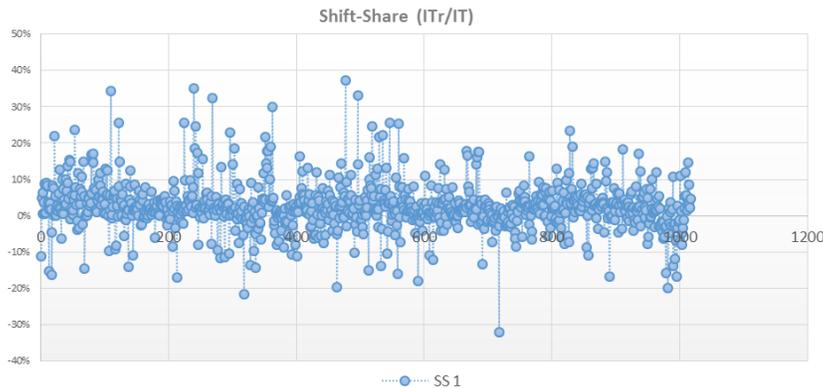
LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Putumayo	SIBUNDOY	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Risaralda	PEREIRA	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Sucre	COVEÑAS	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Valle del Cauca	BUGALAGRANDE	Excluidos adicionales para los indicadores 4 y 5.
Chocó	EL LITORAL DEL SAN JUAN	No se tenía información en 2002 (municipios nuevos).
Archipiélago de San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	No se tiene información en 2013.
Magdalena	TENERIFE	No se tiene información en 2013.
Bolívar	VILLANUEVA	Excluidos adicionales para los indicadores 8 y 9.
Córdoba	CIÉNAGA DE ORO	Excluidos adicionales para los indicadores 8 y 9.
Córdoba	MOMIL	Excluidos adicionales para los indicadores 8 y 9.
Huila	GIGANTE	Excluidos adicionales para los indicadores 8 y 9.
Nariño	EL TABLÓN DE GÓMEZ	Excluidos adicionales para los indicadores 8 y 9.
Santander	PUERTO PARRA	Excluidos adicionales para los indicadores 8 y 9.
Nariño	ALBÁN	Excluidos adicionales para los indicadores 8 y 9.
Antioquia	SAN VICENTE	Datos desproporcionados Ind. 8 y 9.
Caquetá	SOLANO	Datos desproporcionados Ind. 8 y 10.
Norte de Santander	PAMPLONA	Datos desproporcionados Ind. 8 y 11.
Sucre	TOLÚ VIEJO	Datos desproporcionados Ind. 8 y 12.

Anexo 2.

Resultados - Esfuerzo fiscal (ITr/IT)

El modelo muestra que, en promedio, los municipios del país aumentaron su esfuerzo fiscal en 3% entre 2002 y 2013, con una desviación estándar de 7% respecto a la media.



De los 1.017 municipios analizados, el 35% se encuentra por encima del promedio y 664 (65%) crecieron por debajo del promedio total.

Promedio municipal	3%
Desviación estándar	7%
Municipios con crecimiento por debajo del promedio	664
Municipios con crecimiento superior al promedio	353
Total municipios	<b>1.017</b>

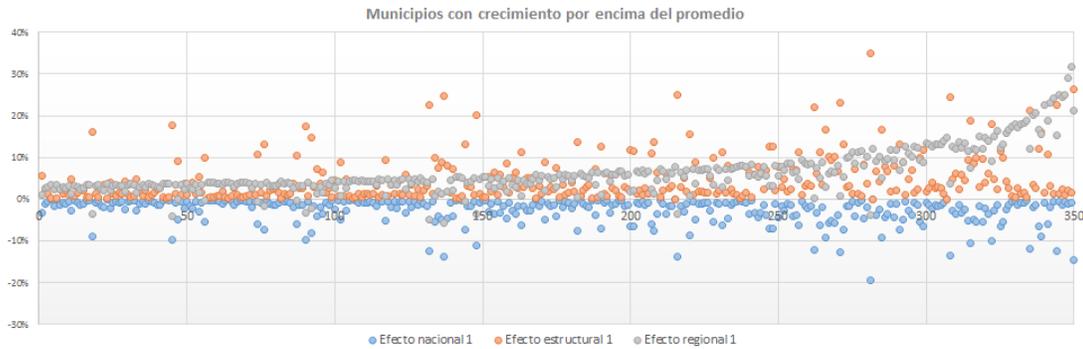
Ahora bien, no todos los municipios que crecieron por debajo o por encima del promedio total lo hicieron en la misma magnitud. Por un lado, de los que superaron este promedio, el 86% no presentó un aumento tan significativo, ya que crecieron entre un 4%-15%. Sin embargo, seis municipios presentaron un aumento entre 2002 y 2013 de más de 30% en este indicador.

Municipios que crecieron por encima del promedio	
Crecimiento bajo $\geq 4\%$ - $< 15\%$	<b>305 86%</b>

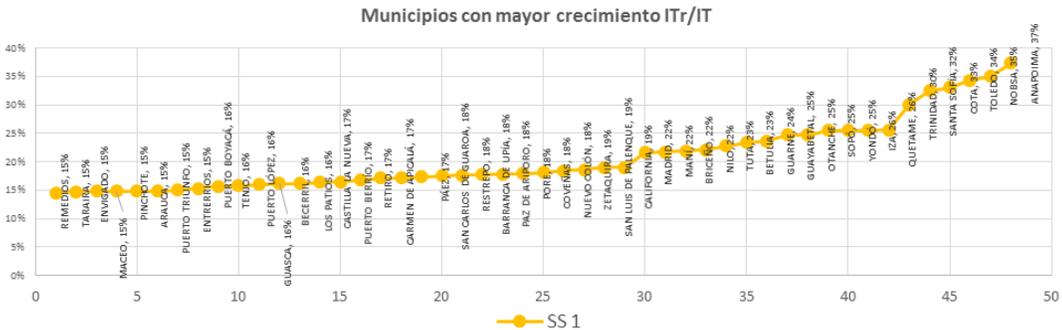
## LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Crecimiento medio $\geq 15\%$ - $< 30\%$	42	12%
Crecimiento alto $\geq 30\%$	6	2%
<b>Total</b>	<b>353</b>	<b>100%</b>

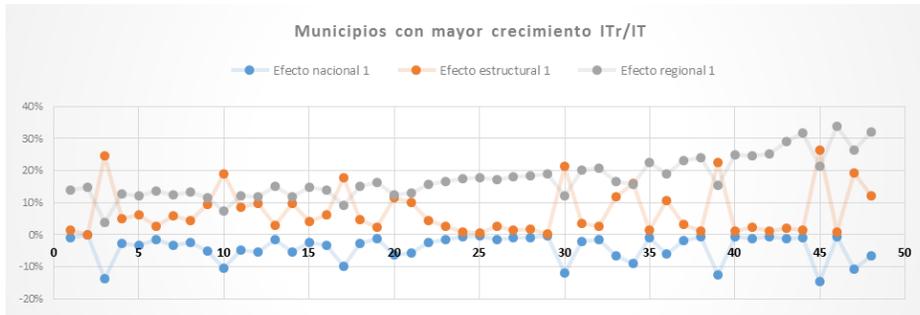
Tanto el componente regional como el estructural influenciaron este mayor crecimiento, mientras que el componente nacional tuvo un efecto promedio de -3%.



Para el caso puntual de los 48 municipios que presentaron un crecimiento superior al 15%, se observa que, aunque el componente estructural fue positivo, el componente regional tuvo mayor impacto. Ambos contribuyeron a este crecimiento con un 7% y 18%, respectivamente, en promedio.



## Saira Samur Pertuz

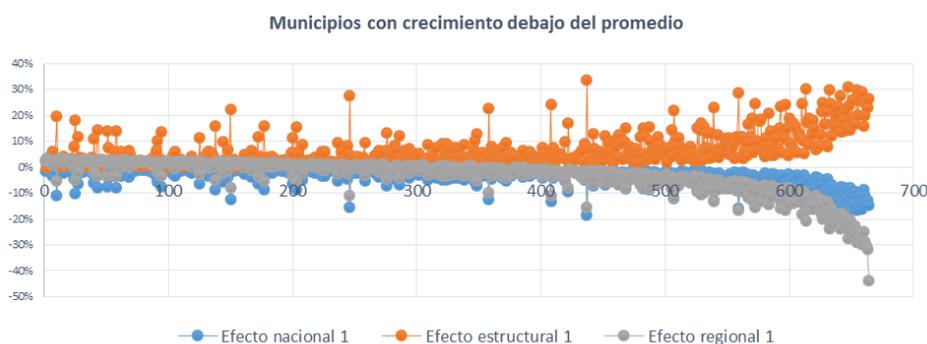


De otro lado, el 92% de los municipios que crecieron por debajo del promedio presentó una variación de entre el 3% y el 8%. El 2%, que corresponde a 11 municipios, registró un decrecimiento inferior al -16% para el período de estudio.

### Variación por debajo del promedio

Decrecimiento bajo >-8% - =< 3%	614	92%
Decrecimiento medio > -16% - =< -8%	39	6%
Decrecimiento alto =< -16%	11	2%
Total	664	100%

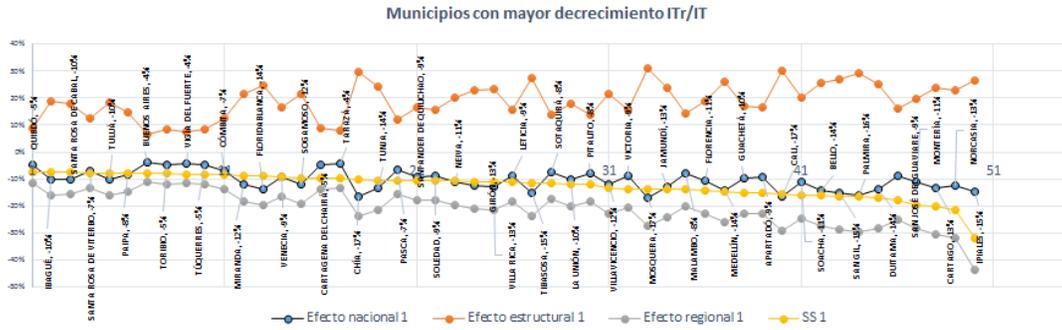
El componente nacional y el regional influenciaron en este resultado con un -3% en promedio, mientras que el componente estructural fue positivo para la mayoría de estos municipios.



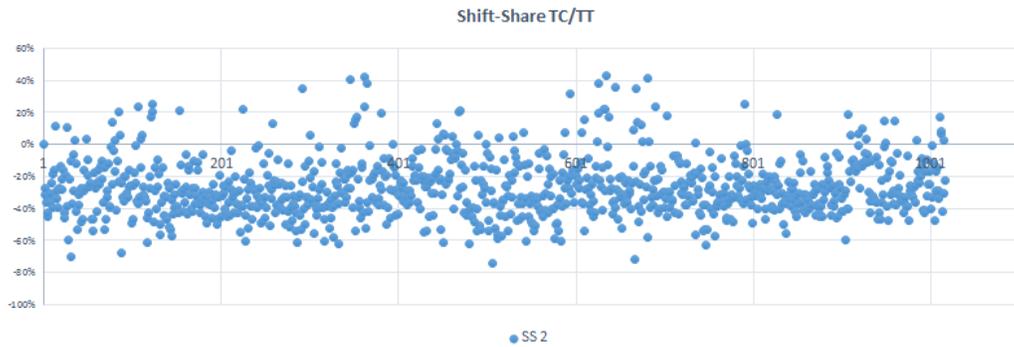
Cincuenta municipios presentaron un decrecimiento medio-alto (inferior al -8%), y fue el efecto regional el que tuvo mayor influencia en este resultado. Para este grupo de municipios, el efecto regional impactó, en promedio, en -

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

21% el resultado agregado del modelo, y el efecto nacional lo hizo en -10%. Por su parte, el efecto estructural suavizó estos decrecimientos con un aumento promedio del 19%.

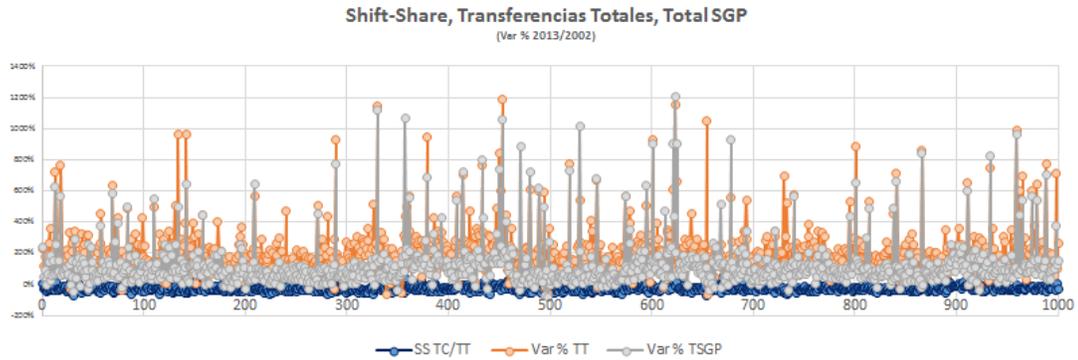


Anexo 3.  
Resultados - Autonomía (TC/TT)



Promedio municipal	-27%
Desviación estándar	14%
Municipios con crecimiento por debajo del promedio	595
Municipios con crecimiento superior al promedio	422
<b>Total municipios</b>	<b>1.017</b>

## Saira Samur Pertuz

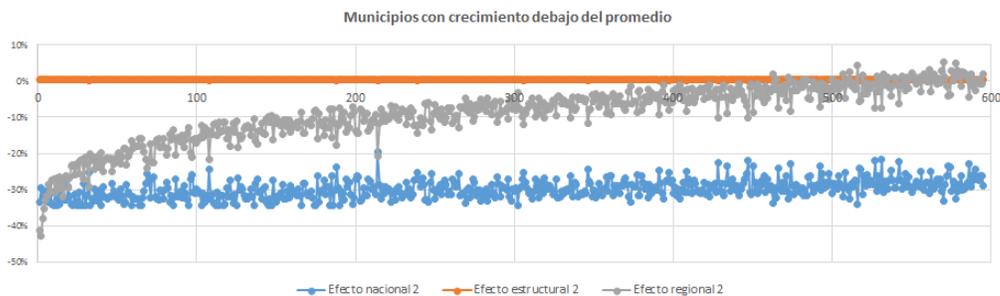


Al separar los datos por grupos según los que están por encima o por debajo del promedio total, tenemos que el 59% presentó una variación menor al promedio, es decir, su autonomía aumentó.

### Variación por debajo del promedio

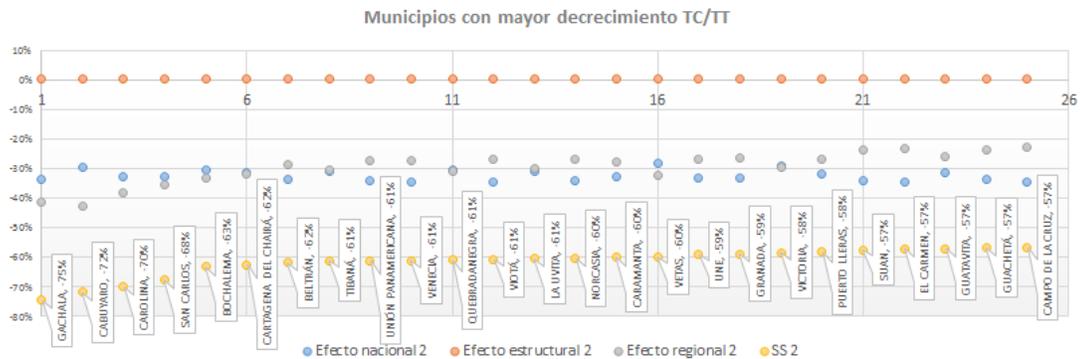
1. Decrecimiento $> -37\%$ - $=< -$	278	47%
2. Decrecimiento $>57\%$ - $=< -$	292	49%
3. Decrecimiento $=< -57\%$	25	4%
<b>Total</b>	<b>595</b>	<b>100%</b>

Para este subgrupo, tanto el componente nacional como el regional influenciaron este resultado con un  $-30\%$  y  $-9\%$ , respectivamente, en promedio.



Son 25 los municipios que se pueden denominar como “casos extremos” en este subgrupo, pues presentan una variación inferior al  $-57\%$ . Para estos casos, tanto el componente nacional como el regional explican –casi que en la misma proporción– esta variación.

## LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

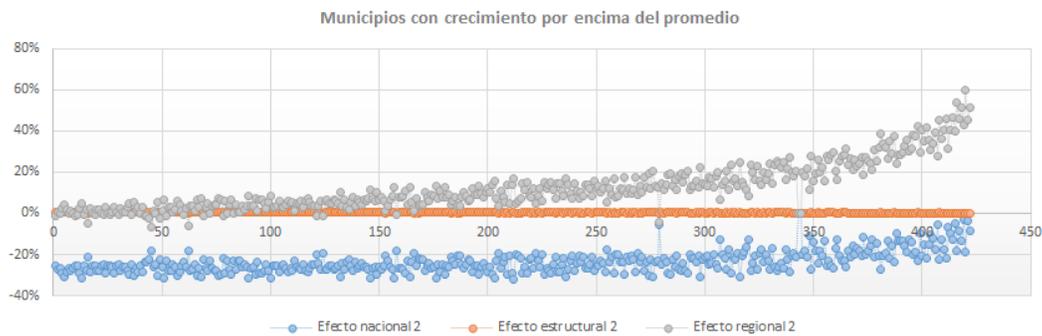


Por su parte, 422 municipios crecieron por encima del promedio total, y de estos, el 17% disminuyó su autonomía.

### Crecieron por encima del promedio

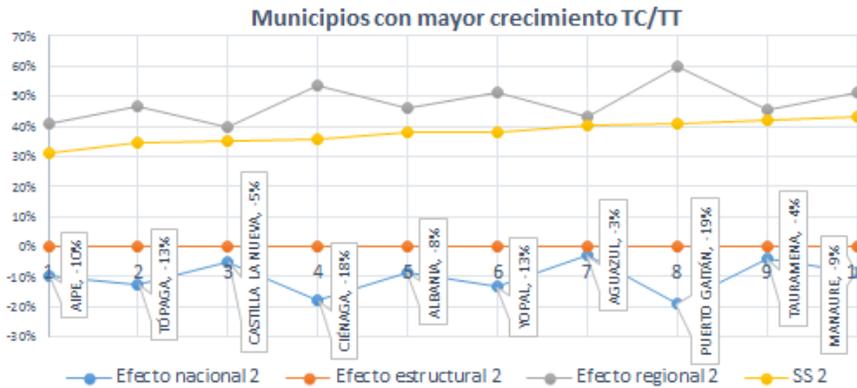
Aumento bajo $\geq -26\%$ - $<1\%$	347	82%
Aumento medio $\geq 1\%$ - $<26\%$	65	15%
Aumento alto $\geq 26\%$	10	2%
<b>Total</b>	<b>422</b>	<b>100%</b>

El componente nacional contribuyó negativamente a este crecimiento (-23%), mientras que el componente regional aumentó 12% en promedio.



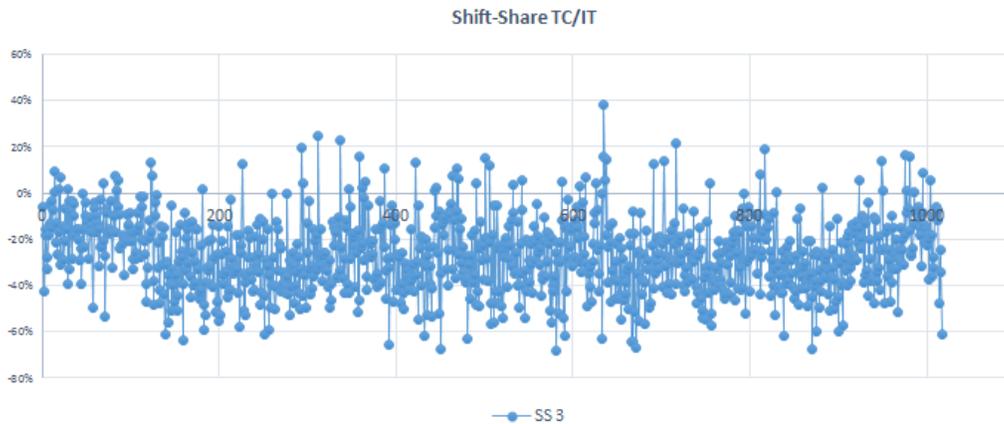
Si se analizan solo los 10 municipios que presentaron un aumento superior al 26% en este indicador, se tiene que el componente regional permitió este aumento con un 48% de variación en promedio. Por su parte, el componente nacional varió en promedio -10% para estos casos.

Saira Samur Pertuz



Anexo 4.  
Resultados dependencia (TC/IT)

Bajo el análisis *Shift-Share*, se observa que, en promedio, los municipios del país disminuyeron este indicador en 27%, al igual que en el indicador 2, pero con una desviación estándar del 12%.



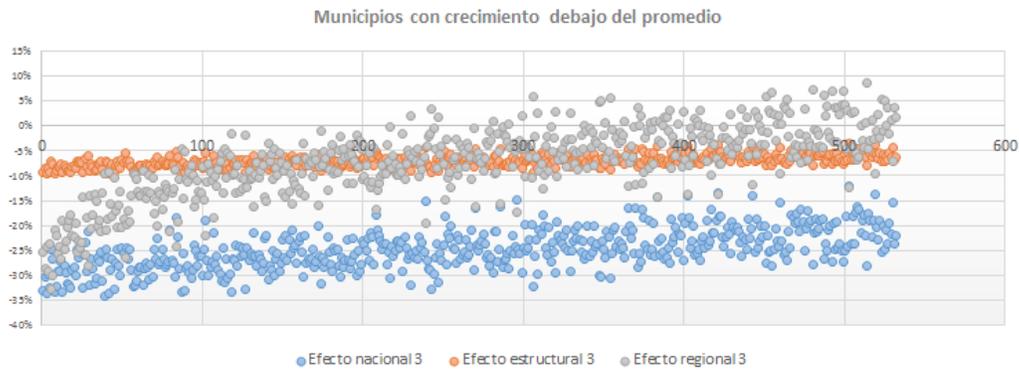
Promedio municipal	-27%
Desviación estándar	12%
Municipios con crecimiento debajo del promedio	532
Municipios con crecimiento superior al promedio	485
Total municipios	1.017

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

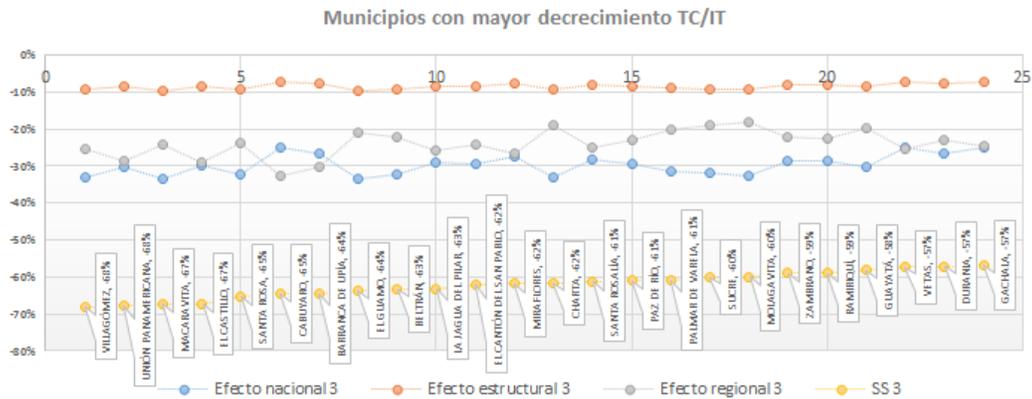
Para los municipios que presentaron una disminución del indicador por debajo del promedio, el componente nacional aportó en -25%; el estructural y el regional aportaron -7% respectivamente.

Variación por debajo del promedio

1 Decrecimiento > -37% - =<-27%	244	46%
2 Decrecimiento >57% - =<-37%	264	50%
3 Decrecimiento =<-57%	24	5%
Total	532	100%



Ahora bien, para los 24 municipios que presentaron una variación inferior a -57%, el componente nacional y el regional contribuyeron con -30% y -24%, en promedio.

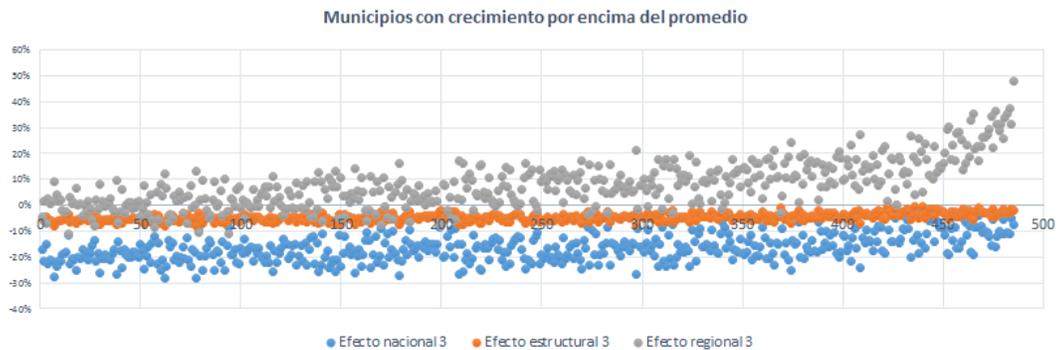


## Saira Samur Pertuz

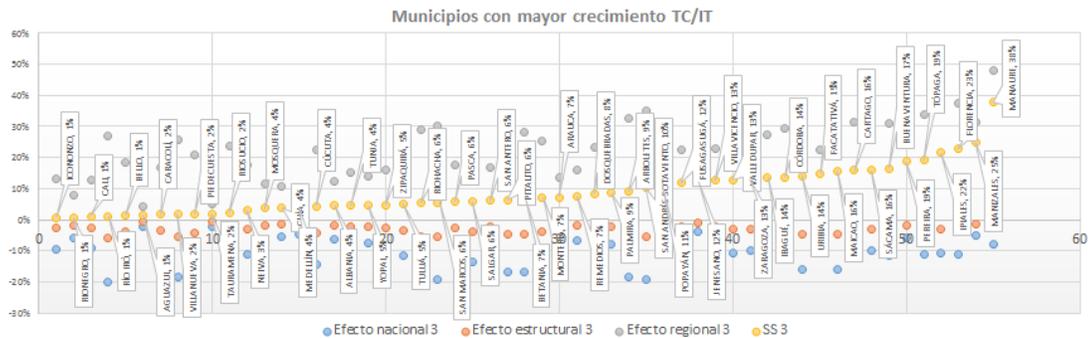
De los 485 municipios que crecieron por encima del promedio total, el 89% lo hizo entre el -26% y el 1%. El componente regional tuvo un aporte positivo sobre este grupo, con un 8% en promedio, mientras que el nacional lo hizo con un -17%.

### Crecieron por encima del promedio

Aumento bajo $\geq -26\%$ - $< 1\%$	430	89%
Aumento medio $\geq 1\%$ - $< 26\%$	54	11%
Aumento alto $\geq 26\%$	1	0%
Total	485	100%



Para los 55 municipios que crecieron más del 1%, el componente regional fue el que explicó esta mayor variación, con un 23% en promedio.

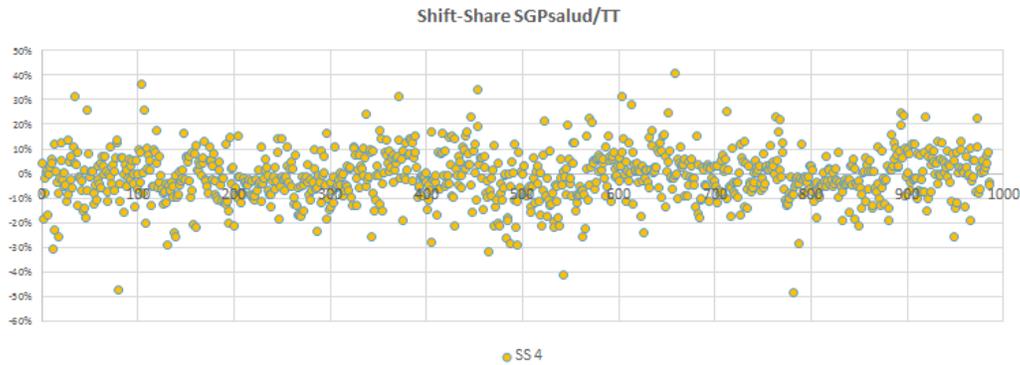


LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Anexo 5.

Resultados del indicador SGP salud/TT

Los resultados del modelo muestran que, en promedio, los municipios disminuyeron en 1% la representatividad de las transferencias condicionadas en salud del total de transferencias. Sin embargo, el componente estructural para este indicador contribuyó positivamente a esta variación (4%), mientras que el componente nacional lo hizo con un -5%.



Promedio municipal	-1%
Desviación estándar	10%
Municipios con crecimiento debajo del promedio	535
Municipios con crecimiento superior al promedio	451
Total municipios	986

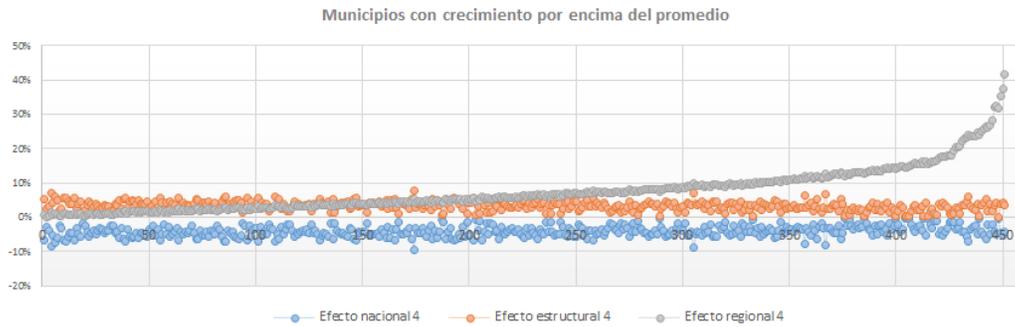
Del 46% de los municipios que crecieron por encima del promedio, el 90% no superó el 15%, y dentro de los casos extremos se encuentran 6 municipios cuya variación fue superior al 30%.

Para este grupo, el componente nacional siguió sumando negativamente a la variación, mientras que los componentes estructural y regional lo hicieron positivamente con 3% y 8%, respectivamente.

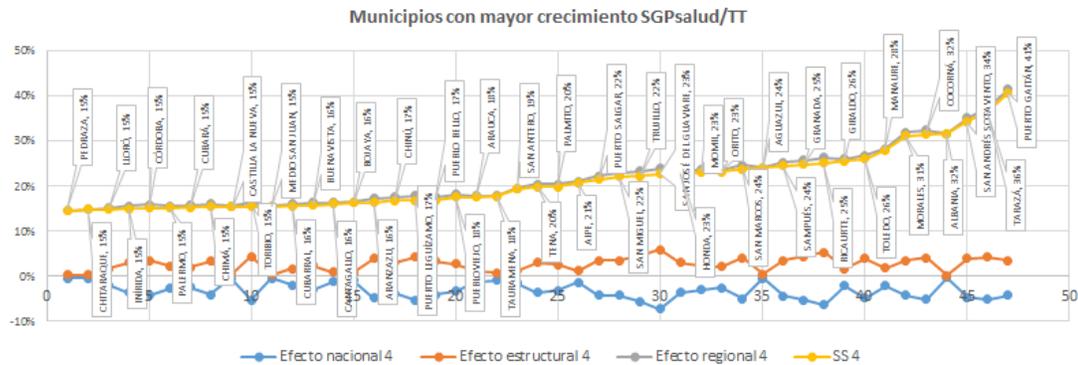
## Saira Samur Pertuz

### Crecieron por encima del promedio

Aumento bajo $\geq 0\%$ - $< 15\%$	404	90%
Aumento medio $\geq 15\%$ - $< 30\%$	41	9%
Aumento alto $\geq 30\%$	6	1%
<b>Total</b>	<b>451</b>	<b>100%</b>



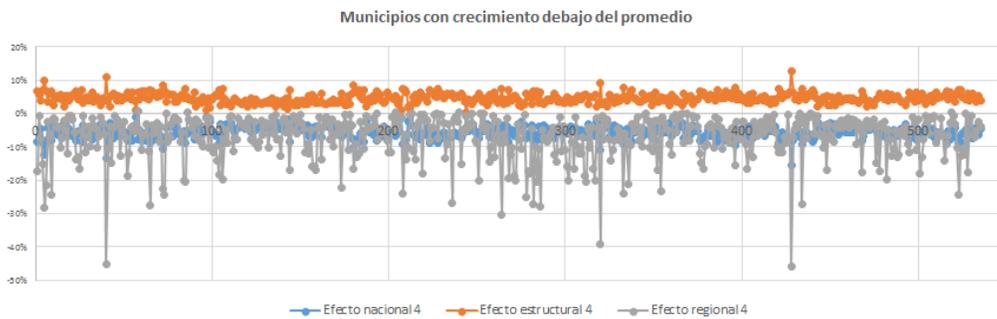
Para los casos extremos, que corresponden a los municipios en los que se observó una variación superior al 15%, la explicación de este incremento está dada por el componente regional. Este componente aportó 22% a la variación promedio de estos municipios.



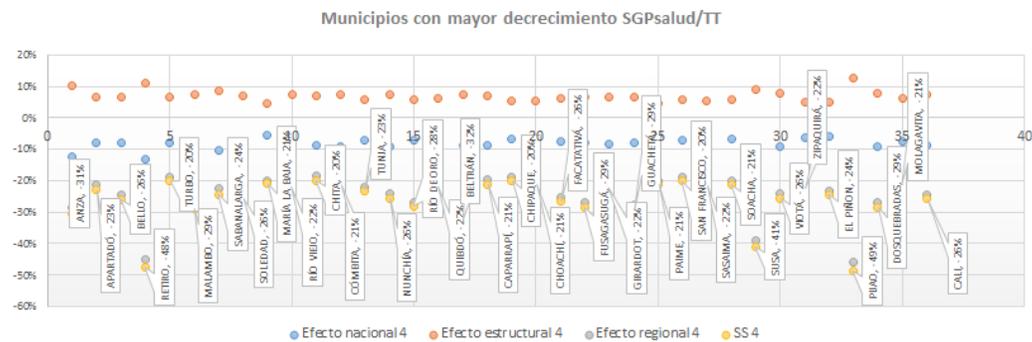
Para los municipios que crecieron por debajo del promedio, el componente estructural siguió en terreno positivo, por lo que el resultado estuvo explicado por el componente nacional y el regional.

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Variación por debajo de la media		
1 Decrecimiento $> -15\%$ - $= < -1\%$		47%
	462	
2 Decrecimiento $> -30\%$ - $= < -15\%$		49%
	68	
3 Decrecimiento $\leq -30\%$		4%
	5	
<b>Total</b>	<b>535</b>	<b>100%</b>



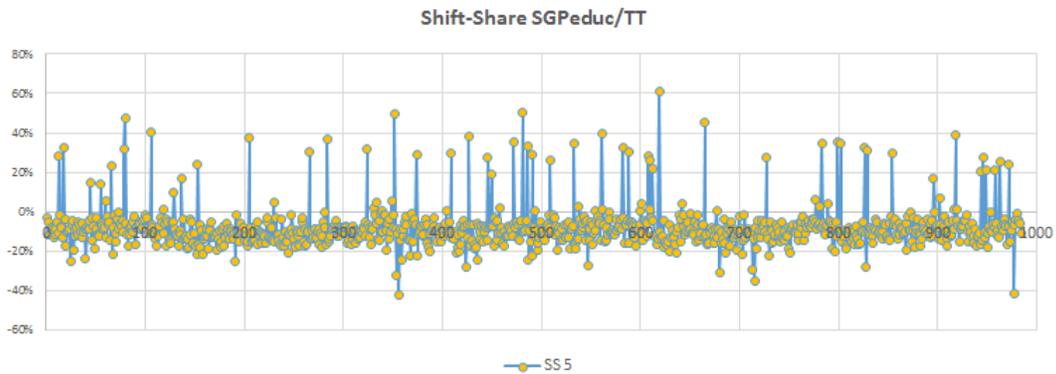
Variaciones menores al -20% fueron registradas en 36 municipios; estas variaciones son explicadas por el componente nacional y el regional.



Anexo 6.

Resultados del indicador SGP educación/TT

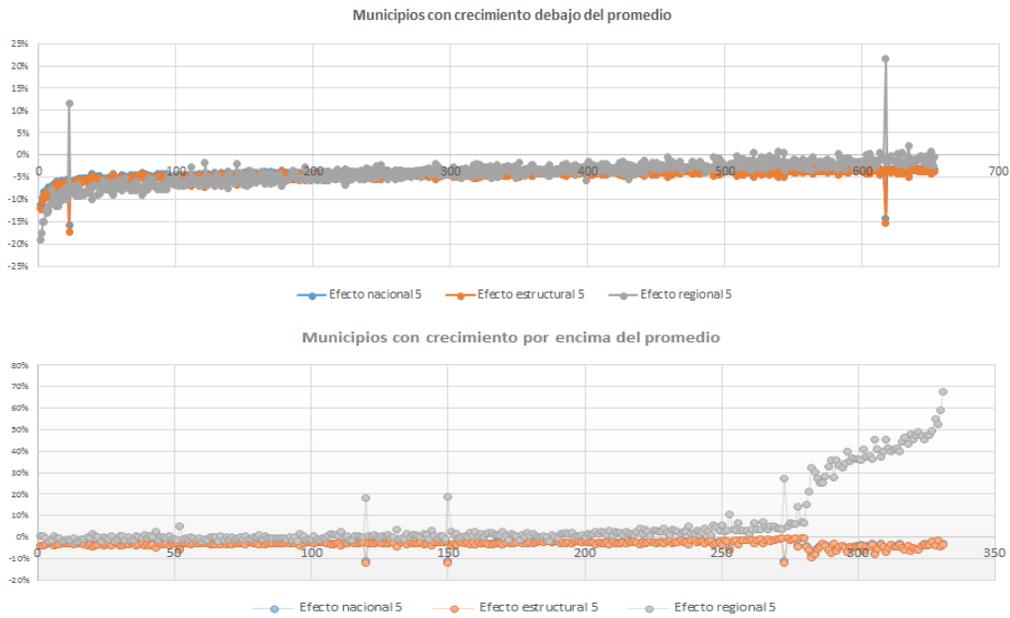
El indicador que mide la condicionalidad de las transferencias dirigidas a educación presentó una disminución promedio de 8%, con una desviación estándar de 11%. Esta disminución estuvo explicada en -4%, tanto para el componente nacional como para el estructural. Por su parte, el componente regional tuvo una variación promedio de 0%.



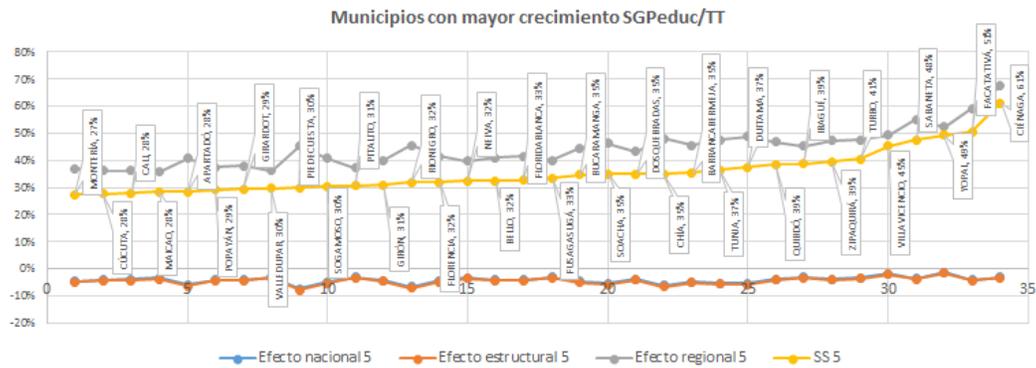
Promedio municipal	-8%
Desviación estándar	11%
Municipios con crecimiento debajo del promedio	653
Municipios con crecimiento superior al promedio	332
Total municipios	<b>985</b>

El 66% de los municipios presentó un crecimiento por debajo del promedio, explicado en la misma proporción por los tres componentes. Para el 34% que superó el promedio, esta variación mayor fue explicada por el componente regional.

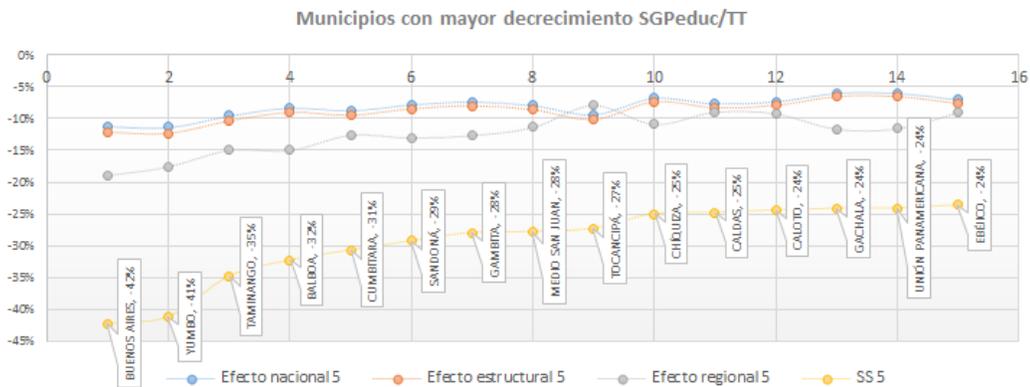
## LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES



Para los casos extremos se tiene que tanto el componente nacional como el estructural fueron negativos. La diferencia radica en el componente regional, que fue positivo (44%) para los que crecieron por encima del promedio.



## Saira Samur Pertuz

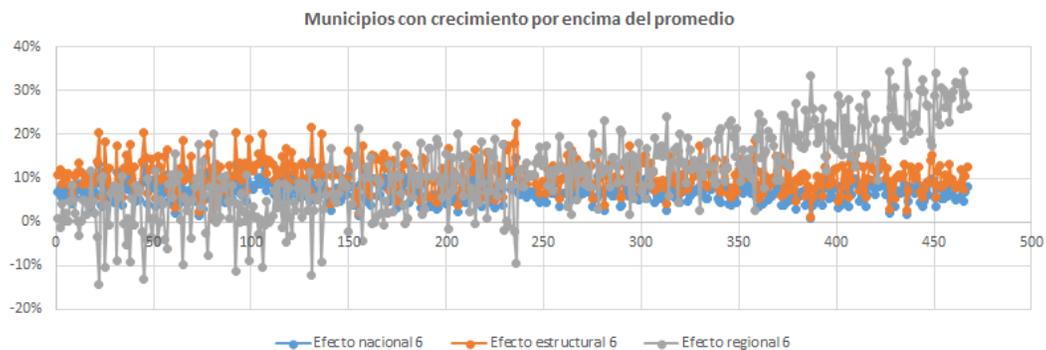


### Anexo 7.

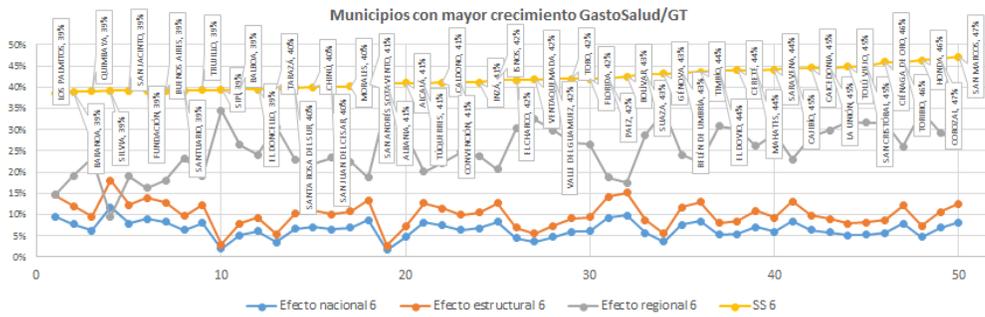
#### Resultados del indicador GASTO salud/GT

El gasto en salud aumentó en promedio 18% respecto al gasto total, explicado en 7% por el componente nacional y en 11% por el estructural.

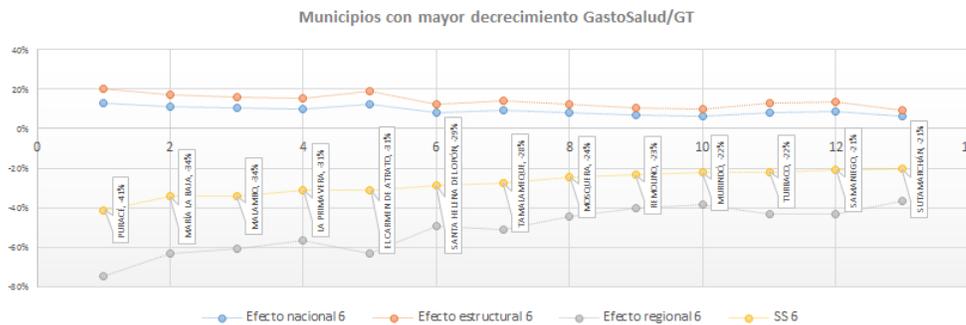
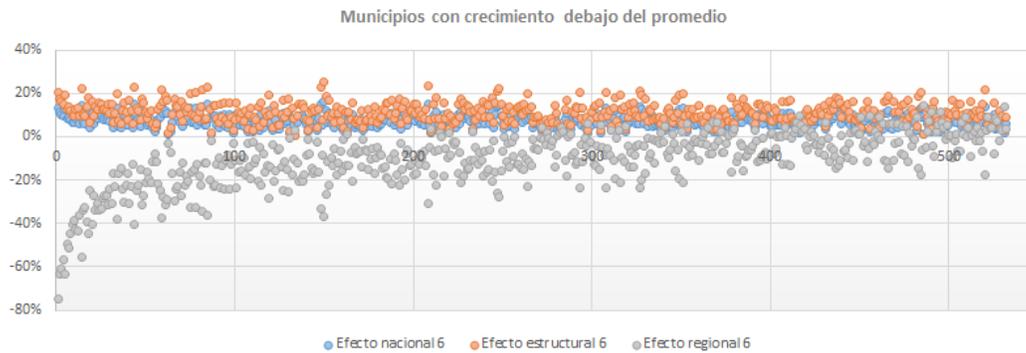
El 46% de los municipios presentó un crecimiento superior, en el que los tres componentes contribuyeron positivamente. Dentro de estos, se destacan 50 municipios donde el indicador creció más del 39%.



## LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES



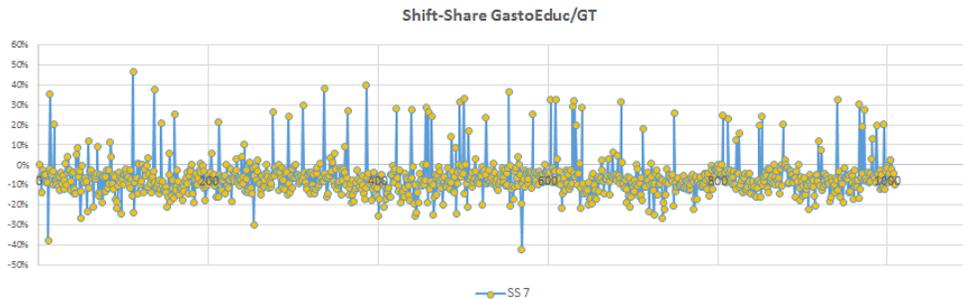
El 53% restante creció por debajo del promedio; este comportamiento estuvo explicado por el componente regional. De estos municipios, 13 presentaron decrecimientos superiores al -20% en promedio.



Anexo 8.

Resultados del indicador GASTO educación/GT

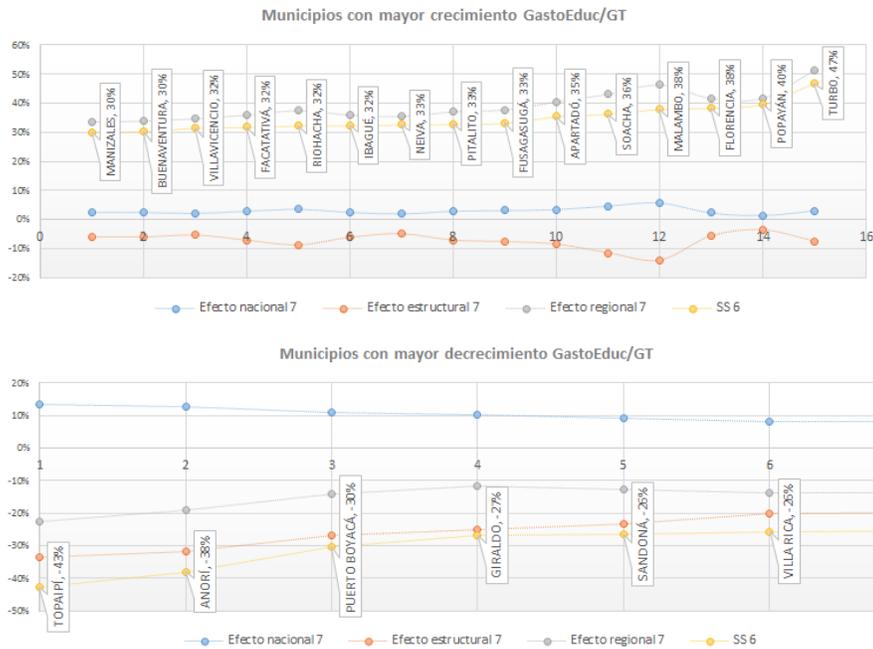
Este indicador disminuyó en promedio 6%, con una desviación estándar de 9%. El componente estructural contribuyó en -11% y el nacional lo hizo con 4%, mientras que el regional varió en promedio 0%.



Promedio municipal	-6%
Desviación estándar	9%
Municipios con crecimiento por debajo del promedio	654
Municipios con crecimiento superior al promedio	354
Total municipios	1.008

Para los municipios con mayor crecimiento del indicador, se tiene que el componente estructural aportó negativamente, mientras que el regional fue el de mayor influencia positiva. Así mismo, para los municipios con mayor decrecimiento, tanto el componente estructural como el regional explicaron este resultado; por su parte, el componente nacional fue positivo.

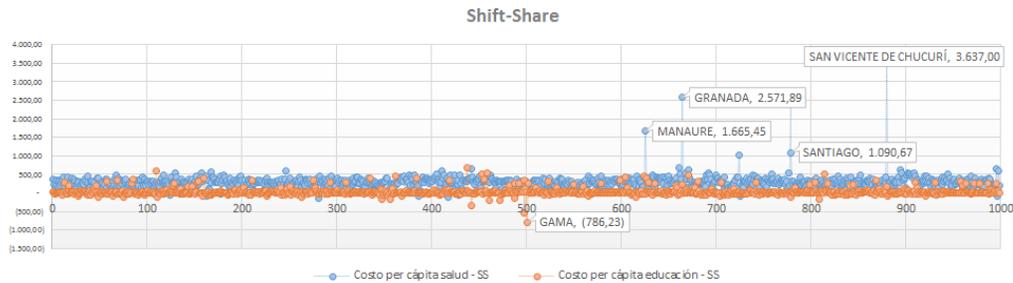
## LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES



### Anexo 9.

#### Resultados del indicador “Costos per cápita en salud y educación”

En promedio, los municipios del país aumentaron su costo per cápita en salud y en educación en 291.000 pesos y 23.000 pesos, respectivamente. El aumento del costo per cápita en salud fue explicado tanto por el componente nacional como por el estructural. En cambio, el aumento para educación lo lideró el componente nacional, mientras que el estructural tuvo un aporte negativo.



Miles de pesos

Promedio

Desviación estándar

NX

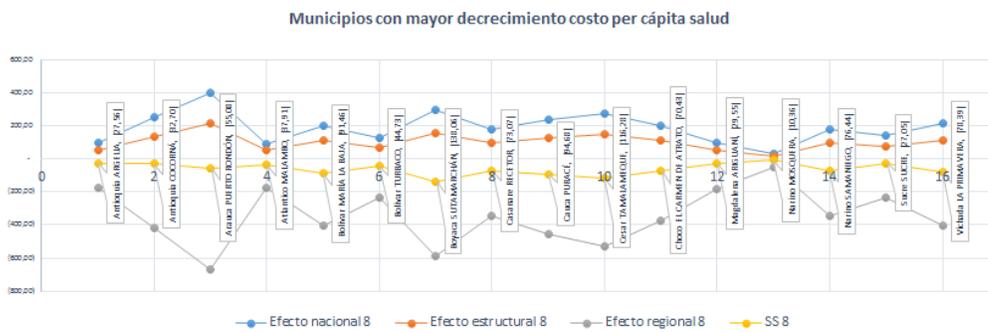
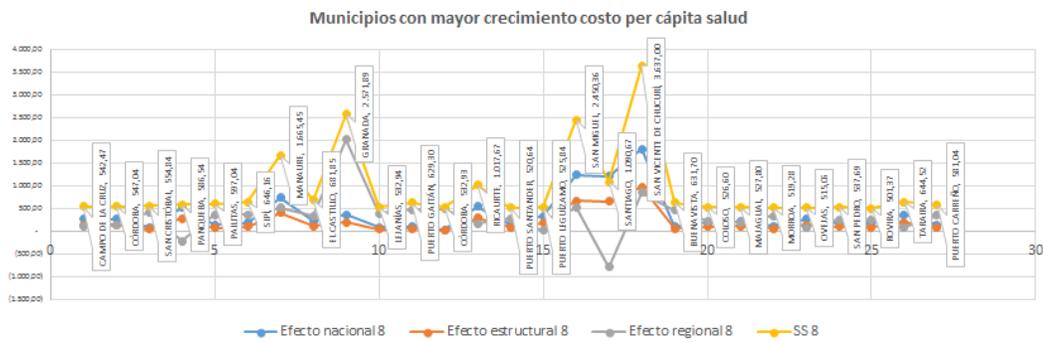
SX

RX

### Saira Samur Pertuz

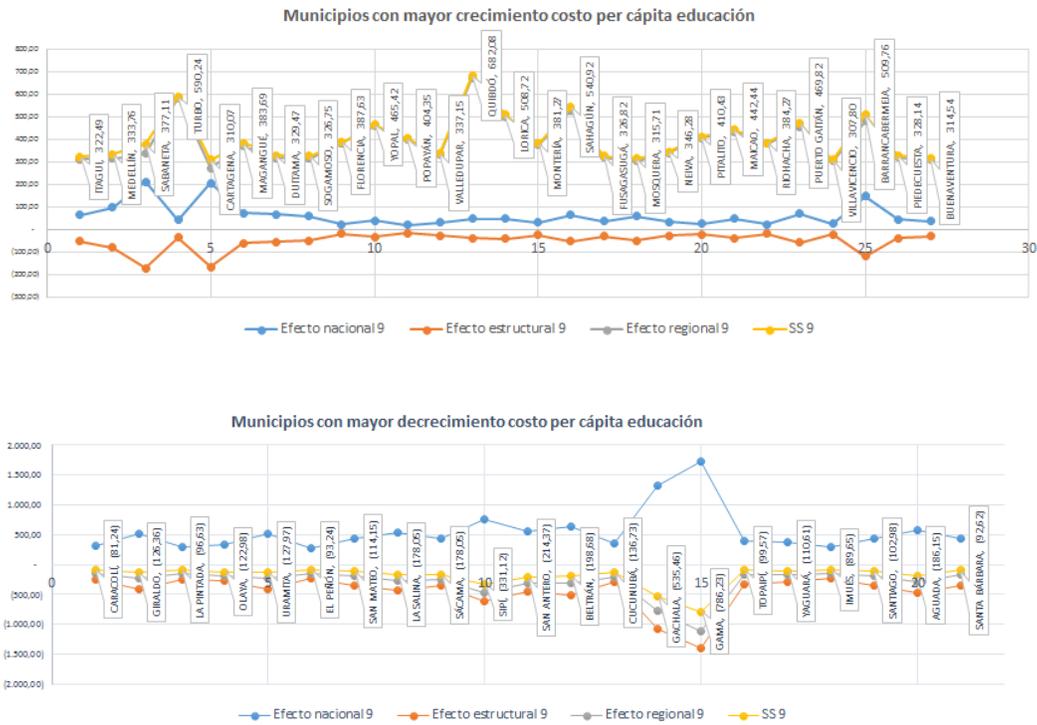
Costo per cápita salud	<b>291,96</b>	<b>191,71</b>	<b>189,50</b>	<b>102,46</b>	<b>(0,00)</b>
Costo per cápita educación	<b>23,69</b>	<b>93,53</b>	<b>126,15</b>	<b>(102,46)</b>	<b>(0,00)</b>

En cuanto al costo per cápita en salud, 27 municipios presentaron un incremento superior a los 500.000 pesos y 16 decrecieron. Para los primeros, los tres componentes aportaron positivamente. Para los municipios que redujeron su costo per cápita, el componente regional fue el que dio el aporte negativo, contrarrestando las variaciones positivas del componente nacional y estructural.



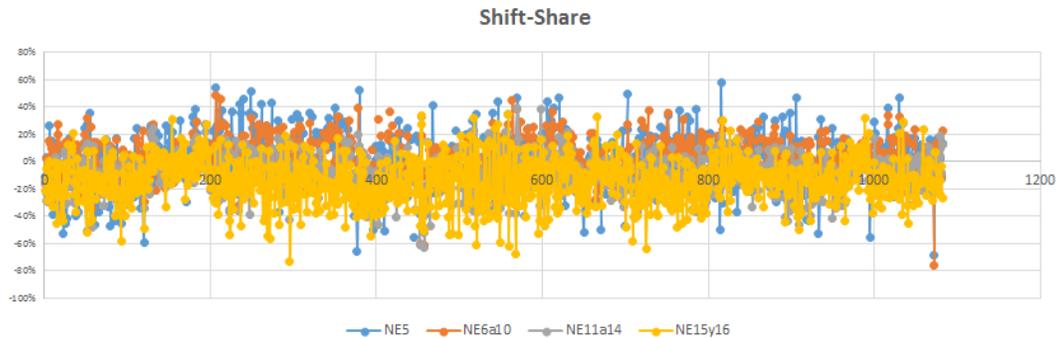
En lo que respecta al costo per cápita en educación, 27 municipios presentaron un incremento superior a los 300.000 pesos y 21 decrecieron. Para los primeros, tanto el componente nacional como el regional aportaron positivamente, mientras que el estructural creció negativamente. Para los municipios que redujeron su costo per cápita, los componentes regional y estructural fueron los que dieron el aporte negativo.

## LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES



### Anexo 10. Necesidades en educación

Los municipios, en promedio, disminuyeron sus necesidades en educación para el rango de edad de 11-16 años, es decir, secundaria y media. Estas necesidades aumentaron para preescolar y primaria. En todos los casos, el componente nacional y el regional contribuyeron a que este indicador disminuyera.

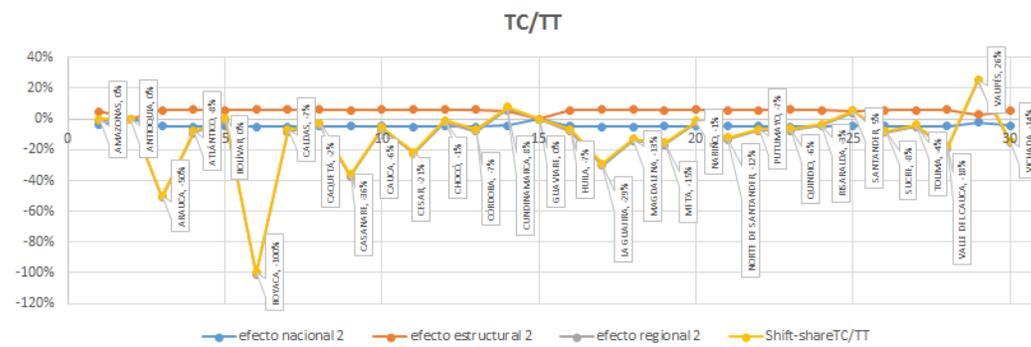
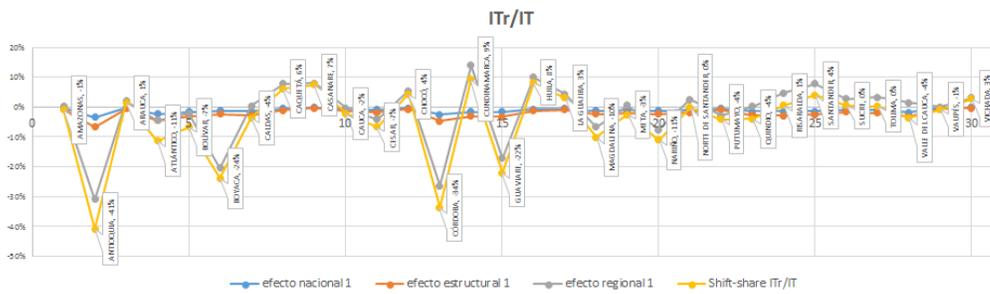


Anexo 11.  
Gobernaciones

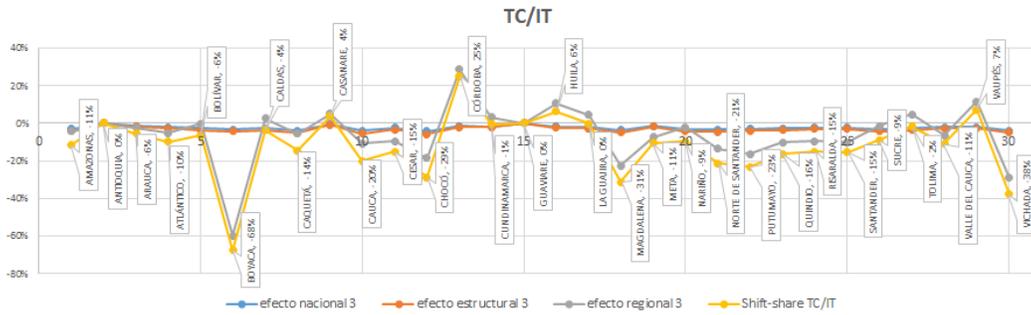
Para el caso de las gobernaciones, se observa que el indicador de esfuerzo fiscal disminuyó 5% en promedio para los años de estudio. Los tres componentes aportaron negativamente a esta variación.

Así mismo, los indicadores 2 y 3 disminuyeron en 11%, es decir, no en la misma proporción que se logró a nivel municipal.

	NX	SX	RX	SS	Desviación estándar
Promedio Itr/IT	-1%	-2%	-1%	-5%	12%
Promedio TC/TT	-4%	5%	-12%	-11%	21%
Promedio TC/IT	-2%	-3%	-6%	-11%	16%

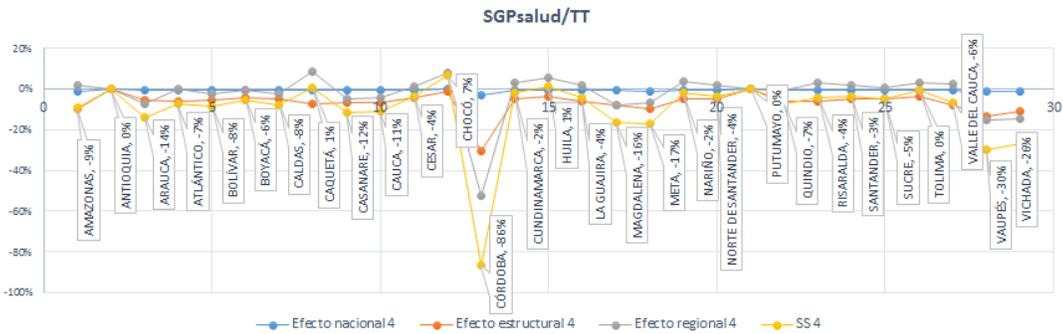


LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

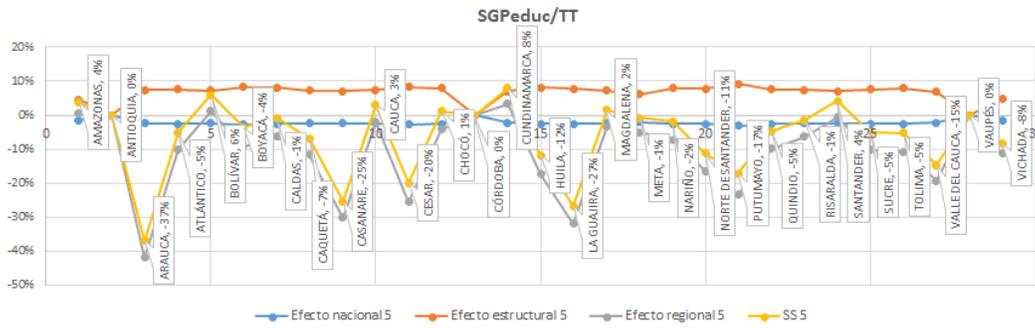


Los indicadores que miden la autonomía sobre los recursos destinados a salud y educación disminuyeron 10% y 6%, respectivamente.

	NX	SX	RX	SS	Desviación estándar
Promedio salud/TT	SGP -1%	-7%	-2%	-10%	16%
Promedio educación/TT	SGP -2%	7%	-11%	-6%	10%

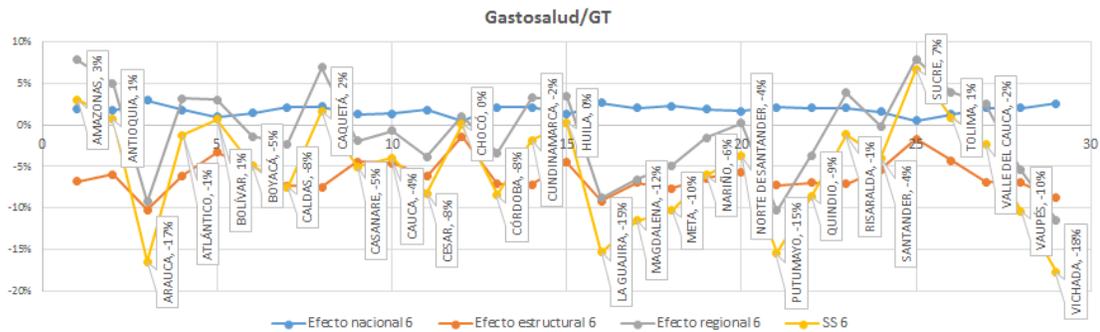


Saira Samur Pertuz

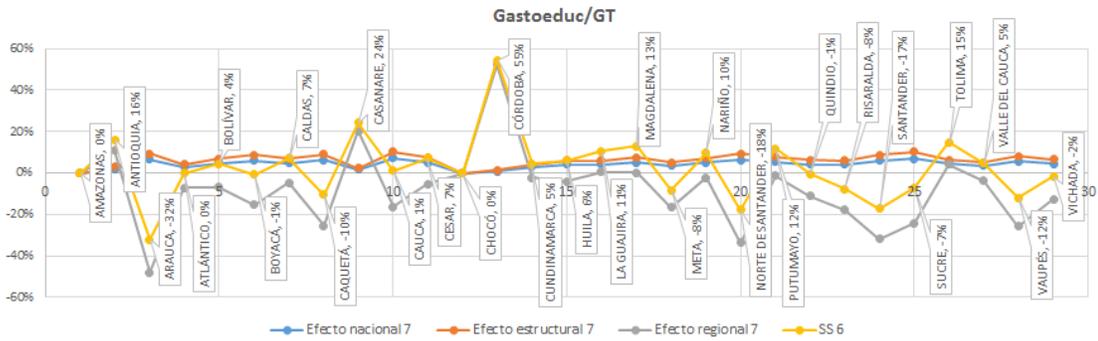


El indicador de gasto en salud disminuyó, mientras que el gasto en educación aumentó respecto a los gastos totales. Para el primer caso, el componente nacional fue el único que varió positivamente. Para el gasto en educación, el componente regional fue el único que varió negativamente.

	NX	SX	RX	SS	Desviación estándar
Promedio salud/GT	2%	-6%	-1%	-5%	6%
Promedio educación/GT	4%	6%	-8%	3%	15%

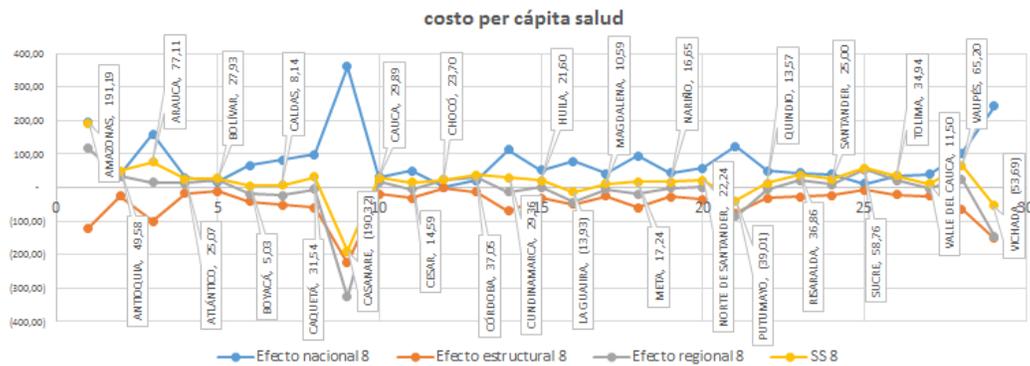


LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

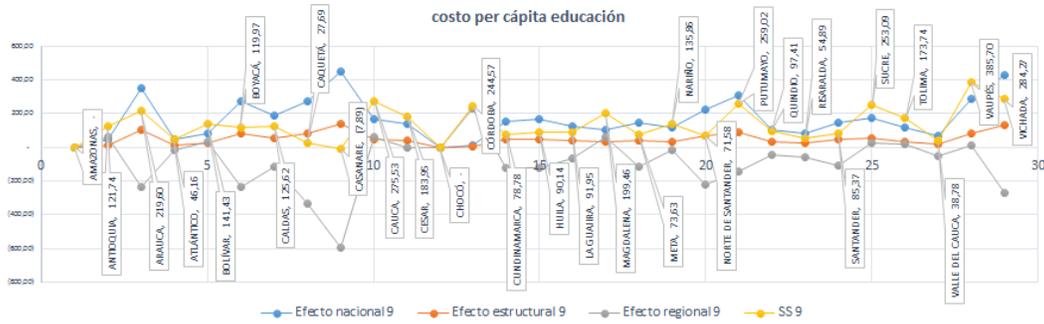


En cuanto a los costos per cápita, estos aumentaron en promedio para ambos casos, siendo los costos para educación los que más aumentaron. En ambos casos, el componente nacional fue el que contribuyó positiva y significativamente a esta variación.

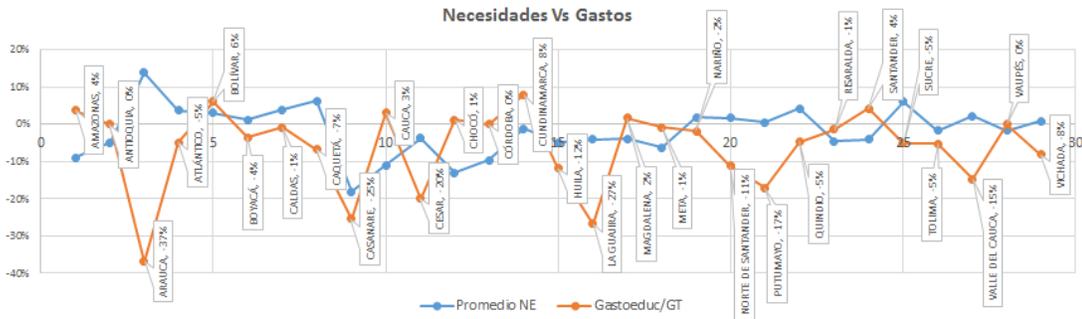
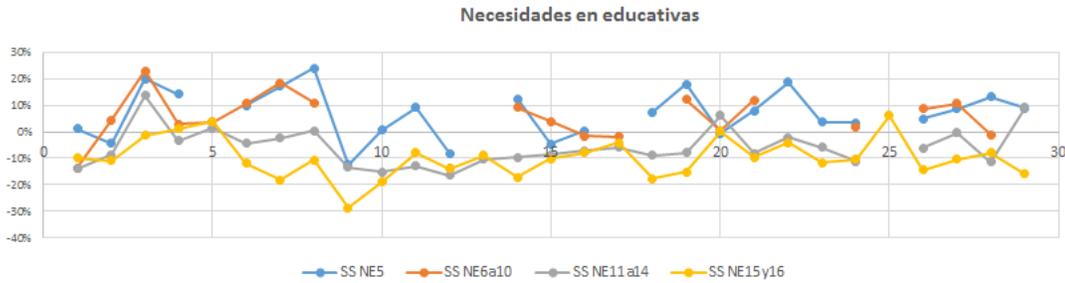
Miles de pesos	NX	SX	RX	SS	Desviación estándar
Promedio costo per cápita salud	80,3	(49,9)	(10,2)	20,3	56,7
Promedio costo per cápita educación	165,6	49,9	(81,9)	133,5	96,9



## Saira Samur Pertuz



Las necesidades en educación aumentaron en promedio para los niveles de preescolar y primaria, mientras que la cobertura aumentó para secundaria y media. Se observa que gobernaciones como las de Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, La Guajira y Putumayo, las cuales experimentaron una importante reducción en sus gastos en educación respecto a los gastos totales, presentaron las mayores necesidades en educación.



## BIBLIOGRAFÍA

1. Albán, A. (2011). Reforma agraria y contrarreforma en Colombia. *Revista de Economía Institucional*, 13(24), 327-356. Recuperado de <http://goo.gl/rJRqhh>.
2. Alfonso, Ó. A. (2016). Las diferencias de intensidad del negocio minero formal y el desarrollo municipal, Colombia 2013: un análisis no convencional. En J. C. Henao y A. C. González (Eds.), *Minería y Desarrollo. Minería y comunidades: impactos, conflictos y participación ciudadana* (Colección Así habla el Externado n.º 4). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
3. Balcázar, Á. (2003). Transformaciones en la agricultura colombiana entre 1990 y 2002. *Revista de Economía Institucional*, 5(9), 128-145. Recuperado de <http://goo.gl/RnP5mA>.
4. Balcázar, Á. (2001). Los supuestos fundamentales de la reforma agraria y su validez actual. *Revista de Economía Institucional*, 1(4), 103-116. Recuperado de <http://goo.gl/okTc2C>.
5. Bejarano, J. A. (1998). *Economía de la agricultura*. Bogotá: Tercer Mundo Editores – Universidad Nacional – IICA – FONADE.
6. Berry, A. (2002). ¿Colombia encontró por fin una reforma agraria que funcione? *Revista de Economía Institucional*, 4(6), 24-70. Recuperado de <http://goo.gl/1CjpvX>.
7. Blanc, M. (1997). La ruralité: diversité des approches. *Économie Rurale*, 242, 5-12. Recuperado de <http://goo.gl/QFTxWP>
8. Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV). (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Recuperado de <https://goo.gl/LjIf88>
9. Demangeon, A. (1934). Économie agricole et peuplement rurale. *Annales de Géographie*, 43(241), 1-21. Recuperado de <http://goo.gl/LJtpRi>
10. Echeverría, R. G. (Ed.). (2001). *Desarrollo de las economías rurales*. Nueva York: Banco Interamericano de Desarrollo.
11. El Tiempo. (26 de marzo de 2016). Vichada encabeza lista de departamentos con más tierra productiva. *El Tiempo*. Recuperado de <http://goo.gl/MUjqvJ>.
12. Farah, M. A. & Pérez, E. (2004). Mujeres rurales y nueva ruralidad en Colombia. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 51, 137-160. Recuperado de <http://goo.gl/CwCCgH>.

13. Guérin, J-P & Gumuchian, H. (1979). Ruraux et rurbains: Réflexions sur les fondements de la ruralité aujourd'hui. *Revue de Géographie Alpine*, 67(1), 89-104. Recuperado de <http://goo.gl/4d3jfb>.
14. Hidalgo, D. F. (6 de septiembre de 2014). Las fincas dan plata cuando se manejan los pastos como verdaderos cultivos. *LaPatria.com*. Recuperado de <http://goo.gl/bEnFjE>.
15. Hirschman, A. O. (2013 [1963]). La tenencia de la tierra y la reforma agraria en Colombia: empleo de las armas fiscales. *Revista de Economía Institucional*, 15(28), 351-360. Recuperado de <http://goo.gl/1v8T2v>.
16. IGAC. (2014). *IGAC revela "anti ranking" de los departamentos con los mayores conflictos de los suelos en Colombia*. Recuperado de <http://goo.gl/DEsPm6>.
17. Iglesias, E. (2001). Prefacio. En R. G. Echeverría (Ed.), *Desarrollo de las economías rurales en América Latina y el Caribe* (pp. XI-XII). Washington D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de <http://goo.gl/ofqHWp>.
18. Jean, M. (2003). L'Agriculteur, la ruralité et la géographie: Por une socio-géographie des agriculteurs. *Revue de Géographie Alpine*, 91(4), 31-41. Recuperado de <http://goo.gl/SwY4iU>.
19. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes – Naciones Unidas (JIFE-UN). (2015). *Informe 2014*. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado de <https://goo.gl/kYDAAtS>.
20. Kalmanovitz, S. y López E. (2006). *La agricultura colombiana en el siglo XX*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
21. Kayser, B. (1988). Permanence et perversion de la ruralité. *Économie Rurale*, 109(1), 75-108. Recuperado de <http://goo.gl/0cT6qe>.
22. López, M. (2009). El veto de las élites rurales a la redistribución de la tierra en Colombia. *Revista de Economía Institucional*, 11(21), 93-106.
23. Llambí, Luis & Pérez E. (2007). Nuevas ruralidades y viejos campesinismos: Agenda para una nueva sociología rural latinoamericana. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 4(59), 37-61.
24. Lleras R., C. (2012[1989]). Problemas de la reforma agraria y del derecho agrario. *Revista de Economía Institucional*, 14(27), 225-238. Recuperado de <http://goo.gl/lojdk>.
25. Machado, A. (2013). *La política de reforma agraria y tierras en Colombia: Esbozo de una memoria institucional*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica. Recuperado de <http://goo.gl/TAC8IL>.

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

26. Machado, A. (2000). *Economía de la agricultura* de Jesús Antonio Bejarano. *Revista de Economía Institucional*, 2(2). Recuperado de <http://goo.gl/M7Rst3>
27. Martínez Nogueira, R. (2001). Reforma institucional y gestión del sector público agropecuario. En R. G. Echeverría (Ed.), *Desarrollo de las economías rurales en América Latina y el Caribe* (pp. 143-182). Nueva York: Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de <http://goo.gl/ofqHWp>.
28. Marx, K. (1981 [1867]). *El capital. Crítica de la economía política*. México: Fondo de Cultura Económica.
29. Mathieu, N. (1998). La notion de rural et les rapports ville-campagne en France. Les années quatre-vingt-dix. *Économie Rurale*, 247(1), 11-20. Recuperado de <http://goo.gl/UKORDM>.
30. Misión para la Transformación del Campo. (2015). *El campo colombiano: Un camino hacia el bienestar y la paz*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. Recuperado de <https://goo.gl/f7Gwjf>.
31. Ortiz, C. E. (2003). Cultivos ilícitos y nueva ruralidad en Colombia. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 50, 143-166. Recuperado de <http://goo.gl/DOxEHc>
32. Rico, D. M. (18 de marzo de 2016). Cuestionando el mito de la rentabilidad de la coca. *La Silla Vacía*. Recuperado de <http://goo.gl/LnDMWs>
33. Transnational Institute. (18 de febrero de 2011). Hoja de coca: mitos y realidad. Recuperado de <https://goo.gl/bL21D3>
34. Página web consultada  
Agronet. MinAgricultura:  
<http://www.agronet.gov.co/Paginas/estadisticas.aspx>

Saira Samur Pertuz

Anexo 1.

Valores de los índices de ruralidad por municipio y tipo de ruralidad

IA	=	Alimentos
IOA	=	Otros alimentos
IAI	=	Agroindustria
IC	=	Árbol de coca
IG	=	Ganadería
ICP	=	Centros poblados
IM	=	Minería
Tipo	=	Tipo de ruralidad: (DD – Diversificada dinámica; DC – Diversificada consolidada; DR – Diversificada restringida; DE – Diversificada emergente; y, D – Decadente)

Depto.	Municipio	IA	IOA	IAI	IC	IG	ICP	IM	IGR	Tipo
ANTIOQUIA	Medellín	0,02	0,03	0,03		0,02	0,14		0,05	D
ANTIOQUIA	Abejorral	0,09	0,03	0,11		0,04	0,01	0,19	0,08	D
ANTIOQUIA	Abriaquí			0,01		0,01				D
ANTIOQUIA	Alejandría		0,02	0,02						D
ANTIOQUIA	Amagá		0,01	0,02		0,01	0,03	0,05	0,03	D
ANTIOQUIA	Amalfi	0,03	0,04	0,07	0,02	0,04	0,01	0,24	0,08	D
ANTIOQUIA	Andes	0,06		0,26		0,01	0,07	0,08	0,05	D
ANTIOQUIA	Angelópolis		0,01	0,02				0,02	0,01	D
ANTIOQUIA	Angostura	0,01		0,07		0,01		0,22	0,08	D
ANTIOQUIA	Anorí	0,02		0,03	0,07	0,02		0,03	0,03	D
ANTIOQUIA	Santafé de Antioquia	0,02		0,05		0,02			0,01	D
ANTIOQUIA	Anza	0,01	0,01	0,04		0,02	0,01	0,01	0,01	D
ANTIOQUIA	Apartadó	0,38	0,02			0,02	0,08	0,05	0,04	D
ANTIOQUIA	Arboletes	0,15	0,03			0,15	0,08		0,08	D
ANTIOQUIA	Argelia	0,01		0,06		0,01				D
ANTIOQUIA	Armenia		0,01	0,02		0,02	0,01	0,03	0,02	D
ANTIOQUIA	Barbosa	0,02	0,03	0,07		0,02	0,02	0,08	0,04	D
ANTIOQUIA	Belmira	0,01				0,04	0,01		0,01	D
ANTIOQUIA	Bello	0,01		0,01		0,02	0,02		0,01	D
ANTIOQUIA	Betania	0,01		0,18				0,03	0,01	D
ANTIOQUIA	Betulia	0,02	0,02	0,15		0,01	0,02	0,16	0,06	D
ANTIOQUIA	Ciudad Bolívar	0,02		0,28		0,01	0,03		0,01	D
ANTIOQUIA	Briceño	0,02		0,02	0,01	0,01	0,01	0,11	0,03	D

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

ANTIOQUIA	Buriticá	0,01		0,03		0,01	0,01	0,19	0,07	D
ANTIOQUIA	Cáceres	0,12	0,12		0,09	0,18	0,13	0,15	0,14	DE
ANTIOQUIA	Caicedo	0,01		0,04		0,01				D
ANTIOQUIA	Caldas			0,01		0,01	0,05	0,03	0,03	D
ANTIOQUIA	Campamento			0,11		0,01				D
ANTIOQUIA	Cañasgordas	0,01	0,05	0,08		0,02	0,03	0,24	0,1	D
ANTIOQUIA	Caracolí	0,01				0,02				D
ANTIOQUIA	Caramanta	0,02	0,01	0,04		0,01	0,01	0,03	0,02	D
ANTIOQUIA	Carepa	0,27				0,04	0,08		0,03	D
ANTIOQUIA	El Carmen de Viboral	0,1	0,13	0,02		0,02	0,01	0,19	0,05	D
ANTIOQUIA	Carolina					0,01		0,08	0,03	D
ANTIOQUIA	Caucasia	0,05	0,02			0,28	0,13	0,05	0,12	DE
ANTIOQUIA	Chigorodó	0,14	0,01	0,02		0,12	0,01		0,03	D
ANTIOQUIA	Cisneros			0,03						D
ANTIOQUIA	Cocorná	0,05	0,05	0,06		0,01				D
ANTIOQUIA	Concepción	0,01	0,02	0,01		0,01				D
ANTIOQUIA	Concordia	0,02		0,18		0,01	0,03	0,19	0,08	D
ANTIOQUIA	Copacabana			0,01		0,01		0,05	0,02	D
ANTIOQUIA	Dabeiba	0,05	0,03	0,06		0,03	0,03	0,41	0,12	DE
ANTIOQUIA	Don Matías		0,01	0,01		0,03	0,01		0,01	D
ANTIOQUIA	Ebéjico	0,04	0,01	0,07		0,03	0,03		0,02	D
ANTIOQUIA	El Bagre	0,07	0,03		0,1	0,02	0,14	0,43	0,17	DE
ANTIOQUIA	Entrerriós					0,05			0,02	D
ANTIOQUIA	Envigado						0,02		0,01	D
ANTIOQUIA	Fredonia	0,04	0,03	0,07		0,05	0,03	0,05	0,04	D
ANTIOQUIA	Frontino	0,01	0,01	0,08		0,03	0,03	0,11	0,06	D
ANTIOQUIA	Giraldo		0,01	0,02			0,01	0,19	0,07	D
ANTIOQUIA	Girardota	0,01	0,01	0,03		0,01		0,19	0,07	D
ANTIOQUIA	Gómez Plata	0,01		0,03		0,02	0,02	0,03	0,02	D
ANTIOQUIA	Granada	0,01		0,03		0,01	0,01		0,01	D
ANTIOQUIA	Guadalupe			0,02		0,01	0,02	0,03	0,02	D
ANTIOQUIA	Guarne	0,01	0,04			0,01		0,05	0,02	D
ANTIOQUIA	Guatapé									D
ANTIOQUIA	Heliconia			0,03		0,01	0,01		0,01	D
ANTIOQUIA	Hispania	0,02		0,02		0,01				D
ANTIOQUIA	Itagüí						0,1		0,03	D
ANTIOQUIA	Ituango	0,06		0,1	0,02	0,03	0,05	0,03	0,03	D

## Saira Samur Pertuz

ANTIOQUIA	Jardín	0,03	0,03	0,06	0,01					D
ANTIOQUIA	Jericó	0,04	0,04	0,05	0,03			0,01		D
ANTIOQUIA	La Ceja	0,01	0,01	0,01	0,02	0,01		0,01		D
ANTIOQUIA	La Estrella					0,13		0,04		D
ANTIOQUIA	La Pintada				0,01					D
ANTIOQUIA	La Unión	0,04	0,02		0,03	0,02	0,19	0,08		D
ANTIOQUIA	Liborina	0,01	0,01	0,05	0,01	0,04		0,02		D
ANTIOQUIA	Maceo	0,04	0,02	0,02	0,06	0,01		0,02		D
ANTIOQUIA	Marinilla	0,1	0,08		0,02			0,01		D
ANTIOQUIA	Montebello	0,01	0,03	0,05						D
ANTIOQUIA	Murindó	0,02					0,43	0,11		D
ANTIOQUIA	Mutatá	0,03	0,03	0,01	0,15	0,04	0,05	0,06		D
ANTIOQUIA	Nariño	0,02		0,1	0,01	0,01	0,01	0,24	0,07	D
ANTIOQUIA	Necoclí	0,35	0,16		0,21	0,23	0,03	0,12		DE
ANTIOQUIA	Nechí	0,09	0,04		0,03	0,07	0,04	0,14	0,07	D
ANTIOQUIA	Olaya			0,01		0,03		0,01		D
ANTIOQUIA	Peñol	0,03	0,06	0,01	0,01					D
ANTIOQUIA	Peque	0,02		0,04	0,01	0,02		0,01		D
ANTIOQUIA	Pueblorrico	0,01		0,05	0,01					D
ANTIOQUIA	Puerto Berrío	0,02	0,01		0,23	0,02		0,06		D
ANTIOQUIA	Puerto Nare	0,02			0,1	0,04		0,03		D
ANTIOQUIA	Puerto Triunfo		0,01		0,09	0,14	0,03	0,08		D
ANTIOQUIA	Remedios	0,04		0,01	0,01	0,11	0,03	0,49	0,16	DE
ANTIOQUIA	Retiro		0,07	0,01	0,01		0,03	0,01		D
ANTIOQUIA	Rionegro	0,01	0,04		0,02		0,05	0,02		D
ANTIOQUIA	Sabanalarga	0,01		0,04	0,01	0,01		0,01		D
ANTIOQUIA	Sabaneta					0,04		0,02		D
ANTIOQUIA	Salgar			0,19	0,01	0,02	0,16	0,06		D
ANTIOQUIA	San Andrés de Cuerquía	0,01		0,03	0,01					D
ANTIOQUIA	San Carlos	0,04		0,07	0,01	0,02	0,05	0,02		D
ANTIOQUIA	San Francisco	0,02		0,01	0,02		0,01	0,01		D
ANTIOQUIA	San Jerónimo	0,01	0,01	0,02	0,01					D
ANTIOQUIA	San José de la Montaña				0,02			0,01		D
ANTIOQUIA	San Juan de Urabá	0,16	0,04		0,04	0,06		0,03		D
ANTIOQUIA	San Luis	0,02		0,02	0,02	0,02	0,01	0,08	0,03	D
ANTIOQUIA	San Pedro	0,05	0,01		0,08			0,03		D
ANTIOQUIA	San Pedro de Urabá	0,17	0,02		0,12	0,01		0,03		D

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

ANTIOQUIA	San Rafael		0,01	0,05	0,01					D
ANTIOQUIA	San Roque	0,01		0,11	0,02	0,08		0,02		D
ANTIOQUIA	San Vicente	0,17	0,04		0,01	0,02	0,01		0,01	D
ANTIOQUIA	Santa Bárbara	0,04	0,1	0,07	0,01	0,02	0,03	0,02		D
ANTIOQUIA	Santa Rosa de Osos	0,05		0,03	0,13	0,03	0,62	0,26		DR
ANTIOQUIA	Santo Domingo	0,01		0,09	0,02	0,06		0,02		D
ANTIOQUIA	El Santuario	0,06	0,1		0,01					D
ANTIOQUIA	Segovia	0,01			0,03	0,02	0,02	0,51	0,15	DE
ANTIOQUIA	Sonsón	0,1	0,06	0,11	0,01	0,14	0,07	0,38	0,15	DE
ANTIOQUIA	Sopetrán	0,01	0,02	0,03	0,01	0,03		0,01		D
ANTIOQUIA	Támesis	0,04	0,03	0,07	0,03	0,03		0,02		D
ANTIOQUIA	Tarazá	0,04	0,24		0,12	0,06	0,06	0,03	0,07	D
ANTIOQUIA	Tarso	0,01	0,01	0,03	0,01					D
ANTIOQUIA	Titiribí	0,01		0,02	0,02	0,01	0,03	0,02		D
ANTIOQUIA	Toledo	0,02	0,01	0,02		0,01				D
ANTIOQUIA	Turbo	1	0,09		0,3	0,54	0,04	0,22		DR
ANTIOQUIA	Uramita	0,03	0,01	0,04	0,01		0,03	0,01		D
ANTIOQUIA	Urreao	0,09	0,04	0,06	0,02	0,01	0,19	0,06		D
ANTIOQUIA	Valdivia	0,02			0,04	0,02	0,03	0,05	0,03	D
ANTIOQUIA	Valparaíso	0,01	0,01	0,02	0,03		0,03	0,02		D
ANTIOQUIA	Vegachí	0,02	0,01	0,05	0,02	0,01	0,05	0,02		D
ANTIOQUIA	Venecia	0,02	0,04	0,02	0,02	0,04	0,03	0,03		D
ANTIOQUIA	Vigía del Fuerte	0,04	0,02			0,03		0,01		D
ANTIOQUIA	Yalí	0,02		0,04	0,03			0,01		D
ANTIOQUIA	Yarumal	0,01	0,01	0,02	0,06	0,06	0,19	0,08		D
ANTIOQUIA	Yolombó	0,02	0,01	0,16	0,04	0,01	0,05	0,03		D
ANTIOQUIA	Yondó	0,05		0,01	0,01	0,22	0,02	0,03	0,07	D
ANTIOQUIA	Zaragoza	0,08	0,04		0,04	0,03	0,04	0,08	0,05	D
ATLÁNTICO	Barranquilla					0,03	0,03	0,02		D
ATLÁNTICO	Baranoa	0,03	0,08		0,02	0,12		0,05		D
ATLÁNTICO	Campo de la Cruz	0,03	0,01		0,01	0,02		0,01		D
ATLÁNTICO	Candelaria	0,01	0,01		0,02	0,07		0,03		D
ATLÁNTICO	Galapa	0,01	0,03		0,01	0,01				D
ATLÁNTICO	Juan de Acosta	0,02	0,06		0,01	0,23	0,03	0,09		D
ATLÁNTICO	Luruaco	0,07	0,03		0,02	0,23		0,08		D
ATLÁNTICO	Malambo	0,04	0,03		0,01	0,03		0,01		D
ATLÁNTICO	Manatí	0,02	0,01		0,02	0,01		0,01		D

Saira Samur Pertuz

ATLÁNTICO	Palmar de Varela	0,02	0,03		0,01	0,01	0,03	0,01	D
ATLÁNTICO	Piojón	0,02	0,06		0,02	0,05		0,02	D
ATLÁNTICO	Polonuevo	0,01	0,02		0,01	0,01		0,01	D
ATLÁNTICO	Ponedera	0,03	0,01		0,03	0,18		0,07	D
ATLÁNTICO	Puerto Colombia					0,09	0,03	0,04	D
ATLÁNTICO	Repelón	0,07	0,11	0,01	0,02	0,17	0,03	0,07	D
ATLÁNTICO	Sabanagrande	0,01	0,01		0,01				D
ATLÁNTICO	Sabanalarga	0,01	0,06		0,05	0,3		0,12	DE
ATLÁNTICO	Santa Lucía	0,02	0,01		0,01	0,02		0,01	D
ATLÁNTICO	Santo Tomás	0,04	0,13		0,01		0,05	0,02	D
ATLÁNTICO	Soledad				0,01				D
ATLÁNTICO	Suan	0,02	0,01		0,01				D
ATLÁNTICO	Tubará	0,04	0,1		0,01	0,15	0,03	0,06	D
ATLÁNTICO	Usiacurí	0,02	0,03		0,01				D
BOGOTÁ, D. C.	Bogotá, D.C.				0,03	0,07		0,04	D
BOLÍVAR	Cartagena	0,02	0,05		0,03	1		0,34	DC
BOLÍVAR	Achí	0,26	0,01		0,04	0,11		0,04	D
BOLÍVAR	Altos del Rosario	0,07		0,04	0,01	0,07	0,16	0,06	D
BOLÍVAR	Arenal	0,04		0,02		0,02	0,19	0,06	D
BOLÍVAR	Arjona	0,13		0,01	0,07	0,18		0,08	D
BOLÍVAR	Arroyohondo	0,07			0,01	0,07		0,03	D
BOLÍVAR	Barranco de Loba	0,04			0,03	0,06		0,02	D
BOLÍVAR	Calamar	0,16			0,04	0,21		0,08	D
BOLÍVAR	Cantagallo	0,05		0,02	0,07		0,03	0,03	D
BOLÍVAR	Cicuco	0,01			0,03	0,04		0,02	D
BOLÍVAR	Córdoba	0,05	0,01	0,05	0,04	0,16		0,06	D
BOLÍVAR	Clemencia	0,06	0,03		0,01	0,03	0,05	0,03	D
BOLÍVAR	El Carmen de Bolívar	0,38	1		0,04	0,12		0,06	D
BOLÍVAR	El Guamo	0,12			0,03	0,12		0,05	D
BOLÍVAR	El Peñón	0,04	0,03	0,01	0,03	0,09		0,04	D
BOLÍVAR	Hatillo de Loba	0,03			0,03	0,11	0,05	0,07	D
BOLÍVAR	Magangué	0,11		0,01	0,16	0,62		0,26	DR
BOLÍVAR	Mahates	0,24	0,17	0,02	0,04	0,2		0,08	D
BOLÍVAR	Margarita	0,01			0,04	0,09		0,04	D
BOLÍVAR	María La Baja	0,23	0,03	0,17	0,03	0,36		0,13	DE
BOLÍVAR	Montecristo	0,12			0,09	0,03	0,9	0,26	DR
BOLÍVAR	Mompox	0,02			0,1	0,21		0,1	D

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

BOLÍVAR	Morales	0,13	0,04	0,03	0,02	0,07	0,07		0,04	D
BOLÍVAR	Norosí (1)	0,04				0,01				D
BOLÍVAR	Pinillos	0,08				0,03	0,23		0,09	D
BOLÍVAR	Regidor	0,02		0,1		0,02	0,03		0,02	D
BOLÍVAR	Río Viejo (1)(3)	0,05		0,08	0,02	0,01	0,02	0,08	0,03	D
BOLÍVAR	San Cristóbal	0,01					0,05		0,02	D
BOLÍVAR	San Estanislao	0,11	0,03			0,04	0,08		0,04	D
BOLÍVAR	San Fernando	0,01				0,05	0,09		0,05	D
BOLÍVAR	San Jacinto	0,16	0,26			0,02	0,13		0,05	D
BOLÍVAR	San Jacinto del Cauca	0,23			0,02	0,01	0,05	0,03	0,03	D
BOLÍVAR	San Juan Nepomuceno	0,26	0,5			0,05	0,2		0,08	D
BOLÍVAR	San Martín de Loba	0,03			0,01	0,02	0,15	0,08	0,06	D
BOLÍVAR	San Pablo	0,09	0,02	0,14	0,11	0,05	0,05	0,11	0,08	D
BOLÍVAR	Santa Catalina	0,02	0,01			0,02	0,15		0,06	D
BOLÍVAR	Santa Rosa	0,02	0,02			0,03			0,01	D
BOLÍVAR	Santa Rosa del Sur	0,14	0,01	0,04	0,13	0,03		0,36	0,13	DE
BOLÍVAR	Simití	0,13	0,02	0,13	0,04	0,06	0,04	0,14	0,07	D
BOLÍVAR	Soplaviento	0,02								D
BOLÍVAR	Talaigua Nuevo	0,03	0,01			0,01	0,11		0,04	D
BOLÍVAR	Tiquisio	0,1	0,01		0,03	0,01	0,15	0,16	0,09	D
BOLÍVAR	Turbaco	0,05	0,01			0,02	0,05	0,03	0,03	D
BOLÍVAR	Turbaná	0,05	0,07			0,02	0,03		0,02	D
BOLÍVAR	Villanueva	0,14	0,12			0,02	0,02		0,02	D
BOLÍVAR	Zambrano	0,02		0,01		0,01				D
BOYACÁ	Tunja	0,17	0,03			0,01		0,08	0,03	D
BOYACÁ	Almeida									D
BOYACÁ	Aquitania	0,07				0,02			0,01	D
BOYACÁ	Arcabuco	0,05	0,01			0,01				D
BOYACÁ	Belén	0,03	0,01			0,01				D
BOYACÁ	Berbeo			0,01						D
BOYACÁ	Betétiva						0,01			D
BOYACÁ	Boavita	0,03	0,02			0,01				D
BOYACÁ	Boyacá	0,02	0,02			0,01				D
BOYACÁ	Briceño		0,03	0,01						D
BOYACÁ	Buenavista	0,01	0,03	0,02		0,01				D
BOYACÁ	Busbanzá		0,01							D
BOYACÁ	Caldas	0,02				0,02	0,01		0,01	D

Saira Samur Pertuz

BOYACÁ	Campohermoso	0,01			0,01	0,01	0,01	D	
BOYACÁ	Cerinza				0,01			D	
BOYACÁ	Chinavita	0,01						D	
BOYACÁ	Chiquinquirá	0,02			0,04		0,01	D	
BOYACÁ	Chiscas	0,01	0,01		0,01	0,02	0,01	D	
BOYACÁ	Chita	0,02	0,03		0,01	0,08	0,03	D	
BOYACÁ	Chitaraque			0,23	0,01			D	
BOYACÁ	Chivatá	0,02	0,04		0,01			D	
BOYACÁ	Ciénega	0,04	0,01		0,01	0,03	0,01	D	
BOYACÁ	Cómbita	0,03	0,01		0,01			D	
BOYACÁ	Coper	0,01	0,02	0,02	0,01	0,03	0,01	D	
BOYACÁ	Corrales					0,05	0,02	D	
BOYACÁ	Covarachía	0,01	0,07					D	
BOYACÁ	Cubará				0,01	0,01	0,01	D	
BOYACÁ	Cucaita	0,03						D	
BOYACÁ	Cuítiva	0,01				0,01	0,08	0,03	D
BOYACÁ	Chíquiza	0,05			0,01	0,03	0,01	D	
BOYACÁ	Chivor					0,05	0,02	D	
BOYACÁ	Duitama	0,01	0,01		0,02	0,05	0,05	0,04	D
BOYACÁ	El Cocuy	0,02	0,01		0,01			D	
BOYACÁ	El Espino				0,01			D	
BOYACÁ	Firavitoba	0,02			0,01	0,03	0,01	D	
BOYACÁ	Floresta	0,01			0,01	0,01		D	
BOYACÁ	Gachantivá				0,01			D	
BOYACÁ	Gámeza	0,02						D	
BOYACÁ	Garagoa	0,01	0,01		0,01			D	
BOYACÁ	Guacamayas					0,03	0,01	D	
BOYACÁ	Guateque	0,01						D	
BOYACÁ	Guayatá	0,01		0,01	0,01			D	
BOYACÁ	Güicán	0,01			0,01			D	
BOYACÁ	Iza					0,11	0,04	D	
BOYACÁ	Jenesano	0,01	0,05		0,01	0,05	0,02	D	
BOYACÁ	Jericó	0,01	0,04			0,01		D	
BOYACÁ	Labranzagrande	0,01		0,01				D	
BOYACÁ	La Capilla	0,01	0,01		0,01			D	
BOYACÁ	La Victoria				0,01			D	
BOYACÁ	La Uvita	0,01				0,01		D	

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

BOYACÁ	Villa de Leyva	0,02				0,01	0,01			D
BOYACÁ	Macanal	0,01	0,02	0,01		0,01	0,01	0,01	0,01	D
BOYACÁ	Maripí	0,02	0,01	0,03			0,01	0,11	0,04	D
BOYACÁ	Miraflores	0,01	0,02	0,03		0,02		0,05	0,02	D
BOYACÁ	Mongua	0,01				0,01				D
BOYACÁ	Monguít	0,01								D
BOYACÁ	Moniquirá	0,06	0,07	0,11		0,01				D
BOYACÁ	Motavita	0,03				0,01				D
BOYACÁ	Muzo	0,02	0,01	0,01		0,01				D
BOYACÁ	Nobsa		0,01				0,18		0,06	D
BOYACÁ	Nuevo Colón	0,01	0,17							D
BOYACÁ	Oicatá	0,02	0,01			0,01				D
BOYACÁ	Otanche	0,05		0,01	0,01	0,01	0,02	0,05	0,02	D
BOYACÁ	Pachavita	0,01				0,01				D
BOYACÁ	Páez	0,01		0,01		0,01	0,02		0,01	D
BOYACÁ	Paipa	0,01	0,02			0,03	0,02	0,03	0,02	D
BOYACÁ	Pajarito					0,01				D
BOYACÁ	Panqueba	0,01								D
BOYACÁ	Pauna	0,05	0,05	0,02		0,01		0,03	0,01	D
BOYACÁ	Paya	0,01		0,01						D
BOYACÁ	Paz de Río									D
BOYACÁ	Pesca	0,03	0,01			0,01		0,05	0,02	D
BOYACÁ	Pisba	0,01		0,01						D
BOYACÁ	Puerto Boyacá	0,04	0,01		0,01	0,29		0,11	0,1	D
BOYACÁ	Quípama	0,01				0,01		0,05	0,02	D
BOYACÁ	Ramiriquí	0,01	0,02				0,01			D
BOYACÁ	Ráquira	0,02	0,02			0,01	0,01			D
BOYACÁ	Rondón	0,01						0,03	0,01	D
BOYACÁ	Saboyá	0,11	0,01			0,03	0,01		0,01	D
BOYACÁ	Sáchica	0,01						0,03	0,01	D
BOYACÁ	Samacá	0,17	0,05			0,01				D
BOYACÁ	San Eduardo			0,01		0,01		0,03	0,01	D
BOYACÁ	San José de Pare	0,01		0,14						D
BOYACÁ	San Luis de Gaceno	0,02				0,04	0,03		0,02	D
BOYACÁ	San Mateo	0,01	0,02			0,01		0,08	0,03	D
BOYACÁ	San Miguel de Sema	0,01				0,02			0,01	D
BOYACÁ	San Pablo de Borbur	0,04	0,01	0,01		0,01	0,01	0,05	0,02	D

Saira Samur Pertuz

BOYACÁ	Santana			0,1					D
BOYACÁ	Santa María	0,01			0,01				D
BOYACÁ	Santa Rosa de Viterbo	0,01					0,03	0,01	D
BOYACÁ	Santa Sofía		0,01		0,01				D
BOYACÁ	Sativanorte	0,01				0,01	0,05	0,02	D
BOYACÁ	Sativasur								D
BOYACÁ	Siachoque	0,15	0,06		0,01				D
BOYACÁ	Soatá	0,01	0,02		0,01				D
BOYACÁ	Socotá	0,01	0,02		0,01		0,04	0,02	D
BOYACÁ	Socha	0,01	0,01		0,01				D
BOYACÁ	Sogamoso	0,03			0,01	0,02	0,32	0,12	DE
BOYACÁ	Somondoco	0,01							D
BOYACÁ	Sora	0,01							D
BOYACÁ	Sotaquirá	0,02	0,05		0,03			0,01	D
BOYACÁ	Soracá	0,05	0,01		0,01		0,03	0,01	D
BOYACÁ	Susacón	0,01			0,01		0,03	0,01	D
BOYACÁ	Sutamarchán	0,01	0,02		0,01		0,03	0,01	D
BOYACÁ	Sutatenza	0,01			0,01				D
BOYACÁ	Tasco	0,01	0,01		0,01				D
BOYACÁ	Tenza	0,01	0,01		0,01				D
BOYACÁ	Tibaná	0,02	0,06		0,01		0,05	0,02	D
BOYACÁ	Tibasosa	0,04	0,01		0,01	0,04	0,06	0,03	D
BOYACÁ	Tinjacá	0,01	0,02		0,01		0,03	0,01	D
BOYACÁ	Tipacoque	0,01	0,01		0,01				D
BOYACÁ	Toca	0,07	0,03		0,01				D
BOYACÁ	Togüí	0,02		0,11					D
BOYACÁ	Tópaga					0,01	0,08	0,03	D
BOYACÁ	Tota	0,02			0,01				D
BOYACÁ	Tununguá		0,04						D
BOYACÁ	Turmequé	0,01	0,02		0,01				D
BOYACÁ	Tuta	0,01	0,02		0,02	0,01	0,03	0,02	D
BOYACÁ	Tutazá	0,04			0,01	0,01			D
BOYACÁ	Úmbita	0,03	0,04	0,01	0,01		0,05	0,02	D
BOYACÁ	Ventaquemada	0,12	0,01		0,02	0,01	0,03	0,02	D
BOYACÁ	Viracachá	0,02	0,01		0,01		0,03	0,01	D
BOYACÁ	Zetaquirá	0,01		0,03	0,01		0,03	0,01	D
CALDAS	Manizales	0,08	0,06	0,21	0,05	0,11	0,64	0,26	DR

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

CALDAS	Aguadas	0,04	0,11	0,13		0,03	0,05	0,38	0,15	DE
CALDAS	Anserma	0,12	0,16	0,17		0,01	0,02	0,08	0,04	D
CALDAS	Aranzazu	0,02	0,03	0,06		0,01		0,41	0,14	DE
CALDAS	Belalcázar	0,06	0,03	0,11		0,01	0,02		0,01	D
CALDAS	Chinchiná	0,03	0,06	0,13			0,04	0,16	0,07	D
CALDAS	Filadelfia	0,01	0,01	0,1		0,02	0,03	0,22	0,09	D
CALDAS	La Dorada	0,03	0,06			0,06	0,1	0,08	0,08	D
CALDAS	La Merced	0,01	0,01	0,04		0,02	0,01	0,19	0,07	D
CALDAS	Manzanares	0,01	0,04	0,13		0,01	0,03		0,01	D
CALDAS	Marmato	0,01		0,02			0,04		0,02	D
CALDAS	Marquetalia	0,02	0,05	0,12						D
CALDAS	Marulanda	0,01		0,01		0,02	0,01		0,01	D
CALDAS	Neira	0,04	0,02	0,12		0,04	0,03	0,3	0,12	DE
CALDAS	Norcasia	0,01	0,03			0,02		0,05	0,02	D
CALDAS	Pácora	0,04	0,04	0,13		0,02	0,03		0,02	D
CALDAS	Palestina	0,03	0,04	0,11		0,01	0,08	0,32	0,14	DE
CALDAS	Pensilvania	0,01	0,01	0,16		0,01	0,05		0,02	D
CALDAS	Riosucio	0,02		0,13		0,01	0,12		0,04	D
CALDAS	Risaralda	0,07	0,08	0,09		0,01	0,01		0,01	D
CALDAS	Salamina	0,05	0,01	0,09		0,02	0,07	0,19	0,09	D
CALDAS	Samaná	0,05	0,05	0,14	0,01	0,02	0,08	0,22	0,08	D
CALDAS	San José	0,02	0,01	0,06						D
CALDAS	Supía	0,02	0,01	0,1		0,01	0,02	0,03	0,02	D
CALDAS	Victoria	0,01	0,11	0,01		0,04	0,03	0,08	0,05	D
CALDAS	Villamaría	0,01	0,03	0,05		0,02	0,13	0,16	0,11	D
CALDAS	Viterbo	0,03	0,03	0,09		0,01		0,03	0,01	D
CAQUETÁ	Florencia	0,05	0,05	0,03	0,01	0,1	0,05		0,04	D
CAQUETÁ	Albania	0,04	0,04			0,04	0,02		0,01	D
CAQUETÁ	Belén de los Andaquíes	0,05	0,08	0,02	0,02	0,04	0,03		0,02	D
CAQUETÁ	Cartagena del Chairá	0,1	0,07	0,01	0,13	0,19	0,09		0,1	D
CAQUETÁ	Curillo	0,06	0,02		0,02	0,02	0,01		0,01	D
CAQUETÁ	El Doncello	0,02	0,1	0,01	0,02	0,08	0,04		0,03	D
CAQUETÁ	El Paujil	0,01	0,04	0,01	0,01	0,08	0,01		0,03	D
CAQUETÁ	La Montañita	0,04	0,05	0,01	0,08	0,07	0,05		0,05	D
CAQUETÁ	Milán	0,03	0,03		0,04	0,08	0,06		0,04	D
CAQUETÁ	Morelia	0,01	0,02			0,05			0,01	D
CAQUETÁ	Puerto Rico	0,07	0,06	0,04	0,05	0,21	0,04		0,08	D

Saira Samur Pertuz

CAQUETÁ	San José del Fragua	0,03	0,02	0,01	0,05	0,03	0,05		0,03	D
CAQUETÁ	San Vicente del Caguán	0,23	0,06	0,04	0,04	1	0,07	0,03	0,29	DR
CAQUETÁ	Solano	0,07	0,04	0,01	0,15	0,01	0,03		0,05	D
CAQUETÁ	Solita	0,03	0,05		0,01	0,03			0,01	D
CAQUETÁ	Valparaíso	0,03	0,05		0,02	0,06	0,04		0,03	D
CAUCA	Popayán	0,01	0,01	0,11		0,02	0,12		0,05	D
CAUCA	Almaguer	0,01		0,03		0,01	0,04		0,01	D
CAUCA	Argelia	0,01	0,01	0,04	0,06		0,04	0,03	0,03	D
CAUCA	Balboa	0,02	0,01	0,05	0,01	0,01	0,03		0,01	D
CAUCA	Bolívar	0,03	0,01	0,09	0,01	0,01	0,1		0,03	D
CAUCA	Buenos Aires	0,03		0,08		0,01	0,04		0,01	D
CAUCA	Cajibío	0,01	0,02	0,21		0,01	0,03		0,01	D
CAUCA	Caldono	0,01	0,26	0,1						D
CAUCA	Caloto (1)(3)	0,02	0,01	0,22		0,01	0,02		0,01	D
CAUCA	Corinto	0,01		0,14		0,01				D
CAUCA	El Tambo	0,25	0,5	0,25	0,26	0,01	0,01	0,14	0,11	D
CAUCA	Florencia			0,02						D
CAUCA	Guachené (1)	0,02	0,01	0,03						D
CAUCA	Guapi	0,03	0,04	0,01	0,16		0,03	0,3	0,12	DE
CAUCA	Inzá	0,01		0,09			0,04		0,01	D
CAUCA	Jambaló	0,02	0,04	0,03						D
CAUCA	La Sierra	0,01		0,06		0,01		0,05	0,02	D
CAUCA	La Vega	0,04		0,1		0,01	0,09		0,02	D
CAUCA	López	0,03	0,19	0,01	0,12		0,04		0,04	D
CAUCA	Mercaderes	0,08	0,06	0,05	0,02	0,02	0,04		0,02	D
CAUCA	Miranda	0,01	0,01	0,19		0,01	0,06		0,02	D
CAUCA	Morales	0,02	0,01	0,18	0,01					D
CAUCA	Padilla	0,01	0,01	0,13			0,01			D
CAUCA	Páez	0,03		0,08		0,01	0,04		0,02	D
CAUCA	Patía	0,03	0,02	0,05	0,01	0,04	0,08		0,03	D
CAUCA	Piamonte	0,01			0,06	0,01			0,02	D
CAUCA	Piendamó		0,01	0,21			0,03		0,01	D
CAUCA	Puerto Tejada	0,01	0,01	0,22				0,03	0,01	D
CAUCA	Puracé					0,03	0,03		0,02	D
CAUCA	Rosas	0,02		0,06		0,01	0,01		0,01	D
CAUCA	San Sebastián	0,03		0,01		0,01	0,04		0,02	D
CAUCA	Santander de Quilichao	0,06	0,06	0,22		0,01	0,02		0,01	D

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

CAUCA	Santa Rosa	0,01			0,02			0,01	D
CAUCA	Silvia	0,02	0,08		0,02	0,03		0,02	D
CAUCA	Sotará (SUC)	0,02	0,03	0,02	0,02	0,03		0,01	D
CAUCA	Suárez	0,03		0,1	0,01				D
CAUCA	Sucre	0,01		0,04					D
CAUCA	Timbío	0,06	0,01	0,11	0,02			0,01	D
CAUCA	Timbiquí	0,01	0,1		0,21	0,1	0,11	0,1	D
CAUCA	Toribío	0,01	0,02	0,05		0,01			D
CAUCA	Totoró	0,05	0,13	0,01	0,02	0,02		0,01	D
CAUCA	Villa Rica	0,01		0,12					D
CESAR	Valledupar	0,27	0,11	0,19	0,58	0,97	0,03	0,53	DD
CESAR	Aguachica	0,14	0,01	0,09	0,12	0,13	0,03	0,09	D
CESAR	Agustín Codazzi	0,07	0,01	0,34	0,3	0,19		0,16	DE
CESAR	Astrea	0,03			0,11	0,06		0,06	D
CESAR	Becerril	0,13	0,01	0,09	0,11	0,02	0,03	0,05	D
CESAR	Bosconia	0,04		0,05	0,16	0,01		0,06	D
CESAR	Chimichagua	0,06		0,02	0,1	0,21		0,1	D
CESAR	Chiriguaná	0,06	0,01	0,07	0,14	0,24	0,03	0,13	DE
CESAR	Curumaní	0,08	0,03	0,06	0,07	0,21		0,09	D
CESAR	El Copey	0,06	0,07	0,34	0,1	0,11		0,07	D
CESAR	El Paso	0,02	0,02	0,02	0,1	0,18	0,03	0,1	D
CESAR	Gamarra	0,04		0,03	0,06	0,09		0,05	D
CESAR	González	0,01		0,07		0,02			D
CESAR	La Gloria	0,17	0,01	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	D
CESAR	La Jagua de Ibirico	0,17	0,03	0,06	0,03	0,1	0,03	0,05	D
CESAR	Manaure	0,04	0,01	0,02					D
CESAR	Pailitas	0,05	0,01	0,01	0,04	0,05		0,02	D
CESAR	Pelaya	0,16		0,03	0,04	0,08		0,04	D
CESAR	Pueblo Bello	0,09	0,04	0,15	0,01	0,03		0,01	D
CESAR	Río de Oro	0,04	0,02	0,03	0,09	0,05		0,05	D
CESAR	La Paz	0,09	0,09	0,14	0,16	0,07	0,03	0,08	D
CESAR	San Alberto	0,06		0,24	0,13	0,04		0,04	D
CESAR	San Diego	0,06	0,01	0,01	0,16	0,12	0,03	0,1	D
CESAR	San Martín	0,08	0,01	0,15	0,2	0,1		0,07	D
CESAR	Tamalameque	0,06	0,02	0,05	0,04	0,11		0,05	D
CÓRDOBA	Montería	0,2	0,07	0,06	0,89	0,61	0,06	0,52	DD
CÓRDOBA	Ayapel	0,13			0,17	0,13	0,08	0,13	DE

## Saira Samur Pertuz

CÓRDOBA	Buenavista	0,04	0,08		0,23	0,11		0,11	D	
CÓRDOBA	Canalete	0,1	0,04		0,09	0,04		0,04	D	
CÓRDOBA	Cereté	0,16	0,01	0,14	0,06	0,15		0,07	D	
CÓRDOBA	Chimá	0,1	0,05	0,04	0,03	0,09		0,04	D	
CÓRDOBA	Chinú	0,13	0,15	0,01	0,12	0,08		0,07	D	
CÓRDOBA	Ciénaga de Oro	0,35	0,2	0,06	0,16	0,14		0,1	D	
CÓRDOBA	Cotorra	0,11		0,07	0,01	0,01		0,01	D	
CÓRDOBA	La Apartada	0,02	0,01		0,07	0,02		0,03	D	
CÓRDOBA	Lorica	0,25	0,09	0,04	0,17	0,36		0,18	DE	
CÓRDOBA	Los Córdoba	0,12	0,04		0,11	0,06		0,05	D	
CÓRDOBA	Momil	0,02	0,02		0,02	0,05		0,02	D	
CÓRDOBA	Montelíbano (1)(3)	0,11	0,11		0,08	0,18	0,21	0,03	0,12	DE
CÓRDOBA	Moñitos	0,16	0,22			0,07		0,04	D	
CÓRDOBA	Planeta Rica	0,08	0,03		0,3	0,19		0,16	DE	
CÓRDOBA	Pueblo Nuevo	0,1	0,02		0,16	0,03		0,06	D	
CÓRDOBA	Puerto Escondido	0,07	0,08		0,06	0,07		0,04	D	
CÓRDOBA	Puerto Libertador	0,11	0,07		0,07	0,18	0,21	0,19	0,16	DE
CÓRDOBA	Purísima	0,02	0,02		0,01	0,03		0,01	D	
CÓRDOBA	Sahagún	0,14	0,19	0,01	0,16	0,24		0,13	DE	
CÓRDOBA	San Andrés Sotavento (1)(3)	0,07	0,05		0,03	0,11		0,05	D	
CÓRDOBA	San Antero	0,03	0,04		0,02	0,05		0,02	D	
CÓRDOBA	San Bernardo del Viento	0,07	0,1		0,03	0,13		0,06	D	
CÓRDOBA	San Carlos	0,05	0,02	0,03	0,09	0,05		0,05	D	
CÓRDOBA	San José de Uré (1)	0,01	0,06		0,06			0,02	D	
CÓRDOBA	San Pelayo	0,18	0,06	0,09	0,07	0,11		0,06	D	
CÓRDOBA	Tierralta	0,44	0,01		0,18	0,23	0,14	0,03	0,14	DE
CÓRDOBA	Tuchín (1)	0,03	0,03		0,01				D	
CÓRDOBA	Valencia	0,31	0,03	0,01	0,15	0,08		0,06	D	
CUNDINAMARCA	Agua de Dios	0,01	0,01						D	
CUNDINAMARCA	Albán	0,01	0,01	0,01		0,01			D	
CUNDINAMARCA	Anapoima	0,06	0,03	0,02		0,02		0,01	D	
CUNDINAMARCA	Anolaima	0,02	0,03	0,03	0,01	0,05		0,02	D	
CUNDINAMARCA	Arbeláez	0,02	0,02	0,02	0,01				D	
CUNDINAMARCA	Beltrán	0,03		0,01		0,04	0,08	0,04	D	
CUNDINAMARCA	Bituima	0,01	0,02	0,02		0,01			D	
CUNDINAMARCA	Bojacá	0,02	0,05		0,01				D	
CUNDINAMARCA	Cabrera	0,06	0,02		0,01				D	

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

CUNDINAMARCA	Cachipay	0,02	0,1	0,03		0,01				D
CUNDINAMARCA	Cajicá		0,03			0,03		0,01		D
CUNDINAMARCA	Caparrapí	0,08		0,27		0,02	0,1	0,08	0,05	D
CUNDINAMARCA	Cáqueza	0,05	0,02			0,01				D
CUNDINAMARCA	Carmen de Carupa	0,07	0,01			0,03			0,01	D
CUNDINAMARCA	Chaguaní	0,02	0,01	0,06		0,01				D
CUNDINAMARCA	Chía	0,01	0,01				0,02		0,01	D
CUNDINAMARCA	Chipaque	0,01	0,01			0,01				D
CUNDINAMARCA	Choachí	0,01	0,02	0,01		0,02		0,03	0,01	D
CUNDINAMARCA	Chocontá	0,08	0,01			0,02			0,01	D
CUNDINAMARCA	Cogua	0,04				0,02	0,02		0,01	D
CUNDINAMARCA	Cota	0,02	0,03							D
CUNDINAMARCA	Cucunubá	0,01				0,01				D
CUNDINAMARCA	El Colegio	0,05	0,01	0,05		0,01				D
CUNDINAMARCA	El Peñón	0,03	0,01	0,03			0,02		0,01	D
CUNDINAMARCA	El Rosal	0,04				0,01				D
CUNDINAMARCA	Facatativá	0,04	0,03			0,02	0,02		0,01	D
CUNDINAMARCA	Fómeque	0,02	0,02			0,01	0,01		0,01	D
CUNDINAMARCA	Fosca	0,03	0,03			0,01				D
CUNDINAMARCA	Funza	0,05	0,07							D
CUNDINAMARCA	Fúquene	0,01				0,02	0,02		0,01	D
CUNDINAMARCA	Fusagasugá	0,04	0,01	0,02		0,02	0,03		0,02	D
CUNDINAMARCA	Gachalá					0,01	0,01	0,05	0,03	D
CUNDINAMARCA	Gachancipá					0,01	0,01			D
CUNDINAMARCA	Gachetá	0,01	0,01	0,01		0,01				D
CUNDINAMARCA	Gama					0,01				D
CUNDINAMARCA	Girardot		0,03				0,01		0,01	D
CUNDINAMARCA	Granada	0,04	0,02			0,01				D
CUNDINAMARCA	Guachetá	0,01				0,02			0,01	D
CUNDINAMARCA	Guaduas	0,06	0,06	0,07		0,03	0,11	0,11	0,08	D
CUNDINAMARCA	Guasca	0,03	0,01			0,02			0,01	D
CUNDINAMARCA	Guataquí	0,03								D
CUNDINAMARCA	Guatavita	0,06				0,01				D
CUNDINAMARCA	Guayabal de Síquima	0,01	0,01	0,04						D
CUNDINAMARCA	Guayabetal	0,01	0,01	0,01			0,01			D
CUNDINAMARCA	Gutiérrez	0,08	0,01			0,01				D
CUNDINAMARCA	Jerusalén	0,08	0,01	0,01				0,03	0,01	D

## Saira Samur Pertuz

CUNDINAMARCA	Junín	0,05			0,02	0,03		0,02	D
CUNDINAMARCA	La Calera	0,05	0,01		0,02	0,02		0,01	D
CUNDINAMARCA	La Mesa	0,05	0,18	0,04	0,01	0,06		0,02	D
CUNDINAMARCA	La Palma	0,03	0,02	0,07			0,03	0,01	D
CUNDINAMARCA	La Peña	0,01		0,13					D
CUNDINAMARCA	La Vega	0,01	0,03	0,03	0,01	0,01		0,01	D
CUNDINAMARCA	Lenguazaque	0,02			0,01		0,03	0,01	D
CUNDINAMARCA	Machetá	0,03	0,01		0,01				D
CUNDINAMARCA	Madrid	0,07	0,08		0,01	0,02		0,01	D
CUNDINAMARCA	Manta	0,01	0,01	0,01					D
CUNDINAMARCA	Medina	0,01			0,03	0,05		0,03	D
CUNDINAMARCA	Mosquera	0,02	0,14			0,01			D
CUNDINAMARCA	Nariño	0,03	0,01						D
CUNDINAMARCA	Nemocón				0,01	0,02	0,11	0,05	D
CUNDINAMARCA	Nilo	0,01		0,02	0,01	0,01	0,05	0,02	D
CUNDINAMARCA	Nimaima			0,05		0,01			D
CUNDINAMARCA	Nocaima			0,06		0,01			D
CUNDINAMARCA	Venecia	0,01	0,01	0,01		0,01			D
CUNDINAMARCA	Pacho	0,04	0,03	0,04	0,03	0,02		0,02	D
CUNDINAMARCA	Paime	0,02		0,04		0,02		0,01	D
CUNDINAMARCA	Pandi	0,03	0,06	0,01					D
CUNDINAMARCA	Paratebueno	0,07	0,08	0,15	0,01	0,03		0,02	D
CUNDINAMARCA	Pasca	0,07			0,01				D
CUNDINAMARCA	Puerto Salgar	0,02			0,01	0,04		0,02	D
CUNDINAMARCA	Pulí	0,02		0,04		0,01			D
CUNDINAMARCA	Quebradanegra	0,01		0,09		0,03		0,01	D
CUNDINAMARCA	Quetame	0,02	0,03	0,01		0,01			D
CUNDINAMARCA	Quipile	0,03		0,1	0,01	0,04		0,01	D
CUNDINAMARCA	Apulo	0,01	0,05						D
CUNDINAMARCA	Ricaurte	0,02	0,12	0,01		0,01	0,05	0,02	D
CUNDINAMARCA	San Antonio del Tequendama			0,02	0,01	0,03	0,03	0,02	D
CUNDINAMARCA	San Bernardo	0,07	0,05	0,01	0,01				D
CUNDINAMARCA	San Cayetano	0,12		0,02	0,01	0,02		0,01	D
CUNDINAMARCA	San Francisco	0,01		0,02	0,01				D
CUNDINAMARCA	San Juan de Río Seco	0,09	0,01	0,08	0,01	0,05		0,02	D
CUNDINAMARCA	Sasaima	0,03	0,02	0,04	0,01	0,02		0,01	D
CUNDINAMARCA	Sesquilé	0,06			0,01	0,01		0,01	D

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

CUNDINAMARCA	Sibaté	0,06	0,04		0,01	0,02		0,01	D
CUNDINAMARCA	Silvania	0,03	0,01	0,02	0,01	0,01		0,01	D
CUNDINAMARCA	Simijaca	0,08			0,02			0,01	D
CUNDINAMARCA	Soacha	0,02	0,04		0,01	0,03	0,11	0,05	D
CUNDINAMARCA	Sopó		0,01		0,01	0,01		0,01	D
CUNDINAMARCA	Subachoque	0,04	0,01		0,02	0,02		0,01	D
CUNDINAMARCA	Suesca	0,03	0,02		0,02	0,03		0,02	D
CUNDINAMARCA	Supatá	0,01		0,04	0,01				D
CUNDINAMARCA	Susa	0,05			0,02			0,01	D
CUNDINAMARCA	Sutatausa	0,01							D
CUNDINAMARCA	Tabio	0,01			0,01	0,01		0,01	D
CUNDINAMARCA	Tausa	0,17			0,01	0,02	0,03	0,02	D
CUNDINAMARCA	Tena	0,01	0,02	0,01		0,01		0,01	D
CUNDINAMARCA	Tenjo	0,06	0,02		0,02	0,01		0,01	D
CUNDINAMARCA	Tibacuy		0,01	0,03	0,01	0,02		0,01	D
CUNDINAMARCA	Tibirita	0,01							D
CUNDINAMARCA	Tocaima	0,08	0,04	0,02	0,01	0,04		0,02	D
CUNDINAMARCA	Tocancipá		0,01		0,01	0,02		0,01	D
CUNDINAMARCA	Topaipí	0,02		0,04	0,01	0,02		0,01	D
CUNDINAMARCA	Ubalá			0,01	0,03	0,06	0,11	0,07	D
CUNDINAMARCA	Ubaque	0,06	0,05		0,01				D
CUNDINAMARCA	Villa de San Diego de Ubaté	0,03			0,02			0,01	D
CUNDINAMARCA	Une	0,09	0,02		0,01				D
CUNDINAMARCA	Útica	0,01		0,09					D
CUNDINAMARCA	Vergara	0,01	0,01	0,1	0,01	0,01		0,01	D
CUNDINAMARCA	Vianí	0,01		0,04					D
CUNDINAMARCA	Villagómez			0,01					D
CUNDINAMARCA	Villapinzón	0,16			0,02			0,01	D
CUNDINAMARCA	Villeta	0,02	0,02	0,11		0,02		0,01	D
CUNDINAMARCA	Viotá	0,1	0,03	0,13	0,01	0,03		0,01	D
CUNDINAMARCA	Yacopí	0,07		0,08	0,13	0,05	0,05	0,06	D
CUNDINAMARCA	Zipacón	0,01	0,02			0,03		0,01	D
CUNDINAMARCA	Zipaquirá	0,07			0,02	0,04		0,02	D
CHOCÓ	Quibdó	0,1	0,03	0,01		0,07		0,02	D
CHOCÓ	Acandí	0,03	0,01		0,09	0,05		0,04	D
CHOCÓ	Alto Baudó	0,14	0,01		0,05			0,01	D
CHOCÓ	Atrato	0,02	0,01			0,03	0,08	0,03	D

Saira Samur Pertuz

CHOCÓ	Bagadó	0,01					0,19	0,06	D	
CHOCÓ	Bahía Solano	0,01	0,01				0,04	0,01	D	
CHOCÓ	Bajo Baudó	0,04	0,03		0,08		0,04	0,46	0,14	DE
CHOCÓ	Bojayá	0,04	0,01				0,05	0,24	0,07	D
CHOCÓ	Cantón de San Pablo	0,01	0,04		0,01					D
CHOCÓ	Carmen del Darién	0,13	0,01	0,15		0,03	0,01		0,01	D
CHOCÓ	Cértegui	0,01	0,01							D
CHOCÓ	Condoto	0,01	0,01		0,01			0,51	0,13	DE
CHOCÓ	El Carmen de Atrato	0,01	0,01	0,01		0,01				D
CHOCÓ	El Litoral del San Juan	0,01	0,05		0,01		0,02		0,01	D
CHOCÓ	Istmina	0,02	0,05		0,11				0,03	D
CHOCÓ	Juradó	0,01	0,01				0,01			D
CHOCÓ	Lloró	0,01	0,01				0,07		0,02	D
CHOCÓ	Medio Atrato	0,03	0,01				0,03		0,01	D
CHOCÓ	Medio Baudó	0,14	0,01	0,01	0,06		0,01		0,02	D
CHOCÓ	Medio San Juan	0,02	0,01		0,01		0,01		0,01	D
CHOCÓ	Nóvita	0,02	0,01	0,01	0,04		0,02	0,11	0,04	D
CHOCÓ	Nuquí	0,02	0,01				0,05	0,24	0,07	D
CHOCÓ	Río Iro	0,02	0,02							D
CHOCÓ	Río Quito	0,03	0,02				0,02	0,08	0,03	D
CHOCÓ	Riosucio (2)	0,33		0,01	0,02	0,05	0,01	0,14	0,05	D
CHOCÓ	San José del Palmar	0,03	0,06	0,01	0,01	0,01			0,01	D
CHOCÓ	Sipí	0,03	0,03		0,02			0,14	0,04	D
CHOCÓ	Tadó	0,01	0,05				0,03	0,19	0,05	D
CHOCÓ	Unguía	0,08				0,11	0,1		0,05	D
CHOCÓ	Unión Panamericana	0,01	0,02				0,01			D
HUILA	Neiva	0,22	0,06	0,1		0,04	0,16		0,06	D
HUILA	Acevedo	0,12	0,01	0,32		0,01	0,01		0,01	D
HUILA	Agrado	0,04	0,05	0,03		0,01	0,01		0,01	D
HUILA	Aipe	0,07	0,02	0,03		0,03	0,04		0,02	D
HUILA	Algeciras	0,11	0,07	0,14		0,01	0,03		0,02	D
HUILA	Altamira	0,01	0,05			0,01				D
HUILA	Baraya	0,05	0,04	0,02		0,02			0,01	D
HUILA	Campoalegre	0,32	0,08	0,06		0,01	0,01	0,08	0,03	D
HUILA	Colombia	0,08	0,05	0,05		0,02	0,03		0,02	D
HUILA	Elías	0,01	0,01	0,02		0,01	0,01		0,01	D
HUILA	Garzón	0,23	0,17	0,24		0,02	0,07		0,03	D

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

HUILA	Gigante	0,13	0,08	0,13	0,02	0,07	0,03	0,04	D
HUILA	Guadalupe	0,05	0,04	0,11	0,01	0,01			D
HUILA	Hobo	0,02	0,01	0,03	0,01				D
HUILA	Íquira	0,05	0,01	0,06	0,01	0,02	0,16	0,06	D
HUILA	Isnos	0,06	0,03	0,19	0,01				D
HUILA	La Argentina	0,02	0,09	0,06	0,01	0,01		0,01	D
HUILA	La Plata	0,21	0,07	0,23	0,02	0,07		0,03	D
HUILA	Nátaga	0,02	0,01	0,04			0,16	0,06	D
HUILA	Oporapa	0,03	0,01	0,07		0,01		0,01	D
HUILA	Paicol	0,03	0,02	0,04	0,02		0,03	0,01	D
HUILA	Palermo	0,22	0,01	0,06	0,05	0,06	0,08	0,06	D
HUILA	Palestina	0,04	0,08	0,11					D
HUILA	Pital	0,07	0,02	0,11	0,01	0,01		0,01	D
HUILA	Pitalito	0,22	0,06	0,44	0,04	0,08		0,04	D
HUILA	Rivera	0,09	0,1	0,02	0,02	0,04	0,08	0,05	D
HUILA	Saladoblanco	0,03	0,01	0,08	0,01	0,01		0,01	D
HUILA	San Agustín	0,08	0,04	0,19	0,01	0,04		0,02	D
HUILA	Santa María	0,13	0,02	0,08	0,01	0,01		0,01	D
HUILA	Suaza	0,02	0,05	0,12	0,01	0,02		0,01	D
HUILA	Tarqui	0,04	0,04	0,1	0,03	0,05		0,02	D
HUILA	Tesalia	0,06	0,01	0,02	0,02	0,03	0,16	0,07	D
HUILA	Tello	0,2	0,03	0,09	0,03	0,05		0,02	D
HUILA	Teruel	0,03	0,01	0,07	0,01				D
HUILA	Timaná	0,08	0,01	0,12	0,02	0,02		0,01	D
HUILA	Villavieja	0,1	0,04	0,01	0,02	0,16	0,08	0,09	D
HUILA	Yaguará	0,04			0,02		0,03	0,02	D
LA GUAJIRA	Riohacha	0,19	0,07	0,04	0,09	0,33		0,1	D
LA GUAJIRA	Albania	0,03	0,01		0,03	0,02		0,02	D
LA GUAJIRA	Barrancas	0,04	0,01	0,02	0,02	0,15		0,06	D
LA GUAJIRA	Dibulla	0,09	0,09	0,02	0,01	0,17		0,06	D
LA GUAJIRA	Distracción	0,03	0,01		0,01	0,02		0,01	D
LA GUAJIRA	El Molino	0,03	0,01	0,02	0,01				D
LA GUAJIRA	Fonseca	0,05	0,01	0,01	0,03	0,12		0,05	D
LA GUAJIRA	Hatonuevo	0,01			0,01	0,02		0,01	D
LA GUAJIRA	La Jagua del Pilar	0,02	0,01	0,02	0,03	0,03		0,02	D
LA GUAJIRA	Maicao	0,08	0,08	0,01	0,04	0,08		0,04	D
LA GUAJIRA	Manaure				0,01	0,03		0,01	D

Saira Samur Pertuz

LA GUAJIRA	San Juan del Cesar	0,06	0,08	0,02	0,1	0,44	0,18	DE
LA GUAJIRA	Uribia				0,01	0,08	0,03	D
LA GUAJIRA	Urumita	0,03	0,04	0,04	0,02		0,01	D
LA GUAJIRA	Villanueva	0,04	0,03	0,03	0,03		0,01	D
MAGDALENA	Santa Marta	0,16	0,2	0,14	0,02	0,02	0,38	0,1 D
MAGDALENA	Algarrobo	0,03	0,01	0,09	0,13	0,1	0,08	D
MAGDALENA	Aracataca	0,07	0,04	0,18	0,03	0,11	0,05	0,05 D
MAGDALENA	Ariguani	0,1		0,02	0,28	0,11	0,13	DE
MAGDALENA	Cerro San Antonio	0,04			0,01	0,12	0,04	D
MAGDALENA	Chibolo	0,03			0,06	0,05	0,04	D
MAGDALENA	Ciénaga	0,16	0,1	0,29		0,09	0,02	D
MAGDALENA	Concordia	0,04			0,01	0,19	0,07	D
MAGDALENA	El Banco	0,06	0,04		0,08	0,44	0,17	DE
MAGDALENA	El Piñón	0,03		0,05	0,08	0,33	0,14	DE
MAGDALENA	El Retén	0,08	0,01	0,19	0,02	0,04	0,02	D
MAGDALENA	Fundación	0,11	0,09	0,07	0,05	0,05	0,02	D
MAGDALENA	Guamal	0,06	0,09		0,04	0,29	0,11	D
MAGDALENA	Nueva Granada	0,06	0,01		0,2	0,08	0,09	D
MAGDALENA	Pedraza	0,05			0,02	0,14	0,05	D
MAGDALENA	Pijiño del Carmen	0,04			0,16	0,04	0,07	D
MAGDALENA	Pivijay	0,14		0,15	0,31	0,35	0,22	DR
MAGDALENA	Plato	0,04			0,16	0,13	0,1	D
MAGDALENA	Puebloviejo	0,04		0,1		0,17	0,06	D
MAGDALENA	Remolino	0,03	0,03		0,02	0,19	0,07	D
MAGDALENA	Sabanas de San Ángel	0,04		0,03	0,14	0,05	0,06	D
MAGDALENA	Salamina	0,05	0,02		0,03	0,09	0,04	D
MAGDALENA	San Sebastián de Buenavista	0,05	0,01		0,04	0,14	0,06	D
MAGDALENA	San Zenón	0,05	0,01		0,03	0,14	0,06	D
MAGDALENA	Santa Ana	0,07	0,03		0,17	0,12	0,1	D
MAGDALENA	Santa Bárbara de Pinto	0,04	0,02		0,12	0,04	0,05	D
MAGDALENA	Sitionuevo	0,05	0,06		0,01	0,11	0,04	D
MAGDALENA	Tenerife	0,03			0,04	0,11	0,05	D
MAGDALENA	Zapayán	0,03			0,03	0,1	0,04	D
MAGDALENA	Zona Bananera	0,25	0,03	0,29	0,04	0,55	0,2	DE
META	Villavicencio	0,39	0,18	0,18	0,18	0,07	0,05	0,1 D
META	Acacías	0,04	0,03	0,38	0,13	0,02	0,05	D
META	Barranca de Upía	0,02	0,03	0,24	0,04	0,01	0,02	D

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

META	Cabuyaro	0,33	0,01	0,28		0,12	0,04	0,03	0,06	D
META	Castilla la Nueva	0,11	0,01	0,27		0,09	0,01		0,03	D
META	Cubarral	0,01		0,01		0,02			0,01	D
META	Cumaral	0,15	0,01	0,19		0,11	0,05	0,05	0,07	D
META	El Calvario	0,01	0,01				0,02		0,01	D
META	El Castillo	0,05	0,02	0,01		0,03	0,05		0,03	D
META	El Dorado	0,01	0,02			0,01	0,02		0,01	D
META	Fuente de Oro	0,42	0,02	0,1		0,08	0,05	0,03	0,05	D
META	Granada	0,21	0,08	0,09		0,04	0,08	0,06	0,06	D
META	Guamal	0,01	0,03	0,01		0,02			0,01	D
META	Mapiripán	0,04	0,03	0,07	0,21	0,14	0,05		0,1	D
META	Mesetas	0,07	0,02	0,03		0,08	0,02		0,03	D
META	La Macarena	0,04	0,01		0,04	0,06	0,02		0,03	D
META	Uribe	0,07			0,01	0,03			0,01	D
META	Lejanías	0,07	0,45	0,03		0,02	0,02		0,01	D
META	Puerto Concordia	0,06		0,07	0,01	0,07			0,02	D
META	Puerto Gaitán	0,17	0,18	0,53	0,03	0,42	0,07	0,03	0,14	DE
META	Puerto López	0,57	0,72	0,31		0,61	0,12	0,05	0,26	DR
META	Puerto Lleras	0,12	0,02	0,09	0,01	0,22	0,02		0,06	D
META	Puerto Rico	0,05	0,03	0,11	0,17	0,11	0,02		0,07	D
META	Restrepo	0,05	0,01	0,02		0,06		0,05	0,04	D
META	San Carlos de Guaroa	0,13	0,03	1		0,1	0,04	0,03	0,06	D
META	San Juan de Arama	0,06	0,03	0,11	0,01	0,17	0,03		0,05	D
META	San Juanito	0,02								D
META	San Martín	0,07	0,12	0,42		0,41	0,01		0,1	D
META	Vistahermosa	0,15	0,02	0,14	0,15	0,13	0,07		0,09	D
NARIÑO	Pasto	0,19	0,08	0,01		0,06	0,35		0,14	DE
NARIÑO	Albán	0,04	0,14	0,05						D
NARIÑO	Aldana	0,02				0,01				D
NARIÑO	Ancuyá	0,03	0,01	0,07						D
NARIÑO	Arboleda	0,03	0,08	0,04						D
NARIÑO	Barbacoas	0,05	0,03		0,48		0,11		0,15	DE
NARIÑO	Belén		0,01				0,01			D
NARIÑO	Buesaco	0,07	0,08	0,07		0,02	0,05		0,02	D
NARIÑO	Colón	0,07	0,02	0,1			0,01	0,19	0,07	D
NARIÑO	Consaca	0,05	0,01	0,08			0,02		0,01	D
NARIÑO	Contadero	0,03				0,01				D

Saira Samur Pertuz

NARIÑO	Córdoba	0,06				0,01			D	
NARIÑO	Cuaspud	0,05	0,01			0,02		0,01	D	
NARIÑO	Cumbal	0,02	0,01			0,07	0,04	0,04	D	
NARIÑO	Cumbitara	0,02	0,01	0,01	0,04		0,03	0,19	0,07	D
NARIÑO	Chachagüí	0,01	0,04	0,01	0,02	0,01			0,01	D
NARIÑO	El Charco	0,07	0,16		0,18		0,01		0,05	D
NARIÑO	El Peñol	0,05	0,03	0,02			0,01			D
NARIÑO	El Rosario	0,02	0,03	0,04	0,04				0,01	D
NARIÑO	El Tablón de Gómez	0,01	0,01	0,03		0,01	0,03		0,01	D
NARIÑO	El Tambo	0,08	0,13	0,04		0,01		0,16	0,04	D
NARIÑO	Funes	0,03	0,01			0,01				D
NARIÑO	Guachucal	0,03	0,01			0,05	0,04		0,03	D
NARIÑO	Guaitarilla	0,13	0,04			0,02			0,01	D
NARIÑO	Gualmatán	0,04	0,02			0,01				D
NARIÑO	Iles	0,03				0,02			0,01	D
NARIÑO	Imués	0,08	0,02			0,01	0,04		0,02	D
NARIÑO	Ipiales	0,15	0,04		0,04	0,04	0,07		0,04	D
NARIÑO	La Cruz	0,01	0,03			0,01	0,02	0,19	0,07	D
NARIÑO	La Florida	0,04	0,15	0,04		0,01	0,02	0,16	0,06	D
NARIÑO	La Llanada						0,01	0,19	0,05	D
NARIÑO	La Tola	0,01	0,04		0,03				0,01	D
NARIÑO	La Unión	0,07	0,06	0,13		0,01	0,01			D
NARIÑO	Leiva	0,02	0,01	0,02						D
NARIÑO	Linares	0,04	0,03	0,09	0,01		0,01		0,01	D
NARIÑO	Los Andes	0,03		0,03	0,01					D
NARIÑO	Mangüí-Payán	0,03	0,01	0,01	0,22		0,07		0,07	D
NARIÑO	Mallama	0,01	0,02	0,02		0,01		0,03	0,01	D
NARIÑO	Mosquera	0,01	0,1		0,02		0,01		0,01	D
NARIÑO	Nariño		0,01							D
NARIÑO	Olaya Herrera	0,03	0,03		0,18		0,01		0,05	D
NARIÑO	Ospina	0,04				0,01				D
NARIÑO	Francisco Pizarro	0,02	0,13		0,03		0,03		0,02	D
NARIÑO	Policarpa	0,03	0,01	0,01	0,05		0,01		0,02	D
NARIÑO	Potosí	0,05	0,02			0,02			0,01	D
NARIÑO	Providencia	0,01	0,01							D
NARIÑO	Puerres	0,02	0,01			0,01	0,02		0,01	D
NARIÑO	Pupiales	0,06	0,01			0,03	0,02		0,02	D

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

NARIÑO	Ricaurte	0,01	0,01	0,02	0,01					D
NARIÑO	Roberto Payán	0,06	0,01	0,01	0,27		0,04		0,08	D
NARIÑO	Samaniego	0,05	0,02	0,07	0,06	0,01		0,19	0,07	D
NARIÑO	Sandoná	0,03	0,01	0,12			0,04		0,01	D
NARIÑO	San Bernardo	0,01	0,07	0,01		0,01				D
NARIÑO	San Lorenzo	0,08	0,07	0,09		0,01	0,02		0,01	D
NARIÑO	San Pablo	0,02	0,02	0,03		0,01	0,01		0,01	D
NARIÑO	San Pedro de Cartago	0,02	0,02	0,01		0,01				D
NARIÑO	Santa Bárbara	0,02	0,33		0,1		0,02		0,03	D
NARIÑO	Santacruz	0,01		0,01		0,01	0,01			D
NARIÑO	Sapuyes	0,05	0,01			0,02	0,01		0,01	D
NARIÑO	Taminango	0,06	0,08	0,04			0,07		0,03	D
NARIÑO	Tangua	0,17	0,06			0,02	0,01		0,01	D
NARIÑO	San Andrés de Tumaco	0,45	0,76	0,39	1	0,01	0,4		0,35	DC
NARIÑO	Túquerres	0,15	0,07			0,04	0,04		0,03	D
NARIÑO	Yacuanquer	0,1	0,01	0,01		0,01				D
NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	0,54		0,02	0,01	0,11	0,33	0,05	0,13	DE
NORTE DE SANTANDER	Ábrego	0,08	0,06	0,02		0,02				D
NORTE DE SANTANDER	Arboledas	0,02	0,07	0,08		0,01	0,01			D
NORTE DE SANTANDER	Bochalema	0,01	0,01	0,03		0,01	0,01		0,01	D
NORTE DE SANTANDER	Bucarasica	0,03		0,03			0,01			D
NORTE DE SANTANDER	Cácota	0,01	0,02			0,01				D
NORTE DE SANTANDER	Cachirá	0,01	0,02	0,03	0,01	0,01	0,01		0,01	D
NORTE DE SANTANDER	Chinácota	0,03	0,02	0,02		0,01				D
NORTE DE SANTANDER	Chitagá	0,04	0,03	0,01		0,02	0,01		0,01	D
NORTE DE SANTANDER	Convención	0,07	0,01	0,13	0,06	0,01	0,02		0,02	D
NORTE DE SANTANDER	Cucutilla	0,02	0,01	0,05		0,01	0,01		0,01	D
NORTE DE SANTANDER	Durania	0,02	0,02	0,03		0,01				D
NORTE DE SANTANDER	El Carmen	0,11	0,01	0,05	0,06	0,01	0,06	0,11	0,06	D
NORTE DE SANTANDER	El Tarra	0,08		0,01	0,08	0,01			0,02	D
NORTE DE SANTANDER	El Zulia	0,17	0,01	0,05		0,02		0,03	0,01	D
NORTE DE SANTANDER	Gramalote	0,01	0,01	0,04		0,01				D
NORTE DE SANTANDER	Hacarí	0,04		0,03		0,01				D
NORTE DE SANTANDER	Herrán		0,02			0,01				D
NORTE DE SANTANDER	Labateca	0,02	0,02	0,03						D
NORTE DE SANTANDER	La Esperanza	0,07	0,01	0,08	0,01	0,01	0,04		0,02	D
NORTE DE SANTANDER	La Playa	0,04	0,01			0,11	0,01		0,03	D

## Saira Samur Pertuz

NORTE DE SANTANDER	Los Patios	0,01		0,01	0,01	0,03		0,01	D	
NORTE DE SANTANDER	Lourdes	0,03	0,01	0,04					D	
NORTE DE SANTANDER	Mutiscua	0,01	0,03		0,01				D	
NORTE DE SANTANDER	Ocaña	0,1	0,04	0,02	0,01	0,07	0,03	0,03	D	
NORTE DE SANTANDER	Pamplona	0,03	0,02		0,01				D	
NORTE DE SANTANDER	Pamplonita	0,01	0,01	0,01	0,01				D	
NORTE DE SANTANDER	Puerto Santander	0,01			0,01				D	
NORTE DE SANTANDER	Ragonvalia		0,01	0,01	0,01				D	
NORTE DE SANTANDER	Salazar	0,01		0,07	0,01	0,02		0,01	D	
NORTE DE SANTANDER	San Calixto	0,09	0,01	0,06	0,02				D	
NORTE DE SANTANDER	San Cayetano	0,04		0,01		0,1		0,03	D	
NORTE DE SANTANDER	Santiago	0,01		0,01	0,01				D	
NORTE DE SANTANDER	Sardinata	0,13	0,02	0,13	0,11	0,04	0,02	0,19	0,09	D
NORTE DE SANTANDER	Silos	0,04	0,04		0,01	0,02		0,01	D	
NORTE DE SANTANDER	Teorama	0,06	0,03	0,04	0,08	0,03		0,03	D	
NORTE DE SANTANDER	Tibú	0,28		0,29	0,22	0,05	0,11	0,05	0,11	D
NORTE DE SANTANDER	Toledo	0,01	0,02	0,07		0,03	0,02		0,02	D
NORTE DE SANTANDER	Villa Caro	0,02		0,01	0,01				D	
NORTE DE SANTANDER	Villa del Rosario	0,01	0,01	0,01	0,01	0,04		0,02	D	
QUINDÍO	Armenia	0,13	0,05	0,06	0,01	0,01			D	
QUINDÍO	Buenavista	0,06	0,06	0,03					D	
QUINDÍO	Calarcá	0,1	0,07	0,13	0,01	0,1		0,04	D	
QUINDÍO	Circasia	0,03	0,01	0,06	0,01	0,02		0,01	D	
QUINDÍO	Córdoba	0,04	0,01	0,05				0,19	0,06	D
QUINDÍO	Filandia	0,06	0,02	0,06	0,01	0,01		0,01	D	
QUINDÍO	Génova	0,07	0,01	0,08	0,01		0,19	0,06	D	
QUINDÍO	La Tebaida	0,04	0,12	0,02	0,01	0,01		0,01	D	
QUINDÍO	Montenegro	0,13	0,16	0,04	0,02	0,02		0,01	D	
QUINDÍO	Pijao	0,07	0,06	0,08	0,01	0,01	0,38	0,13	DE	
QUINDÍO	Quimbaya	0,09	0,06	0,1	0,02	0,02		0,01	D	
QUINDÍO	Salento	0,02	0,02	0,02	0,02	0,01		0,01	D	
RISARALDA	Pereira	0,12	0,15	0,19	0,06	0,48		0,18	DE	
RISARALDA	Apía	0,05	0,01	0,13		0,01			D	
RISARALDA	Balboa	0,03	0,01	0,11	0,01	0,01		0,01	D	
RISARALDA	Belén de Umbría	0,11	0,02	0,21		0,02		0,01	D	
RISARALDA	Dosquebradas	0,03	0,01	0,05		0,06		0,02	D	
RISARALDA	Guática	0,03	0,01	0,07	0,01	0,05		0,02	D	

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

RISARALDA	La Celia	0,02	0,01	0,1		0,01			D
RISARALDA	La Virginia			0,01	0,01	0,01			D
RISARALDA	Marsella	0,07	0,03	0,13	0,01	0,02	0,01		D
RISARALDA	Mistrató	0,02	0,01	0,05	0,01	0,02	0,01		D
RISARALDA	Pueblo Rico	0,04	0,04	0,04	0,01	0,02	0,19	0,07	D
RISARALDA	Quinchía	0,06	0,01	0,13	0,01	0,05	0,05	0,04	D
RISARALDA	Santa Rosa de Cabal	0,07	0,02	0,16	0,02	0,04		0,02	D
RISARALDA	Santuario	0,03		0,2	0,01	0,01	0,03	0,02	D
SANTANDER	Bucaramanga		0,02	0,02	0,01				D
SANTANDER	Aguada								D
SANTANDER	Albania		0,03	0,01	0,01	0,01		0,01	D
SANTANDER	Aratoca	0,03	0,04	0,04					D
SANTANDER	Barbosa	0,01	0,02	0,04		0,02		0,01	D
SANTANDER	Barichara	0,04	0,13	0,02	0,01	0,02		0,01	D
SANTANDER	Barrancabermeja	0,03	0,12	0,1	0,11	0,09	0,08	0,09	D
SANTANDER	Betulia	0,04	0,03	0,01	0,02	0,02		0,01	D
SANTANDER	Bolívar	0,02		0,01	0,04	0,11	0,01	0,04	D
SANTANDER	Cabrera		0,01			0,01			D
SANTANDER	California								D
SANTANDER	Capitanejo		0,06						D
SANTANDER	Carcasí	0,04			0,01	0,01		0,01	D
SANTANDER	Cepitá		0,02						D
SANTANDER	Cerrito	0,06	0,01		0,01	0,01		0,01	D
SANTANDER	Charalá			0,04	0,03	0,01		0,01	D
SANTANDER	Charta				0,01				D
SANTANDER	Chimá	0,01	0,01	0,03	0,01				D
SANTANDER	Chipatá	0,01	0,01	0,04	0,01				D
SANTANDER	Cimitarra	0,08	0,27		0,02	0,64	0,02	0,17	DE
SANTANDER	Concepción	0,03	0,01			0,01			D
SANTANDER	Confines	0,01	0,01	0,06					D
SANTANDER	Contratación			0,01		0,01			D
SANTANDER	Coromoro	0,01		0,04	0,01	0,02		0,01	D
SANTANDER	Curití	0,04	0,09	0,04	0,01				D
SANTANDER	El Carmen de Chucurí	0,35	0,11	0,03	0,04			0,01	D
SANTANDER	El Guacamayo	0,01	0,01	0,01		0,01		0,01	D
SANTANDER	El Peñón	0,01				0,01			D
SANTANDER	El Playón	0,04	0,05	0,02	0,01	0,04		0,01	D

Saira Samur Pertuz

SANTANDER	Encino	0,01		0,01	0,01					D
SANTANDER	Enciso	0,01	0,03		0,01					D
SANTANDER	Florián	0,01	0,02	0,01	0,01					D
SANTANDER	Floridablanca	0,01		0,02						D
SANTANDER	Galán			0,02	0,01					D
SANTANDER	Gámbita			0,02	0,01	0,01		0,01		D
SANTANDER	Girón	0,03	0,35	0,01	0,01	0,1	0,08	0,06		D
SANTANDER	Guaca	0,02			0,01			0,01		D
SANTANDER	Guadalupe	0,01	0,01	0,04	0,01					D
SANTANDER	Guapotá	0,01		0,04	0,01					D
SANTANDER	Guavatá	0,01	0,08	0,02						D
SANTANDER	Güepsa		0,02	0,07		0,01				D
SANTANDER	Hato	0,01	0,01	0,02	0,01					D
SANTANDER	Jesús María	0,01	0,05	0,01						D
SANTANDER	Jordán		0,02							D
SANTANDER	La Belleza	0,03		0,01	0,01	0,01	0,02	0,01		D
SANTANDER	Landázuri	0,21	0,1		0,01	0,01	0,04	0,01		D
SANTANDER	La Paz	0,03	0,01	0,02		0,03		0,01		D
SANTANDER	Lebrija	0,07	0,59			0,04	0,04	0,03		D
SANTANDER	Los Santos	0,01	0,13	0,01		0,01				D
SANTANDER	Macaravita	0,01	0,01			0,01	0,01			D
SANTANDER	Málaga	0,01	0,02			0,01				D
SANTANDER	Matanza	0,01	0,01	0,03			0,01	0,08	0,03	D
SANTANDER	Mogotes	0,01	0,06	0,06		0,01	0,01	0,01		D
SANTANDER	Molagavita	0,02	0,01			0,01				D
SANTANDER	Ocamonte			0,05						D
SANTANDER	Oiba	0,01		0,05		0,02	0,05	0,03		D
SANTANDER	Onzaga	0,02	0,05			0,01				D
SANTANDER	Palmar	0,01	0,02							D
SANTANDER	Palmas del Socorro	0,01	0,02	0,03		0,01				D
SANTANDER	Páramo	0,02	0,08	0,07						D
SANTANDER	Piedecuesta	0,03	0,02	0,02		0,02	0,01	0,01		D
SANTANDER	Pinchote	0,01	0,01	0,04						D
SANTANDER	Puente Nacional	0,01	0,09	0,04		0,02		0,01		D
SANTANDER	Puerto Parra	0,01	0,09	0,01		0,16		0,04		D
SANTANDER	Puerto Wilches	0,12	0,04	0,92		0,04	0,26	0,1		D
SANTANDER	Rionegro	0,2	0,61	0,14		0,22	0,11	0,19	0,13	DE

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

SANTANDER	Sabana de Torres	0,04	0,02	0,5	0,18	0,03	0,07	D	
SANTANDER	San Andrés	0,02	0,01	0,03	0,02	0,02	0,01	D	
SANTANDER	San Benito	0,01	0,04	0,09		0,01		D	
SANTANDER	San Gil	0,05	0,06	0,06	0,01			D	
SANTANDER	San Joaquín	0,01	0,07	0,01		0,01		D	
SANTANDER	San José de Miranda	0,01	0,01		0,01			D	
SANTANDER	San Miguel	0,01	0,02					D	
SANTANDER	San Vicente de Chucurí	0,38	0,24	0,23				D	
SANTANDER	Santa Bárbara	0,01			0,02		0,01	D	
SANTANDER	Santa Helena del Opón	0,03	0,02		0,06	0,01	0,02	D	
SANTANDER	Simacota	0,02	0,02	0,02	0,09		0,02	D	
SANTANDER	Socorro	0,05	0,02	0,1	0,01			D	
SANTANDER	Suaita	0,02	0,08	0,08	0,02	0,08	0,03	D	
SANTANDER	Sucre (SUC)	0,02		0,01	0,03	0,01	0,04	D	
SANTANDER	Suratá		0,01		0,01	0,02	0,01	D	
SANTANDER	Tona	0,04	0,01	0,01	0,01	0,02	0,01	D	
SANTANDER	Valle de San José	0,02		0,06				D	
SANTANDER	Vélez	0,02	0,07	0,03	0,04	0,01	0,01	D	
SANTANDER	Vetas							D	
SANTANDER	Villanueva	0,04	0,08		0,01			D	
SANTANDER	Zapatoca	0,01	0,01	0,02	0,01	0,03	0,01	D	
SUCRE	Sincelejo	0,1	0,03		0,08	0,2	0,09	D	
SUCRE	Buenavista	0,01			0,02	0,01	0,01	D	
SUCRE	Caimito	0,05			0,05	0,08	0,04	D	
SUCRE	Coloso	0,07	0,05			0,02	0,01	D	
SUCRE	Corozal	0,08	0,06		0,04	0,15	0,06	D	
SUCRE	Coveñas	0,01	0,01			0,07	0,02	D	
SUCRE	Chalán	0,04	0,03			0,01		D	
SUCRE	El Roble	0,05	0,01		0,02	0,09	0,04	D	
SUCRE	Galeras	0,06			0,05	0,11	0,05	D	
SUCRE	Guaranda	0,3	0,02		0,03	0,01	0,01	D	
SUCRE	La Unión	0,03	0,01		0,04	0,02	0,02	D	
SUCRE	Los Palmitos	0,06	0,11	0,01	0,04	0,08	0,04	D	
SUCRE	Majagual	0,35	0,04		0,11	0,1	0,07	D	
SUCRE	Morroa	0,05	0,03		0,02	0,01	0,01	D	
SUCRE	Ovejas	0,2	0,28	0,01	0,02	0,13	0,03	0,06	D
SUCRE	Palmito	0,06	0,02		0,05	0,01	0,02	D	

Saira Samur Pertuz

SUCRE	Sampués	0,05	0,03		0,03	0,08		0,04	D
SUCRE	San Benito Abad	0,15			0,13	0,25		0,13	DE
SUCRE	San Juan de Betulia	0,07	0,02		0,02	0,09		0,04	D
SUCRE	San Marcos	0,12	0,02		0,11	0,2		0,1	D
SUCRE	San Onofre	0,07	0,07	0,01	0,15	0,43		0,19	DE
SUCRE	San Pedro	0,03	0,02	0,02	0,05	0,06		0,04	D
SUCRE	San Luis de Sincé	0,05	0,01	0,01	0,11	0,12		0,07	D
SUCRE	Sucre (SUC)	0,12	0,01		0,12	0,11		0,08	D
SUCRE	Santiago de Tolú	0,02	0,02		0,11	0,05		0,05	D
SUCRE	Tolú Viejo	0,04	0,04		0,06	0,21	0,03	0,1	D
TOLIMA	Ibagué	0,45	0,13	0,26	0,1	0,19	0,03	0,11	D
TOLIMA	Alpujarra	0,01	0,01	0,05	0,01	0,03		0,01	D
TOLIMA	Alvarado	0,1	0,05	0,05	0,03	0,02	0,03	0,03	D
TOLIMA	Ambalema	0,26	0,01	0,02	0,02	0,03		0,02	D
TOLIMA	Anzoátegui	0,06	0,02	0,11	0,01	0,02	0,03	0,02	D
TOLIMA	Armero	0,2	0,02	0,02	0,07	0,03	0,08	0,06	D
TOLIMA	Ataco	0,12	0,01	0,21	0,01	0,12		0,04	D
TOLIMA	Cajamarca	0,17	0,39	0,03	0,02	0,02		0,02	D
TOLIMA	Carmen de Apicalá	0,01			0,01				D
TOLIMA	Casabianca	0,03	0,01	0,06	0,01	0,01	0,57	0,19	DE
TOLIMA	Chaparral	0,14	0,03	0,22	0,03	0,02		0,02	D
TOLIMA	Coello	0,04	0,08		0,02	0,04		0,02	D
TOLIMA	Coyaima	0,07	0,19		0,02	0,04		0,02	D
TOLIMA	Cunday	0,04	0,02	0,06	0,02	0,09		0,04	D
TOLIMA	Dolores	0,03		0,09	0,02	0,03		0,02	D
TOLIMA	El Espinal	0,55	0,14	0,08	0,01	0,07	0,03	0,03	D
TOLIMA	Falan	0,05	0,04	0,06	0,02	0,01	0,7	0,24	DR
TOLIMA	Flandes	0,05	0,23	0,02	0,01				D
TOLIMA	Fresno	0,06	0,46	0,21	0,01	0,02		0,01	D
TOLIMA	Guamo	0,41	0,16	0,05	0,05	0,01		0,02	D
TOLIMA	Herveo	0,03	0,02	0,05	0,01	0,05		0,02	D
TOLIMA	Honda	0,01	0,02		0,04	0,01	0,16	0,07	D
TOLIMA	Icononzo	0,02	0,02	0,07	0,01	0,03		0,01	D
TOLIMA	Lérida	0,21	0,01	0,02	0,02	0,05	0,03	0,03	D
TOLIMA	Líbano	0,05	0,02	0,29	0,01	0,05		0,02	D
TOLIMA	Mariquita	0,03	0,13	0,08	0,04	0,01	0,08	0,04	D
TOLIMA	Melgar	0,02	0,01	0,01	0,01		0,05	0,02	D

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

TOLIMA	Murillo	0,03	0,01		0,02	0,01		0,01	D
TOLIMA	Natagaima	0,07	0,07	0,02	0,02	0,02	0,08	0,04	D
TOLIMA	Ortega	0,14	0,09	0,14	0,02	0,04		0,02	D
TOLIMA	Palocabildo	0,02	0,03	0,06					D
TOLIMA	Piedras	0,15	0,01	0,01	0,04	0,01		0,02	D
TOLIMA	Planadas	0,14	0,02	0,33	0,02	0,09		0,04	D
TOLIMA	Prado	0,11		0,03	0,03	0,01		0,01	D
TOLIMA	Purificación	0,33	0,02	0,01	0,02	0,09		0,03	D
TOLIMA	Rioblanco	0,11	0,01	0,16	0,01	0,03		0,01	D
TOLIMA	Roncesvalles	0,05	0,01	0,01	0,03	0,02	0,19	0,08	D
TOLIMA	Rovira	0,06	0,01	0,18	0,01	0,05	0,76	0,27	DR
TOLIMA	Saldaña	0,33	0,01		0,01	0,02		0,01	D
TOLIMA	San Antonio	0,06	0,02	0,11	0,01	0,03		0,01	D
TOLIMA	San Luis	0,15	0,06	0,01	0,02	0,04	0,62	0,23	DR
TOLIMA	Santa Isabel	0,02		0,03	0,01	0,02		0,01	D
TOLIMA	Suárez	0,04	0,01		0,02		0,03	0,02	D
TOLIMA	Valle de San Juan	0,14		0,03	0,01		1	0,34	DC
TOLIMA	Venadillo	0,13	0,02	0,04	0,03	0,02	0,08	0,04	D
TOLIMA	Villahermosa	0,03	0,01	0,11	0,01		0,05	0,02	D
TOLIMA	Villarrica	0,01	0,03	0,07	0,01	0,03		0,01	D
VALLE DEL CAUCA	Cali	0,01	0,02	0,12	0,02	0,23	0,22	0,12	DE
VALLE DEL CAUCA	Alcalá	0,02	0,04	0,04	0,01		0,03	0,01	D
VALLE DEL CAUCA	Andalucía	0,02	0,04	0,09	0,01	0,03		0,01	D
VALLE DEL CAUCA	Ansermanuevo	0,03	0,01	0,2	0,04	0,04		0,03	D
VALLE DEL CAUCA	Argelia	0,04	0,02	0,09		0,01		0,01	D
VALLE DEL CAUCA	Bolívar	0,04	0,1	0,07	0,02	0,17		0,05	D
VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	0,03	0,44	0,01	0,14		0,13	0,07	D
VALLE DEL CAUCA	Guadalajara de Buga	0,05	0,06	0,19	0,03	0,12		0,05	D
VALLE DEL CAUCA	Bugalagrande	0,07	0,07	0,28	0,06	0,1		0,05	D
VALLE DEL CAUCA	Caicedonia	0,14	0,18	0,15	0,01	0,03		0,01	D
VALLE DEL CAUCA	Calima	0,01	0,03	0,02	0,02	0,01		0,01	D
VALLE DEL CAUCA	Candelaria		0,02	0,62	0,01	0,38		0,13	DE
VALLE DEL CAUCA	Cartago	0,06	0,01	0,12	0,05	0,02	0,03	0,03	D
VALLE DEL CAUCA	Dagua	0,04	0,11	0,05	0,01	0,17		0,05	D
VALLE DEL CAUCA	El Águila	0,03		0,17	0,01	0,05		0,02	D
VALLE DEL CAUCA	El Cairo	0,12		0,12	0,01	0,02		0,01	D
VALLE DEL CAUCA	El Cerrito	0,02	0,04	0,42	0,02	0,14		0,05	D

## Saira Samur Pertuz

VALLE DEL CAUCA	El Dovio	0,01	0,03	0,04	0,02	0,02	0,14	0,06	D
VALLE DEL CAUCA	Florida	0,02	0,02	0,22	0,01	0,12		0,04	D
VALLE DEL CAUCA	Ginebra	0,02	0,03	0,11	0,01	0,06		0,02	D
VALLE DEL CAUCA	Guacarí	0,03	0,06	0,19	0,01	0,1		0,03	D
VALLE DEL CAUCA	Jamundí	0,13	0,05	0,28	0,03	0,16	0,19	0,1	D
VALLE DEL CAUCA	La Cumbre	0,02	0,03	0,02	0,01	0,08		0,03	D
VALLE DEL CAUCA	La Unión	0,03	0,19	0,05	0,01	0,02		0,01	D
VALLE DEL CAUCA	La Victoria	0,03	0,04	0,06	0,05	0,11		0,05	D
VALLE DEL CAUCA	Obando	0,13	0,01	0,17	0,03	0,04		0,02	D
VALLE DEL CAUCA	Palmira	0,02	0,05	0,93	0,03	0,25		0,1	D
VALLE DEL CAUCA	Pradera	0,01	0,01	0,24	0,01	0,04		0,02	D
VALLE DEL CAUCA	Restrepo	0,03	0,08	0,04	0,01			0,01	D
VALLE DEL CAUCA	Riofrío	0,05	0,02	0,17	0,02	0,1		0,04	D
VALLE DEL CAUCA	Roldanillo	0,08	0,08	0,07	0,01	0,16		0,06	D
VALLE DEL CAUCA	San Pedro	0,02	0,03	0,12	0,01	0,07		0,03	D
VALLE DEL CAUCA	Sevilla	0,14	0,13	0,21	0,03	0,06		0,03	D
VALLE DEL CAUCA	Toro	0,03	0,11	0,1	0,01	0,04		0,02	D
VALLE DEL CAUCA	Trujillo	0,07	0,01	0,15	0,01	0,1		0,04	D
VALLE DEL CAUCA	Tuluá	0,09	0,05	0,3	0,05	0,15		0,07	D
VALLE DEL CAUCA	Ulloa	0,01	0,03	0,02		0,02		0,01	D
VALLE DEL CAUCA	Versalles	0,01	0,01	0,05	0,02	0,04		0,02	D
VALLE DEL CAUCA	Vijes	0,02	0,03	0,03		0,01			D
VALLE DEL CAUCA	Yotoco	0,04	0,02	0,14	0,03	0,04		0,02	D
VALLE DEL CAUCA	Yumbo	0,01	0,02	0,06	0,01	0,06		0,02	D
VALLE DEL CAUCA	Zarzal	0,01	0,06	0,24	0,04	0,12		0,05	D
ARAUCA	Arauca	0,28			0,73	0,01		0,19	DE
ARAUCA	Arauquita	0,55	0,01		0,02	0,24	0,17	0,11	D
ARAUCA	Cravo Norte	0,01				0,12		0,04	D
ARAUCA	Fortul	0,18	0,01		0,01	0,12		0,03	D
ARAUCA	Puerto Rondón	0,02				0,3	0,01	0,08	D
ARAUCA	Saravena	0,22	0,02			0,11	0,03	0,03	0,04
ARAUCA	Tame	0,68	0,02	0,01	0,01	0,5	0,08	0,08	0,17
CASANARE	Yopal	0,31	0,03	0,03		0,44	0,09	0,03	0,18
CASANARE	Aguazul	0,18	0,01	0,04		0,21	0,08	0,03	0,1
CASANARE	Chámeza	0,01	0,01			0,01			D
CASANARE	Hato Corozal	0,08				0,57		0,19	DE
CASANARE	La Salina						0,03	0,01	D

LA DISPARIDAD FISCAL EN COLOMBIA EN EL PERÍODO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

CASANARE	Maní	0,21		0,5		0,29	0,01		0,1	D
CASANARE	Monterrey	0,03	0,02	0,02		0,1	0,03		0,04	D
CASANARE	Nunchía	0,48	0,01	0,03		0,14			0,05	D
CASANARE	Orocué	0,01		0,27		0,21	0,01	0,03	0,08	D
CASANARE	Paz de Ariporo	0,09				0,87	0,04		0,3	DR
CASANARE	Pore	0,07				0,13			0,04	D
CASANARE	Recetor	0,01				0,01				D
CASANARE	Sabanalarga	0,01				0,02	0,02		0,02	D
CASANARE	Sácama		0,01							D
CASANARE	San Luis de Palenque	0,21		0,01		0,3	0,01		0,1	D
CASANARE	Támara	0,01		0,06		0,02	0,02	0,05	0,03	D
CASANARE	Tauramena	0,28	0,01	0,11		0,25			0,08	D
CASANARE	Trinidad	0,15				0,36	0,01		0,12	DE
CASANARE	Villanueva	0,27	0,01	0,3		0,08	0,04	0,03	0,05	D
PUTUMAYO	Mocoa	0,04	0,02	0,01	0,01	0,01	0,02	0,05	0,02	D
PUTUMAYO	Colón	0,01					0,01			D
PUTUMAYO	Orito	0,09	0,08	0,02	0,14	0,02		0,03	0,05	D
PUTUMAYO	Puerto Asís	0,05	0,08	0,01	0,35	0,04	0,02		0,1	D
PUTUMAYO	Puerto Caicedo	0,04	0,05	0,01	0,09	0,01	0,03		0,03	D
PUTUMAYO	Puerto Guzmán	0,1	0,02		0,16	0,03	0,09		0,07	D
PUTUMAYO	Leguízamo	0,09	0,04	0,02	0,24	0,08	0,02		0,08	D
PUTUMAYO	Sibundoy	0,01	0,01							D
PUTUMAYO	San Francisco	0,01				0,01				D
PUTUMAYO	San Miguel	0,03	0,01		0,07	0,01	0,01	0,03	0,03	D
PUTUMAYO	Santiago	0,01	0,01				0,01			D
PUTUMAYO	Valle del Guamuez	0,04	0,06		0,15	0,02	0,02		0,05	D
PUTUMAYO	Villagarzón	0,04	0,05		0,09	0,01	0,02		0,03	D
SAN. ANDRÉS Y PROVIDENCIA	San Andrés						0,04		0,01	D
SAN. ANDRÉS Y PROVIDENCIA	Providencia						0,02		0,01	D
AMAZONAS	Leticia	0,02	0,04				0,04		0,01	D
AMAZONAS	El Encanto (ANM)				0,02		0,01		0,01	D
AMAZONAS	La Chorrera (ANM)				0,02		0,02		0,01	D
AMAZONAS	La Pedrera (ANM)						0,01			D
AMAZONAS	La Victoria (ANM)									D
AMAZONAS	Mirití Paraná (ANM)									D
AMAZONAS	Puerto Alegría (ANM)				0,01		0,01		0,01	D

Saira Samur Pertuz

AMAZONAS	Puerto Arica (ANM)						0,01		D	
AMAZONAS	Puerto Nariño	0,02	0,03						D	
AMAZONAS	Puerto Santander (ANM)						0,01		D	
AMAZONAS	Tarapacá (ANM)						0,03	0,01	D	
GUANÍA	Inírida	0,06			0,02		0,02	0,03	0,02	D
GUANÍA	Barranco Minas (ANM)				0,02		0,03		0,01	D
GUANÍA	Mapiripana (ANM)									D
GUANÍA	San Felipe (ANM)						0,01			D
GUANÍA	Puerto Colombia (ANM)				0,01					D
GUANÍA	La Guadalupe (ANM)									D
GUANÍA	Cacahual (ANM)									D
GUANÍA	Pana Pana (ANM)							0,05	0,01	D
GUANÍA	Morichal (ANM)				0,01					D
GUAVIARE	San José del Guaviare	0,15	0,05		0,32	0,18	0,05		0,14	DE
GUAVIARE	Calamar	0,07	0,02	0,01	0,11	0,06			0,04	D
GUAVIARE	El Retorno	0,08	0,05	0,01	0,32	0,14	0,03		0,12	DE
GUAVIARE	Miraflores	0,05	0,01		0,33	0,01	0,02		0,09	D
VAUPÉS	Mitú	0,01	0,02		0,04		0,01		0,01	D
VAUPÉS	Carurú	0,01			0,02					D
VAUPÉS	Pacoa (ANM)				0,01					D
VAUPÉS	Taraira							0,03	0,01	D
VAUPÉS	Papunaua (ANM)									D
VAUPÉS	Yavaraté (ANM)									D
VICHADA	Puerto Carreño	0,01	0,04	0,01		0,05	0,03		0,03	D
VICHADA	La Primavera	0,01	0,02	0,01		0,3	0,02		0,08	D
VICHADA	Santa Rosalía	0,01		0,03		0,09	0,01		0,02	D
VICHADA	Cumaribo	0,06	0,04	0,09	0,39	0,08	0,05		0,13	DE

## DOCUMENTOS DE TRABAJO

No.	Autor	Título	Año
1	Juan Santiago Correa	Urbanismo y transporte: el tranvía de Medellín (1919-1950)	2002
2	Álvaro H. Chaves C. y Helmuth Y. Arias G.	Cálculo de la tasa interna de retornos educativos en Colombia	2002
3	Fernando Bernal C.	Gobernanza pública, violencia y políticas de alivio a la pobreza. La ampliación del marco conceptual del Programa Familias en Acción	2003
4	Sandra L. Guerrero S.	Evaluación de la racionalidad del plan de descontaminación del río Bogotá a partir del análisis de costo mínimo y tasa retributiva	2003
5	Humberto Bernal Castro y Byron Ortega	¿Se ha desarrollado el mercado secundario de acciones colombiano durante el período 1988-2002?	2004
6	Liliana Chicaíza	Valoración de primas de reaseguro para enfermedades catastróficas utilizando el modelo de Black-Scholes	2005
7	Rosaura Arrieta, Aura García y Elsa Doria	Movilidad social en el asentamiento subnormal de Ranchos del Inat 2004	2005
8	Álvaro H. Chaves C.	Evolución de la productividad multifactorial, ciclos y comportamiento de la actividad económica en Cundinamarca	2005
9	Liliana López C. y Fabio F. Moscoso	La eficiencia portuaria colombiana en el contexto latinoamericano y sus efectos en el proceso de negociación con Estados Unidos	2005
10	Andrés F. Giraldo P.	La neutralidad del dinero y la dicotomía clásica en la macroeconomía	2005
11	Diego Baracaldo, Paola Garzón y Hernando Vásquez	Crecimiento económico y flujos de inversión extranjera directa	2005
12	Mauricio Pérez Salazar	Mill on Slavery, Property Rights and Paternalism	2006

## DOCUMENTOS DE TRABAJO

No.	Autor	Título	Año
13	Fabio F. Moscoso y Hernando E. Vásquez	Determinantes del comercio intraindustrial en el grupo de los tres	2006
14	Álvaro H. Chaves C.	Desestacionalización de la producción industrial con la metodología X-12 ARIMA	2006
15	Ómar Fernando Arias	El proceso de fluctuación dinámica de la economía colombiana: reconsideraciones teóricas sobre un fenómeno empírico	2006
16	Homero Cuevas	La empresa y los empresarios en la teoría económica	2007
17	Álvaro H. Chaves C.	Ventajas comparativas del sector agropecuario colombiano en el marco de los recientes acuerdos comerciales	2007
18	William Lizarazo M.	La controversia del capital y las comunidades científicas	2007
19	Mario García y Edna Carolina Sastoque	Pasiones e intereses: la guerra civil de 1876-1877 en el Estado Soberano de Santander	2007
20	José Gil-Díaz	Ministerio de Finanzas: funciones, organización y reforma	2007
21	Mauricio Pérez Salazar	Economía y fallos constitucionales: la experiencia colombiana desde la vigencia de la Carta Política de 1991 hasta 2003	2007
22	Mauricio Rubio y Daniel Vaughan	Análisis de series de tiempo del secuestro en Colombia	2007
23	Luis Felipe Camacho	Reflexiones de economía política: la justicia social en la obra de León Walras	2008
24	Óscar A. Alfonso R.	Economía institucional de la intervención urbanística estatal	2008
25	Mauricio Rubio	Palomas y Sankis. Prostitución adolescente en República Dominicana	2008
26	Helmuth Yesid Arias Gómez	La descentralización en Colombia y las autonomías en España	2009

## DOCUMENTOS DE TRABAJO

No.	Autor	Título	Año
27	Andrés Mauricio Vargas P. y Camilo Rivera Pérez	Controles a la entrada de capitales y volatilidad de la tasa de cambio: ¿daño colateral? La experiencia colombiana	2009
28	Óscar A. Alfonso R.	Economía institucional de la ocupación del suelo en la región metropolitana de Bogotá	2009
29	Álvaro Hernando Chaves Castro	Dinámica de la inflación en Colombia: un análisis empírico a partir de la curva de Phillips neokeynesiana (NKPC)	2010
30	Diliana Vanessa Cediel Sánchez	Determinantes del recaudo tributario en los municipios del departamento de Cundinamarca	2010
31	Óscar A. Alfonso R.	Impactos socioeconómicos y demográficos de la metropolización de la población colombiana y de los mercados de trabajo y residenciales	2010
32	Mauricio Rubio	Entre la informalidad y el formalismo. La acción de tutela en Colombia	2011
33	Óscar A. Alfonso R.	La geografía del desplazamiento forzado reciente en Colombia	2011
34	Yasmín L. Durán B.	Impacto impositivo en las decisiones de inversión y armonización tributaria. Caso de estudio: la Unión Europea	2011
35	Ernesto Cárdenas y Jaime Lozano	Economía experimental: una medición de confianza y confiabilidad	2011
36	Helmuth Arias Gómez	Tendencias de la industria regional	2011
37	Isidro Hernández Rodríguez	Tributación en Colombia y los orígenes de su brecha impositiva, 1821-1920	2011
38	Óscar A. Alfonso R.	Polimetropolitanismo y fiscalidad, Colombia 1984-2010	2012
39	Álvaro Hernando Chaves Castro	Acuerdos comerciales y posibilidades de desarrollo regional: el caso de la economía del Meta	2012

## DOCUMENTOS DE TRABAJO

No.	Autor	Título	Año
40	Óscar A. Alfonso R	El enigma del método y el inconformismo radical: crítica y alternativas a los procedimientos de investigación con sujeto ausente	2012
41	José Gil-Díaz	Grecia, West Virginia y el ajuste	2012
42	Darío Germán Umaña Mendoza	La propiedad intelectual y la salud	2013
43	Mauricio Rubio	Los sospechosos secuestros de la delincuencia común en Colombia, 1990-2003	2013
44	Darío Germán Umaña Mendoza	El Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y sus efectos sobre la inversión y las políticas públicas	2013
45	Álvaro Martín Moreno Rivas	Teorías y modelos del ciclo político de los negocios	2013
46	Carlos A. Garzón R. y Anna Preiser	Multidimensional well-being inequality social evaluation gini function for Colombia 2012	2014
47	Óscar A. Alfonso R.	De la Korima a Mottainai. Modos de vida alternativos para enfrentar el desperdicio de alimentos y restaurar la soberanía del consumidor	2014
48	Juan Pablo Roa B.	Equivalencia ricardiana: una evaluación empírica para la economía colombiana 1985-2010	2014
49	Karla Bibiana Mora Martínez	Un modelo econométrico del mercado laboral y la elección ocupacional del empleo calificado en Colombia	2014
50	Manuel Andrés Rincón Gómez	Determinantes de financiación de firmas manufactureras: evidencia empírica para Colombia 1999-2006	2014

## DOCUMENTOS DE TRABAJO

No.	Autor	Título	Año
51	Óscar A. Alfonso R.	Observatorio MetroMun: índice Alternativo de Desarrollo Municipal 2013 - Un estudio a partir de las fragilidades y resistencias del territorio colombiano	2015
52	Óscar A. Alfonso R.	Observatorio Hambre Cero: La cadena de las pérdidas de valor de los alimentos y las pérdidas de área sembrada en Colombia, 2007-2012	2015
53	Óscar A. Alfonso R.	Observatorio MetroMun: Ruralidades Aportes para la construcción de una visión comprehensiva del campo colombiano	2016
54	Óscar A. Alfonso R.	Observatorio Hambre Cero: El diseño de instituciones contra la pérdida y el desperdicio de alimentos.	2016
55	Julián Arévalo B.	State capacity and support for democracy: challenges and opportunities for post conflict colombia	2016
56	Saira Samur Pertuz	La disparidad fiscal en Colombia en el período del sistema general de participaciones	2016